

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

UNIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA

FACULTAD DE DERECHO CULIACÁN



EXPERIENCIAS DE CAPITAL SOCIAL DE LOS OTOMÍES ASENTADOS EN  
CULIACÁN, SINALOA UN ESTUDIO DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS  
HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS

TESIS

QUE COMO REQUISITO PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTOR EN CIENCIAS  
DEL DERECHO

PRESENTA

MTRO. GERARDO VÁSQUEZ BAUTISTA

DIRECTORA DE TESIS: DRA. MERCEDES VERDUGO LÓPEZ

LECTORES: DRA. ERIKA C. MONTOYA ZAVALA

DR. LÁZARO GAMBINO ESPINOZA

CULIACÁN ROSALES, SINALOA, NOVIEMBRE DE 2024.



Dirección General de Bibliotecas  
Ciudad Universitaria  
Av. de las Américas y Blvd. Universitarios  
C. P. 80010 Culiacán, Sinaloa, México.  
Tel. (667) 713 78 32 y 712 50 57  
dgbuas@uas.edu.mx

## UAS-Dirección General de Bibliotecas Repositorio

### Institucional Buena Restricciones de uso

Todo el material contenido en la presente tesis está protegido por la Ley Federal de Derechos de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

Queda prohibido la reproducción parcial o total de esta tesis. El uso de imágenes, tablas, gráficas, texto y demás material que sea objeto de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente correctamente mencionando al o los autores del presente estudio empírico. Cualquier uso distinto, como el lucro, reproducción, edición o modificación sin autorización expresa de quienes gozan de la propiedad intelectual, será perseguido y sancionado por el Instituto Nacional de Derechos de Autor.

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial Compartir Igual, 4.0 Internacional



## AGRADECIMIENTOS

Primeramente, a Dios por la fortaleza que representa en mi vida, en mis éxitos y en cada meta al que he llegado para estar en este momento, sin él simplemente no sería nada.

A mi esposa Leonor por su apoyo y entrega incondicional en todos mis planes y proyectos de vida, a mis hijos Johanan y Victoria por la comprensión, paciencia, confianza y su apoyo incondicional, más aún en los momentos difíciles en la vida.

A mis padres, hermanos y hermanas, que son el apoyo del lazo familiar y por estar siempre atentos en mis proyectos de vida.

A la Dra. Mercedes Verdugo López, por su gran capacidad a quien agradezco su guía desinteresada en este proceso de investigación, así como su puntual recomendación en el presente proyecto.

A mis Lectores Dra. Erika Cecilia Montoya Zavala y al Dr. Lázaro Gambino Espinoza, por sus atinadas enseñanzas y críticas necesarias.

A tod@s mis maestr@s, compañeros de doctorado y amigos con los que he compartido instantes de aprendizaje personal y profesional.

A la facultad de derecho, donde he pasado buenos momentos y a mi alma máter la Universidad Autónoma de Sinaloa en la que he logrado formarme profesionalmente.

A mis hermanos y hermanas de los pueblos originarios, en especial a la comunidad otomí que buscan el empoderamiento mediante el reconocimiento de sus derechos humanos en los espacios de la urbanidad, mi especial respeto y agradecimiento.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
-------------------	---

### CAPÍTULO PRIMERO

#### CONDICIONES QUE PROPICIAN LA MIGRACION INTERNA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

1.1 Conceptualización y contexto socio-histórico sobre la migración interna de los pueblos indígenas en México.....	3
1.2 Los pueblos indígenas presentes en el Estado de México, en la Ciudad de México y Sinaloa .....	8
1.2.1 Estado de México .....	11
A.- Identidad .....	14
B.- Organización.....	18
C.- Derechos y las políticas sociales.....	19
1.2.2 Ciudad de México.....	20
A.- Identidad .....	24
B.- Educación .....	25
C.- organización.....	27
D.- Derechos y las políticas sociales.....	29
1.3 La interculturalidad en las políticas públicas en México.....	33
1.3.1 Programas Sociales Federales.....	42
1.3.2 Instituciones.....	44

1.4 Indígenas en los espacios urbanos desde el enfoque de la interseccionalidad.....	46
1.5 La diversidad cultural en los espacios urbanos.....	52
1.6 Los Derechos culturales desde los tratados internacionales al nacional.....	55

## CAPÍTULO SEGUNDO

### CAPITAL SOCIAL LIMITES Y ALCANCES EN LOS GRUPOS INDIGENAS URBANOS

2.1 Aportaciones teóricas sobre capital social... ..	60
2.2 Elementos del capital social.....	67
2.3 Estrategias de organización social de los pueblos indígenas para construir capital social.....	68
2.4 Condiciones de inserción al mercado laboral de los indígenas urbanos... ..	73
2.5 El papel del estado en torno a las políticas sociales dirigidas a indígenas urbanos Culiacán, Sinaloa.....	78
2.5.1 El marco normativo institucional sobre las políticas sociales.....	81
2.5.2 El pluralismo jurídico.....	90

## CAPÍTULO TERCERO

### PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACION Y EL DISEÑO METODOLÓGICO

3.1.- Planteamiento de la investigación.....	102
A. Justificación.....	101
B.-Planteamiento del problema .....	103
C. Hipótesis.....	110
D. Objetivos.....	110
3.2.- Enfoque de investigación.....	111
A. Tipo de estudio.....	113
B. Método .....	115
C. Técnicas.....	117
D. Instrumentos.....	120
E. Población y Muestra.....	122
F. Procesamiento y análisis datos.....	126
G. Consideraciones éticas.....	126

## CAPÍTULO CUARTO

### PROCESO DE CAPITAL SOCIAL: TRAYECTORIA Y RECONFIGURACIÓN DE IDENTIDADES DE LA COMUNIDAD OTOMÍ EN CULIACÁN, SINALOA.

4.1	Trayectoria migratoria de los pueblos indígenas en Sinaloa .....	130
4.2	Reconfiguración de identidad de la comunidad otomí en su inserción al espacio urbano .....	136
4.3	Organización laboral de los otomíes en Culiacán como un proceso del capital social .....	145
4.4	La comunidad otomí en los espacios urbano y la gestión de políticas.....	154
	CONCLUSIÓN.....	161
	PROPUESTAS .....	164
	FUENTES CONSULTADAS .....	166
	ANEXOS.....	177

## INTRODUCCIÓN

"En pie de lucha por nuestra patria, por la vida y por la humanidad.

Hasta que la dignidad se haga costumbre".

(Voz Otomí Jacinta Francisco M.)

El trabajo de investigación para elaborar la tesis en Ciencias del Derecho, tiene por título experiencias de capital social de los otomíes asentados en Culiacán, Sinaloa un estudio desde el enfoque de derechos humanos y políticas públicas. En un primer capítulo, los temas tratados hacen referencia, entre muchos aspectos al contexto histórico sobre la migración interna de los pueblos indígenas, entender enfoque desde la interseccionalidad, donde también se analiza deficiencias en las garantías de los derechos de migrantes, donde se refleja las debilidades existentes en las políticas públicas en general.

Es importante entender dentro del desarrollo los esquemas de movilidad, los patrones de asentamiento, el desplazamiento lingüístico, asimismo indagar las formas de ser indígena, las rutas migratorias, sus formas de organización social que han permitido la reproducción cultural de las comunidades indígenas, pero también aspectos de la interculturalidad que permiten no dejar sus raíces que les permiten seguir siendo indígenas en la ciudad.

En un segundo capítulo, identificar las particularidades sobre el capital social, sus límites y alcances sobre todo en las comunidades indígenas y urbanos, para luego describir las potencialidades y debilidades como pilares para alcanzar el bienestar comunitario, por lo tanto, es necesario partir referente sobre las aportaciones teóricas, así como sus elementos principales al estudio del capital social para comprender sus dimensiones.



También, se desarrolla el tema sobre el papel del estado en torno a las políticas sociales dirigidos a indígenas urbanos, principalmente en Sinaloa por ser este uno de los destinos de mayor riqueza pluricultural, conoceremos las acciones o programas que garantizan a los pueblos indígenas que salvaguarden la integridad en los espacios urbanos, y el reconocimiento de sus derechos no solo en aspecto individual sino también en la colectividad.

En el tercer capítulo, hace referencia a los aspectos metodológicos de la investigación sobre Capital social de indígenas urbanos en Culiacán Sinaloa. Inicialmente se hará una presentación del enfoque de la investigación, tipo de estudio, método, técnicas, la población y la muestra con la cual se pretende realizar el trabajo en mención; posteriormente, se presentarán los instrumentos utilizados y las categorías de análisis, al igual que la descripción del método usado para analizar la información. también, se hace una descripción detallada de los procesos de acercamiento, recolección de información y factores contextuales que se tuvieron en cuenta para la realización del trabajo.

En un cuarto capítulo, es el resultado del trabajo de investigación realizado con la comunidad otomí del estado de Querétaro en su trayectoria e inserción en Culiacán, Sinaloa y está conformado por cuatro apartados de acuerdo a las categorías que emergieron durante el proceso de análisis de datos, Como primer apartado tiene como objetivo analizar las principales trayectorias migratorias de los pueblos indígenas en el estado de Sinaloa en los obstáculos a los que se enfrentan los pueblos indígenas ante los crecientes movimientos migratorios internos que han experimentado durante los últimos años y que ha significado el desplazamiento de miles de indígenas desde sus zonas rurales de origen a las grandes ciudades.

Y, por último, apartado es conocer la comunidad otomí en los espacios urbanos y la gestión de políticas a buscar estrategias orientadas a responder las exigencias del interculturalismo, especialmente por las diferencias existentes entre las culturas dominantes y las culturas dominadas, las que se traducen en carencias de tipo económico, social, político y/o cultural, entre otros.

## CAPÍTULO PRIMERO

### CONDICIONES QUE PROPICIAN LA MIGRACION INTERNA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS.

#### 1.1 Conceptualización y contexto socio-histórico sobre la migración interna de los pueblos indígenas

La palabra migración se considera tanto la salida como la entrada de un lugar sea nacional o internacional, que implica movilizarse de un lugar a otro, ya sea de manera temporal o definitiva, que puede darse de manera voluntaria o un desplazamiento forzada, sería muy complejo entender la definición de migración que proporciona dese una visión interdisciplinaria, dado que no se puede explicar los cambios de residencia de la población desde una sola razón o motivo.

Encontramos primeramente una definición establecida por Naciones Unidas, donde migrante “es la persona que ha cambiado de manera permanente, su lugar de residencia habitual, pero que además este cambio ha implicado el cruce de una división político administrativo”<sup>1</sup>, esta definición que se ha adoptado en los censos de población y en las encuestas nacionales que tocan el fenómeno migratorio en México.

Por otra parte, en el Diccionario Demográfico Multilingüe de la Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población, citada por Welti Carlos, según la cual, migración o movimiento migratorio “es el desplazamiento, con traslado de residencia de los individuos, desde un lugar de origen a un lugar de destino o llegada y que implica atravesar los límites de una división geográfica”.<sup>2</sup> Es entonces

---

<sup>1</sup> La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define a un migrante como cualquier persona que se desplaza, o se ha desplazado, a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de: 1) su situación jurídica; 2) el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento; 3) las causas del desplazamiento; o 4) la duración de su estancia. Consultada en <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/migration/index.html#>

<sup>2</sup> Welti Chanes, Carlos, Demografía I, Programa Latinoamericano de Actividades en Población, Instituto de Investigaciones Sociales, México.1997

que la migración puede ser interna o internacional. Se considera migración interna cuando se atraviesan los límites al interior de un país. La migración internacional implica atravesar los límites geográficos entre países.

El fenómeno migratorio comienza desde el origen mismo de la especie humana, en la búsqueda de mejora en las condiciones de vida y que ha sido el resultado de un proceso histórico, directamente asociado con condiciones de rezago económico y social en el lugar de residencia. La migración interna forma parte de los componentes de la dinámica demográfica, y permite analizar los cambios en la distribución territorial del país. Tal como lo manifiesta la autora Ana María Chávez

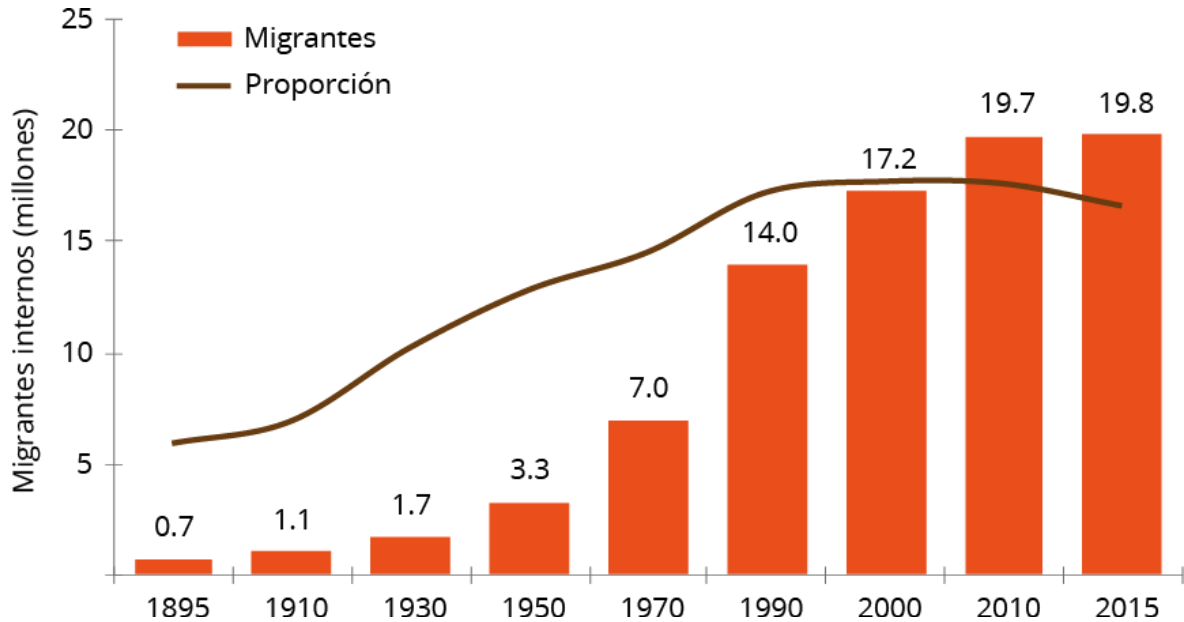
En el siglo XX, a partir de los procesos de industrialización y urbanización se dieron transformaciones importantes en las ciudades y en el campo que dieron origen a importantes movimientos de población al interior del país y entre países. Destaca durante la primera mitad del siglo XX, la intensa movilidad de población mexicana que tuvo como destino las nacientes ciudades en la que ahora conocemos como las grandes áreas metropolitanas.<sup>3</sup>

De acuerdo con la autora México tuvo un importante dinamismo en el número de migrantes internos a lo largo del siglo XX, pero en especial entre 1930 y 1990, periodo en el que el número de migrantes absolutos se duplicó cada 20 años. Y de acuerdo con la Encuesta Intercensal, la proporción de migrantes se elevó de 10.2% en 1930 a 17.2% en 1990. A partir de 1990 se detuvo la velocidad de cambio en la proporción de migrantes, y en 2015 los migrantes absolutos del país fueron prácticamente los mismos que en 2010, por lo que la proporción de migrantes disminuyó de 17.6 a 16.6%<sup>4</sup>. Como se muestra en la siguiente gráfica:

---

<sup>3</sup> Chávez Galindo, Ana María, La migración interna en México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, p.269

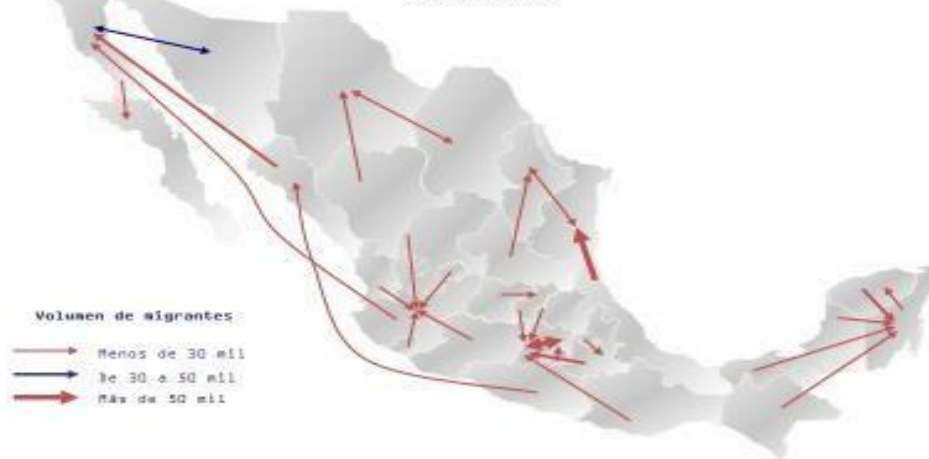
<sup>4</sup> Encuesta Intercensal, consultado el 15-01-2023, recuperado de la página electrónica <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>



Fuente: Encuesta Interseccional 2015, INEGI

Tal y como se muestra en la gráfica 1, México es un país con alto índice de migración indígena, como consecuencia de la marginación y pobreza en las que se encuentran los pueblos originarios. Este fenómeno implica que cada año miles de indígenas salgan de sus comunidades a buscar trabajo, dándose la mayor tasa de migración interna hacia el norte del país principalmente a las entidades de Baja California, Sonora, Chihuahua, Durango, Tamaulipas y Sinaloa, así como a Estados Unidos, Canadá y Alaska provienen de los estados de Guerrero, Oaxaca, Puebla, Hidalgo, Chiapas y San Luis potosí, dada las pocas oportunidades de empleo y educación en sus contextos. Como se muestra en la siguiente figura:

Principales corrientes migratorias interestatales  
1995-2000



Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

3

Como se puede apreciar, muchos otros indígenas optan por migrar a las zonas urbanas para buscar empleo, por ejemplo, en la albañilería o en fábricas. Algunos comercializan sus artesanías en las ciudades y destinos turísticos. Desgraciadamente otros terminan mendigando en la calle. Grandes cantidades de indígenas migrantes logran cruzar a los Estados Unidos para trabajar en la agricultura, jardinería, empacadoras de carne, maquiladoras, restaurantes y otros empleos.

Por otra parte, La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014 enumera ocho de las principales causas, que son: buscar trabajo, reunirse con la familia, cambio de trabajo, estudiar, por desastres naturales, se casó o se unió, por inseguridad pública o violencia y otras causas.<sup>5</sup> Con base en esta información, observamos hay una encuesta Intercensal de la población en general, es necesario proponer un Índice de Migración Interna para la Población Indígena, de tal forma

<sup>5</sup> Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014, consultado el 15-01-2023, recuperado en la página electrónica: <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2014/>

que permita identificar sobre las diversas movilidades para buscar estrategias de bienestar. De acuerdo con Marisol Melesio:

Se cuenta con una gran cantidad de estudios que muestran las condiciones de vida poco dignas de la mayoría de las comunidades indígenas del país, conocemos los efectos de la migración indígena en sus aspectos, sobre todo, económicos. El gobierno se vanagloria del incremento en las remesas que entran al país debido a la migración a Estados Unidos. Sin embargo, se encuentran poco analizados los efectos de la migración indígena en las comunidades y en los polos nacionales de atracción.<sup>6</sup>

Esta movilización se da básicamente por la búsqueda de mejores condiciones de vida, sin embargo, las condiciones de migración de los pueblos originarios sobre todo en los campos agrícolas, son bastante críticos por las penurias que deben enfrentar durante su trayecto, violentándose continuamente sus Derechos Humanos y, una vez que llegan a sus destinos, las condiciones en las que viven son inhumanas, trabajo en jornadas excesivas, discriminación étnica, racial, y malos tratos.

Es necesario afirmar, que no solo enfrentan esto los trabajadores de campo, sino que, también muchos jóvenes se ven en la necesidad de dejar sus lugares de origen para estudiar alguna profesión por lo que se ven obligados a asentarse en áreas urbanas en donde adquieren patrones culturales diferentes y con ello el desplazamiento de identidades.

Además, es importante subrayar la incompreensión de su lengua, identidad y cultura. La poca valoración a las mismas ha orillado a los grupos indígenas a optar por dos tipos de acciones: por un lado, a alejarse del grupo social de pertenencia y, por el otro, a renunciar a sus tradiciones y lengua materna, tratando de integrarse a otros grupos sociales.

---

<sup>6</sup> Melesio Nolasco, Marisol. Migración indígena y Derechos Humanos (Jornaleros agrícolas en México), Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos México. 2004. p. 2

Todos estos elementos han llevado a que desde la década pasada y la presente aumentaran o se hicieran más visibles en el espacio público las demandas y reclamaciones de los pueblos indígenas, lo que podría sugerir que, es entonces, que ha emergido un nuevo actor social y en algunos casos, un nuevo actor político que desafía a las formas tradicionales de hacer política.

Ante este fenómeno, se plantea la inminente necesidad de diseñar e implementar las políticas que aseguren mejores condiciones de trabajo, ya que la mayoría de los jornaleros carecen de seguridad social y prestaciones de ley y, con los escasos recursos salariales que ganan muchos de ellos no pueden retornar a sus lugares de origen.

## 1.2 Los pueblos indígenas presentes en el Estado de México, Ciudad de México y Sinaloa.

Desde un estudio comparativo, se enfatizan tres contextos en específico, la Ciudad de México, el Estado de México y Sinaloa, esta movilización de la población indígena de sus comunidades y pueblos hacia las grandes ciudades es un fenómeno que se sigue dando en la actualidad.

La zona de origen de los triquis está conformada por tres asentamientos principales: Copala, Chicahuaxtla e Itunyoso. La región triqui se encuentra al oeste de Oaxaca, y es considerada una isla cultural enclavada en la Mixteca oaxaqueña. Comprende una zona baja, cuya cabecera es San Juan Copala, y con cabecera en San Andrés Chicahuaxtla.

En el siglo XIX, los triquis perdieron gran parte de su territorio a causa de la política de desamortización de tierras; y una parte les fue restituida después del periodo revolucionario. En 1940 y 1948 respectivamente, San Andrés Chicahuaxtla y San Juan Copala perdieron la categoría de municipios, por motivos económicos y

políticos. La escasez de tierra en la región alta provocó el despoblamiento por migración de sus habitantes a las ciudades.<sup>7</sup>

Las grandes oleadas migratorias, empezaron en la década de los ochentas, sobre el desplazamiento de estas comunidades, es decir, familias nucleares y extensas que migraron mayoritariamente de la región centro del país y que poco a poco fueron lugares de alojamiento inicial y generando los procesos que podemos llamar la sucesión residencial.

Es por ello, se elaboró una entrevista abierta a tres líderes de comunidades indígenas organizados en las ciudades a donde han llegado a asentarse, mismos que fueron seleccionados de forma intencional. A continuación, se presentan sus características generales en la siguiente tabla:

Tabla 1: caracterización de los entrevistados

Líder	Comunidad indígena	Estado procedencia	Ciudad y estado de asentamiento actual
José	Otomí	Querétaro	Sinaloa (Culiacán)
Vicente Rojas	Triqui Alta San Andrés C.	Oaxaca	Estado de México (Ixtapaluca)
Pascual Gonzales	Triqui Baja San Juan C.	Oaxaca	Ciudad de México (Cuauhtémoc)

<sup>7</sup> Estrada Discua, R. Muchacho mexicano de perfil, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales. Repositorio Universitarios Digital Instituto de Investigaciones Sociales. Consultado el 20-02-2024, <https://ru.iis.sociales.unam.mx/handle/IIS/2356>.



Los pueblos indígenas sienten con particular intensidad los efectos de la urbanización, por una parte, la ciudad les brinda oportunidades socioeconómicas ante las precarias condiciones sociales y laborales enfrentadas desde hace décadas y que se ha agudizado en la actualidad por los procesos de globalización y sus implicaciones de las regiones rurales, por otra parte, deben generar estrategias de sobrevivencia en un contexto ajeno al suyo, que los lleva continuamente a reconfigurar sus identidades y el de sus familias.

De acuerdo con el documento sobre Conciliación Demográfica de 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2020 a 2070, realizado por el Consejo Nacional de Población (2023), la migración adopta diversas formas, en el que el sujeto social decide migrar, según datos del propio Consejo, en el periodo de 1995-2000 las entidades que recibieron un mayor número de migrantes fueron el Estado de México, la Ciudad de México, Veracruz y Tamaulipas.<sup>8</sup>

Mientras que Sinaloa también será un importante estado receptor de migrantes, no solo en sus campos agrícolas, sino en sus tres principales ciudades, Culiacán, Mazatlán y Los Mochis, esto de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2023), el cual muestra que entre 2015 y 2020, llegaron a vivir 87,011 personas a Sinaloa, procedentes del resto de las entidades del país.<sup>9</sup>

Los asentamientos de personas indígenas en contextos urbanos invitan a revisar el marco jurídico que les reconoce como sujetos de derechos, que busca garantizar el reconocimiento pleno de los derechos, la autonomía, la libre determinación, usos y costumbres, las lenguas y la diversidad cultural de los indígenas, así como los temas prioritarios en la agenda de gobierno. Por tanto, es

---

<sup>8</sup> Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050 y Conciliación Demográfica de México, 1950 -2015.

<sup>9</sup> Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2023.

importante reflexionar el papel que juegan las políticas públicas como medio de control social y como medio de acceso para obtener satisfactores a las demandas prioritarias de los pueblos originarios, logrando con ello el fortalecimiento de sus derechos humanos desde un enfoque, además, de interculturalidad.

Las grandes urbanidades van a ser el centro de atracción de población migrante en general e indígenas en particular, principalmente, el Estado de México y la Ciudad de México, en donde existen asentamientos de indígenas urbanos, quienes logran adaptarse y crear nuevas formas de pensar, organizarse y vivir.

### 1.2.1 Estado de México

El Estado de México comprende 125 municipios con un aproximado de 16,187,608 habitantes en su totalidad, según el Consejo Nacional de Población en 2015, de los cuáles 18.56% se consideran indígenas. Esta población se divide en dos grupos: los pueblos originarios del estado y, los pueblos migrantes. De acuerdo al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (2023), el número de la población indígena es:

El pueblo Mazahua cuenta con 124,626 (29.5%) hablantes de esa lengua; el pueblo Otomí registró 106,959 (25.3%) hablantes; el pueblo náhuatl 74,136 (17.6%); el pueblo Matlatzinca con 1,330 (0.3%) y el pueblo Tlahuica, sumó 1, 536 hablantes (0.4 %). En los últimos años la entidad ha sido receptora de población indígena de otros estados de la República Mexicana; para el año 2015 sumaron 113,156 hablantes de alguna lengua indígena; los más representativos son: Mixtecos con 31,709 (7.5%), Mazatecos 16,882 (4.0%), Zapotecos 15,037 (3.6 %), Totonacos 11,702 (2.8%) y Mixes 6,046 (1.4%), provenientes de los estados de Guerrero, Hidalgo, Oaxaca y Veracruz, principalmente. <sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (2023). Consultado el 21-03-24, recuperado en la página electrónica. <https://cedipiem.edomex.gob.mx/>

El Estado de México también se considera como la entidad que atrae mayores volúmenes de migrantes internos del país, por lo que representa una gran diversidad cultural, donde las entidades expulsoras que se sienten atraídas hacia al Estado México son: Puebla, Guanajuato, Tlaxcala, Querétaro, Guerrero, Hidalgo, Michoacán y Veracruz, las principales causas de migración obedecen a que las ofertas de empleo son precarias, la agricultura disminuye considerablemente por el avance de zonas industriales y la cercanía a la Ciudad de México.

En las décadas de los 70 y 80 se documenta la presencia de distintos grupos indígenas que desde hace años viven en Ciudad de México, entre ellos destacan mixtecos, zapotecos, triquis, ñañús, mazahuas y nahuas. Los triquis Habitan en la llamada zona metropolitana, ubicada en los límites entre el Estado de México y el entonces Distrito Federal, sobre todo en Nezahualcóyotl, Los Reyes y Chalco, de acuerdo con uno de los líderes entrevistados de la región (Triqui Alta), de la comunidad de San Andrés Chicahuaxtla, tienen una gran presencia en el Estado de México señala que:

*En 1958 sale una mujer de Nombre Isabel Sánchez Acevedo su papá de municipio de Putla y su mamá de San Andrés Chicahuaxtla (triqui alta), la vida era muy dura y su mamá enviudo y quedó con 4 hijos, una prima la invita a salir a la Ciudad de México a trabajar, nunca había salido, pero la vida era dura, ella solo tenía un negocio.*

*En la década de los 60 empieza a migrar un grupo de hombres entre ellos Francisco Ramírez, Siquio Ramírez y Mateo Rojas Ramírez, entre otros, se jubilaron de la milicia y ellos empezaron a jalar más gente.*

*Ya en las décadas de los 70 más hombres ingresaron al ejército mexicano que coincidía con el levantamiento de armas de Lucio Cabañas y muchos fueron a la sierra de Guerrero.*

*La ruta agrícola también la siguieron desde las décadas de los 70 y 80 primero salían rumbo a Cuautla Morelos al corte de tomate, otras formas de salir es que llegaban contratistas para llevarlos a Sinaloa, Sonora y las dos Bajas Californias.*

*A partir de los 80 también empiezan a migrar a Estados Unidos de mojados, principalmente hombres seguidos de muchos jóvenes que mediante programas temporales viajan a Canadá principalmente. Y en la actualidad también ya salen las mujeres. (Vicente Rojas, Triqui Alta)*

Como se puede apreciar, en esta comunidad, es una mujer triqui quien inicia este fenómeno social llamado migración, la cual empieza a crear redes de reciprocidad, que no solamente obliga a que abandonen su lugar de origen, sino que también busquen mejores condiciones de vida y que las redes de apoyo en un contexto urbano siempre sean de gran utilidad, que les permite socializarse con su gente.

*Los hombres regularmente entraban en la policía bancaria, policía auxiliar, otros en la policía federal y tránsito, son diversas las corporaciones que fueron ingresando. Ya que los jóvenes son más profesionistas que empiezan a desarrollarse en instancias de gobierno.*

*Las mujeres empezaron a migrar no solo como acompañantes sino como protagonistas, algunas más por amistades y familias, pocas empezaron a trabajar en fábricas, siempre considerando las redes que ya estaban en la ciudad, trabajaron más en el servicio doméstico, pero muchas mujeres jóvenes ya también son profesionistas.*

*Ya en el año 2000, los jóvenes empiezan a migrar para profesionalizarse, entre las principales universidades fueron la UNAM, la CHAPINGO, la Universidad de Puebla, Universidad de Oaxaca, Universidad de Sinaloa, la UAIM. (Vicente Rojas, Triqui Alta)*

Nótese, que la población indígena cobra diversos rostros, ahora vemos que se incorporan a los procesos de migración, mujeres que no solamente vienen como acompañantes, o al encuentro de su familia, sino también juegan un papel como protagonistas a lo que refiere el entrevistado, jóvenes y niños que se desplazan en busca de mejores condiciones de vida, tanto en la educación, como acceso a un estatus social.

La mayoría de las zonas destinadas anteriormente están marcadas a las redes sociales que establecen los migrantes, por lo general se encuentran delimitadas por los parientes y amigos y también confluyen los procesos de contratación para algún empleo, los flujos migratorios se encuentran configurados a partir del capital social del migrante y suelen definirse étnicamente.

#### a) Identidad

Sobre este tema de los pueblos indígenas en el Estado de México, de acuerdo con Martín Sánchez y Miguel Bautista señalan que:

La identidad es definida como un conjunto de rasgos específicos de un sujeto o de un grupo social, constituida por un sistema de símbolos y valores que permite al sujeto afrontar situaciones de su vida cotidiana. Hoy hablar de identidad es hablar de la forma en como el sujeto le da sentido a la vida, enmarcado con la asimilación de la cultura, dando sentido a su existencia y el camino que seguirá a lo largo de su vida, formando así su identidad personal.<sup>11</sup>

Es por ello, en muchos casos la vestimenta en la mujer indígena muestra aquellas que utilizan cuando llegan a ir a sus pueblos, sobre sus trajes típicos se les reconozca como una persona perteneciente a una comunidad de donde es originaria, otro aspecto importante que tiene que ver con el lenguaje en cada

---

<sup>11</sup> Sánchez Villal, M., y Bautista Miranda, M. (2016). Experiencias migratorias en indígenas purépechas en Nezahualcóyotl, Estado de México. Trabajo Social UNAM, p.119

grupo social, se vuelve una función en la vida cotidiana de todo sujeto y que este definirse como un sistema de comunicación y puede llevarse a diferentes contextos.

*Llamado a la solidaridad, cuando hay una urgencia o emergencia, la comunidad Triqui es muy solidaria dando apoyo moral y económica, no te dejan solo o sola, hay una hermandad.*

*Las mujeres no han estado al frente en la representación de los radicados, porque aún no hemos entendido la equidad de género, no tenemos mujeres capaces de decir yo quiero estar al frente. Aunque ha habido mujeres, pero en cargos menores como de tesorería o secretaria y trabajan igual.*

*Si hay un avance en cuanto a la paridad de género también porque así lo marca la ley. Se vuelven en gestoras ante las instancias de gobierno.*

*La ciudad, la tecnología consume a las juventudes y confunden derecho y obligación, por ejemplo, hablamos de derechos humanos, de las mujeres pero que conlleva a alejarse de las ideas, costumbres y convivencia con la comunidad de origen.*

*Las reuniones de convivencia se han perdido, subsisten algunos subgrupos, pero son más familiares, la religión permea mucho, se vuelve un factor que dispersa a los Triquis en sus reuniones culturales. Los eventos deportivos son los que de alguna manera los reunifica para convivir, pero es complicado.*

*No se hacen alianza con otros grupos, se cuida los límites para evitar politizar y entrar en conflictos con otros, aunque si se ha invitado. En el lugar donde se hace las reuniones, es en la calle López en la Ciudad de México, donde viven los Copalas (triqui baja), ellos tienen respeto a nuestra comunidad y siempre nos prestan su auditorio. Se está en la gestión con autoridades de Ixtapaluca, Estado de México, para un espacio físico donde nos podamos reunir. (Vicente Rojas, Triqui Alta)*

Ahora bien, haciendo alusión a la palabra migrante nos lleva a concepto muy ambiguo, como ya se ha hecho mención en las primeras páginas, que implica movilizarse de un lugar a otro, ya sea de manera temporal o definitiva, pero que pasa con aquellos grupos indígenas que a pesar de que ya llevan viviendo muchos años en la ciudad, aun cuando las nuevas generaciones ya se encuentran establecidos definitivamente en ella, aun se les considera migrantes. De acuerdo con el autor Laurentino Lucas citando a Mora refiere:

De ahí que una de las reivindicaciones de los miembros de los pueblos indígenas sea la de utilizar apropiadamente los términos con los que se hace referencia a ellos. “En general los indígenas que ya tienen trabajo y residencia en la ciudad se consideran y se autodefinen como *radicados* o *residentes*, es decir, son quienes viven en la ciudad, pero además se reconocen y son aceptados en su lugar de origen como miembros de la comunidad”. En ese sentido, toma relevancia el que los propios indígenas se cataloguen y se asuman como *residentes* o *radicados*. Lo que los coloca en un status de igualdad jurídica y ciudadana, al menos en el discurso, en su propio discurso, dotándoles además de un elemento identitario que los vincula con la ciudad.<sup>12</sup>

Por otra parte, a medida que los asentamientos se fueron regularizando y se fueron adaptado a medida a referirse como “residentes” o “radicados”, este término lo hacen como un mecanismo para la defensa en el pleno reconocimiento de sus derechos, pero sin dejar completamente su cultura, sino al contrario, han tratado de preservar sus alimentos, bailes, música, formas de entretenimiento, lengua y creando lazos con personas que ya vivían desde hace tiempo o con las nuevas generaciones. Continúa el autor señalando:

---

<sup>12</sup> Lucas Campo, Laurentino. «¿Indígenas migrantes o residentes en la Ciudad de México?» en Revista Sinfín, no. 20, noviembre-diciembre, México, 2016, 53-61pp. ISSN: 2395-9428: consultado 18-06-2024, recuperado en la página electrónica: <https://www.revistasinfin.com/revista/>

Si bien es cierto que la noción de 'residente', desde un punto de vista jurídico ubica a los 'migrantes' en un status de pleno reconocimiento, desde la mirada de los implicados, los residentes indígenas de la ciudad, en ocasiones no son plenamente reconocidos en su status como tales. Ya que la categoría de residente implica que se ejercen plenamente todos los derechos, pero también todas las obligaciones como ciudadanos. Situación que no necesariamente sucede, aunque los indígenas residentes se reconozcan como tales, pero el ejercicio de esa residencia que los 'ciudadaniza' en la ciudad es, hasta cierto punto, parcial.<sup>13</sup>

De esta forma, nos permite reflexionar acerca de la condición del migrante o residente aun cuando ya se encuentra asentados en diferentes generaciones a las ciudades, y en especial de algún otro pueblo originario de alguna de las entidades federativas de otros de nuestro país. Tal y como lo refiere nuestra Constitución Federal en su artículo 11, donde señala al derecho libre Tránsito: Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes.

En concordancia con el interés de muchos indígenas por ser visibles se puede hablar de este sector, en todo caso bajo el término de "indígenas residentes", ya que en la compleja búsqueda de su inserción a la ciudad y con ello a ser sujetos de derecho por medio de la ciudadanía plena el "ser migrante indígena significa dentro del contexto urbano de esta ciudad no tener un conjunto de derechos sociales, culturales, políticos; se considera que por no ser originarios de esta ciudad debieran regresar a sus comunidades en donde está su 'arraigo y solución a su pobreza' o sólo para 'no dar lástima por la ciudad', como si esta ciudad, ya de por sí, no se hubiese

---

<sup>13</sup> *Ibíd.*



nutrido por un alto componente migratorio proveniente de todos los estados del país”.<sup>14</sup>

## b) Formas de Organización

*Históricamente la organización empieza en 1978, se crea por primera vez una representación de radicados coordinados con las autoridades municipales de San Andrés Chicahuaxtla, se da una buena coordinación con autoridades locales, primero para buscar unificación ante cualquier problema o emergencia en la ciudad y segundo para colaborar económicamente con el pueblo, como la ampliación de servicios básicos como luz, mercado, agencia municipal, pavimentación, agua potable, arreglo de edificios como iglesias, escuelas, centros de salud.*

*Hay una adaptación en las reuniones de radicados a las formas en que se hacen en la comunidad propias, establecen escrutadores, secretario, vocales. La Asamblea es la máxima autoridad, tres propuestas de trabajo, se vota y se elige.*

*Los que están en la representación municipal de una comunidad tienen un grupo (red) en el que se dialoga sobre lograr buscar que haya alguien que represente en tema comunal, porque se podría recabar cooperaciones.*

*Un sistema de unir a la gente para asistir a las reuniones es mediante citatorio y convocatoria ir de manera física y hacer labor de convencimiento, en la actualidad se hace uso de las redes y las convocatorias hacerlas llevar mediante grupos de WhatsApp y Facebook, y se hacen llamadas telefónicas porque hay directorio. Tienen enlaces claves para hacer el llamado. Hay una conciencia colectiva de pertenencia triqui. (Vicente Rojas, Triqui Alta)*

---

<sup>14</sup> Lemos Igreja, Rebecca, “Políticas públicas e identidades: una reflexión sobre el diseño de políticas públicas para los indígenas migrantes de la Ciudad de México”, en Yáñez, Pablo, Molina, Virginia y González Oscar (coordinadores), *Urbi indiano la larga marcha a la ciudad diversa*, México, Dirección General de Equidad y Desarrollo Social/Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2006, pp. 286-287.

De esta forma, ellos y ellas realizan manifestaciones culturales y organizacionales recreando también sus organizaciones y asambleas en la ciudad, incluso con autoridades comunales que vienen a la ciudad a dirigir dichas asambleas y fortaleciendo la pertenencia étnica de los radicados. Asociarse por tanto tiene como fin aparte crear mayor fuerza para exigir la creación de leyes y políticas sociales.

De acuerdo con el líder entrevistado, las redes sociales como parte fundamental, si bien es cierto se encuentran dispersos en las ciudades, pero el sistema de convocar a las reuniones les permite de alguna forma la conciencia colectiva para aportar o apoyar a las necesidades de sus comunidades y que de alguna forma ellos esperan a retornar a su lugar de origen.

### c) Derechos y las políticas sociales

En cuanto a sus derechos más importantes se encuentra la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, en su artículo 2º, el cual señala que:

Los indígenas de origen nacional procedentes de otro estado de la república y avecindados en el Estado de México, podrán acogerse en lo conducente a los beneficios que esta Ley, el orden jurídico mexicano y los Tratados Internacionales les reconocen, respetando las tradiciones de las comunidades donde residan, pudiendo tener acceso a dichos beneficios en forma colectiva o individual.<sup>15</sup>

Así mismo, en esta misma ley señala, en su artículo 13, Corresponde al Estado en sus distintos órdenes de gobierno la creación de instituciones y la realización de actividades en sus respectivos ámbitos de competencia, para lograr los objetivos generales de la presente Ley, y en particular las siguientes:

---

<sup>15</sup> Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México. Consultado 09-06-2024, recuperado de la página electrónica: [edomex.gob.mx/legislacion.edomex.gob.mx](http://edomex.gob.mx/legislacion.edomex.gob.mx)

- I. Incluir dentro de los planes y programas, nacionales, estatales y municipales en materia de educación y cultura indígena las políticas y acciones tendientes a la protección, preservación, promoción y desarrollo bajo un contexto de respeto y reconocimiento de las diversas lenguas indígenas nacionales, contando con la participación de los pueblos y comunidades indígenas;
- II. Difundir en las lenguas indígenas nacionales de los beneficiarios, el contenido de los programas, obras y servicios dirigidos a las comunidades indígenas;
- III. Difundir a través de los medios de comunicación las lenguas indígenas nacionales de la región para promover su uso y desarrollo;
- IV. Incluir en los programas de estudio de la educación básica y normal, el origen y evolución de las lenguas indígenas nacionales.<sup>16</sup>

En esta lógica, de acuerdo con esta ley se considera repensar en las condiciones de vida que las ciudades ofrecen a estas poblaciones que llegan para asentarse definitivamente, y cuál es la respuesta del Estado ante el abanico de necesidades sociales que van a demandar para alcanzar el mínimo vital, es necesario señalar algunos programas, por ejemplo, el Consejo Estatal Para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, lleva a cabo programas de desarrollo como, Familias Fuertes Niños indígenas y Familias Fuertes Desarrollo Integral Indígena, además implementa la acción social Orgullo Originario en el Estado de México.

### 1.2.2 Ciudad de México

Es así, desde los años sesenta del siglo XX, la presencia indígena se ha constituido en una constante en el paisaje de la urbanidad mexicana, de manera que su presencia ha motivado en la población urbana son diversas y cambiantes, desde el rechazo, la desconfianza, hasta la solidaridad, el dialogo, el reconocimiento. Algunos grupos, como hemos dicho antes, emprendieron la marcha a los Estados

---

<sup>16</sup> ibídem

Unidos, de acuerdo sus versiones indígenas del 'sueño americano', cargando a cuestas sus singularidades étnicas y culturales, estableciendo procesos ampliados de reconocimiento del territorio y generando el capital social necesario.

Desde mediados del siglo XX, cuando se intensifica la migración campesina e indígena del campo a la ciudad, en donde vemos este cambio cultural, la redefinición identitaria, el desplazamiento lingüístico, las estrategias de sobrevivencia, las redes migratorias, los movimientos urbanos populares, las organizaciones y asociaciones civiles, además de las políticas de intervención y desarrollo dirigidas a este sector de la sociedad.

En esta lógica, Lourdes Arizpe señala que, en la década de los setenta, realiza una descripción detallada de las motivaciones dinámicas que caracterizan el movimiento migratorio de indígenas a la ciudad de México, ocupándose en particular del caso de las mujeres mazahuas y otomíes que la población urbana bautiza como marías, y cuya imagen estereotípica dio lugar al exitoso personaje del cine de comedia de la segunda mitad del siglo XX en México, denominado la India María.<sup>17</sup>

Describe las formas y mecanismos mediante los cuales la población indígena en la ciudad mantiene los vínculos con sus comunidades o pueblos. La autora señala que, desde finales de la década de los sesenta, cuando la crisis económica intensifica el empobrecimiento y la penuria de las economías campesinas, se empezaron a advertir el incremento de mujeres indígenas vendiendo fruta, dulces, chicles o semillas, en las calles de la ciudad, ostentando su vestimenta tradicional, que les otorgaba notoriedad en el paisaje urbano.

De acuerdo con lo anterior el autor Sarmiento Silva señala "A veces es común ver a gente con su corneta y su tambor recorriendo las colonias de la Ciudad de México pidiendo limosna. O gente que nada más tiene la educación básica y son

---

<sup>17</sup> Arizpe, Lourdes. Vivir para crear historia. Antología de estudios sobre desarrollo, migración, género e indígenas, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, Universidad Nacional Autónoma de México, Miguel Ángel Porrúa, México: 2015, p.15.

acomodadores, lavacoches o albañiles, algunos vienen a trabajar aquí y se quedan”.<sup>18</sup>

Desde una mirada interseccional, no solo vemos los estereotipos las llamadas ‘marías’, sino también en los otros grupos como los huicholes, los tarahumaras, los otomíes, los mixtecos, los nahuas de muy diversos orígenes, fueron apareciendo en el paisaje urbano, en las actividades de vendiendo chicles; mercado flores, ollas, escobas, servilletas o cualquier artesanía; buscando trabajo en la construcción, en los mercados o en el servicio doméstico; arreglando sillas de palma, formando parte ocupantes de asentamientos irregulares.

En efecto, a partir de la década de 1970, diversos estudios estaban demostrando que los cambios socioculturales derivados de la migración rural - urbana, no desembocaban necesaria e irremediablemente en la asimilación en la pérdida de identidad étnica por parte de los indígenas. Desde entonces, se mostraban una gran diversidad de respuestas que iban desde la asimilación de los migrantes indígenas a las sociedades urbanas la disolución de los símbolos étnicos y paradigmas tradicionales, hasta aquellos que, por el contrario, tendrán a fortalecer sus paradigmas tradicionales y formas de organización social a partir del contacto permanente sostenido con la alteridad.

La ciudad de México siendo la capital del país recibe a mucha población proveniente de prácticamente toda la república mexicana, las personas llegan en búsqueda de empleo y de vivienda, debido a que, en sus lugares de origen, las condiciones suelen ser precarias. A esta población se le denomina Comunidades indígenas residentes y son una “unidad social, económica y cultural integrada por personas que forman parte de pueblos indígenas de otras regiones del país,

---

<sup>18</sup> Silva, Sarmiento, consultado 14-06-2023, en la página electrónica: [ciencia.unam.mx/leer/793/indigenas-en-la-cdmx-el-rostro-multicultural-](http://ciencia.unam.mx/leer/793/indigenas-en-la-cdmx-el-rostro-multicultural-)

quienes se han asentado en la Ciudad de México y de manera comunitaria reproducen total o parcialmente sus instituciones y tradiciones.”<sup>19</sup>

Pero, además, en la Ciudad hay pueblo originarios nativos, a quienes se denomina Pueblos y Barrios originarios, “que descienden de poblaciones asentadas en el territorio actual de la Ciudad de México desde antes de la colonización...conservan sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas; sus sistemas normativos propios, su tradición histórica, territorialidad y cosmovisión o parte de éstas.”<sup>20</sup>

Actualmente, habitan 139 pueblos y 58 barrios originarios distribuidos en la mayoría de las alcaldías, por lo que, más de 50% del territorio de la capital está conformado por antiguos pueblos y barrios de origen precolonial, con identidad étnica, instituciones culturales, capital cultural y cohesión social que les distinguen y brindan gran riqueza y diversidad cultural a la ciudad, además en la misma revista se especifica que, de los casi nueve millones de habitantes de la Ciudad de México en 2015, un total de 315 320 se autodefinieron como indígenas, es decir casi nueve por ciento. Otro dato interesante es que, de las 68 lenguas indígenas nacionales 55 se hablan en la Ciudad de México.<sup>21</sup>

Otro de los grupos que han tenido presencia a nivel nacional e internacional es la comunidad (triqui baja) de San Juan Cópala del estado de Oaxaca y que han tenido presencia durante muchos años en la Ciudad de México y acuerdo con su líder hace mención como llegaron a la Ciudad de México:

*La migración, lo provoca la gran represión de los años 80's, cuando llegan aquí la mayoría eran viudas desplazadas por la represión del Estado*

---

<sup>19</sup> Ciudad Defensora, revista bimestral de derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (cdhcm), año 1, número 8, septiembre-octubre de 2020, editada por la Dirección Ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos de la cdhcm. p.8

<sup>20</sup> *Ibíd.*

<sup>21</sup> *Ibíd.*

*Mexicano en contra de los compañeros que se organizaron por defender su territorio.*

*Los hombres, en los inicios de los 80's se dedicaban en el comercio y a las obras de construcción del metro, algunos estaban de policías, otros vendiendo artesanías con sus familias. (Pascual Gonzáles)*

Si bien, el proceso de industrialización del país durante los años 70's y 80's fue que se desencadenó la migración rural hacia las ciudades, los flujos de migración de población indígena, también se debe a otros factores importantes durante esos años fue la crisis económicas y las devaluaciones recurrentes y la desinflación desenfrenada, dando apertura de mercados y el abandono el apoyo al campo, para la compra de los insumos especialmente el maíz, frijol y distribución de productos del campesino que quedó desmantelado con las políticas neoliberales.

#### A) La identidad

La representación de las mujeres triquis.

*Las mujeres han ido hacia adelante y hasta adelante con nosotros, son las que enseñan a los hijos la lengua, a fortalecer la identidad, son las que enseñan a las hijas a hacer huipiles, son las que dicen cuáles son las tradiciones, son las que conservan la memoria histórica de todos los pueblos indígenas, las mamás son importantes, son las que inculcan a defender lo que somos nosotros. Son las mamás de todos los pueblos indígenas.*

*Culturalmente la mujer es de bajo perfil, por cuestiones históricas y por cuestiones discriminatorias.*

*Pero creo que la mujer es la parte vital de nuestra identidad porque sin las mujeres estaríamos desapareciendo, las mujeres son el principal motor de los pueblos. (Pascual Gonzáles)*

Nótese, históricamente las representaciones las mujeres indígenas, quienes han sido pioneras en estos movimientos de lucha, son participativas en las ciudades, pero ya desde entonces se marcaba la gran desigualdad en la que se insertaban en los mercados laborales de las grandes ciudades, muchas veces como empleadas domésticas, sobre todo en el comercio formal e informal y a los trabajos de campos agrícolas, de acuerdo con Leonor Tereso señala lo siguiente:

Aun con toda esa precariedad, las mujeres jefas de familia y trabajadoras agrícolas tejen redes significativas de apoyo mutuo, entre mujeres e incluso hombres, dichas redes son primordiales para la conciliación de la vida doméstica y extradoméstica, porque aun cuando las mujeres deciden llevarse a sus hijos a los campos, se ve esa ayuda sorora, pues mientras los niños y niñas juegan en los surcos, ellas recolectan al mismo tiempo que cuidan de ellos, pero además dicho cuidado es una actividad realizada entre todos y todas en el campo, es decir, todas y todos se cuidan entre sí...<sup>22</sup>

#### B). – Educación

Sarmiento Silva explica que se ha visto que entre los grupos indígenas que habitan la Ciudad de México hay una revalorización de su cultura y su desarrollo.

“Tratan en lo posible de construir sus casas o sus lugares habitacionales con algunos elementos de su cultura, empiezan a cambiar muchas cosas porque la migración no se observa solo como una migración de paso, sino que hay muchos indígenas que se han quedado a trabajar o a estudiar, hay algunas escuelas bilingües, interculturales e intercambios culturales entre los propios pueblos indígenas que habitan en la ciudad”.<sup>23</sup>

---

<sup>22</sup> Tereso Ramírez, Leonor, Ortiz Celso, Narrativas de trabajo agrícola de mujeres jefas de familia que migraron a Navolato, Sinaloa, México, 20023 p. 15

Los pueblos indígenas son herederos, practicantes y conservadores de diversas culturas; saben relacionarse armónicamente con la naturaleza a la que respetan como fuente de alimento y altar de la coexistencia humana. Fuente: <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/historia.html>.



El autor versa que también existe un sector de estos indígenas que migraron a Ciudad de México y hoy son residentes de ella, acudieron en búsqueda de trabajo y con el paso del tiempo se establecieron en la ciudad. Además de que algunos incluso no sólo migran por pobreza, sino porque vienen a estudiar. Sin embargo, ocurre que cuando los hijos de los indígenas entran a la escuela, no encuentran retroalimentación en su lengua materna y empiezan a perderla, pero con el tiempo estos jóvenes crecen, encuentran en su identidad una revalorización de su ser y comienzan a solicitar la educación bilingüe e intercultural.

*En la escolaridad actual ya hay muchos profesionistas, pero hay que trabajar mucho con ellos en la cuestión de la comunalidad, para que entiendan esa parte.*

*Respecto la lengua es muy difícil en el entorno en la ciudad, por qué no se respeta una educación bilingüe, desde hace 30 venimos exigiendo una educación bilingüe, pero estamos buscando pilares y talleres para que los niños y jóvenes vayan aprendiendo. (Pascual Gonzáles)*

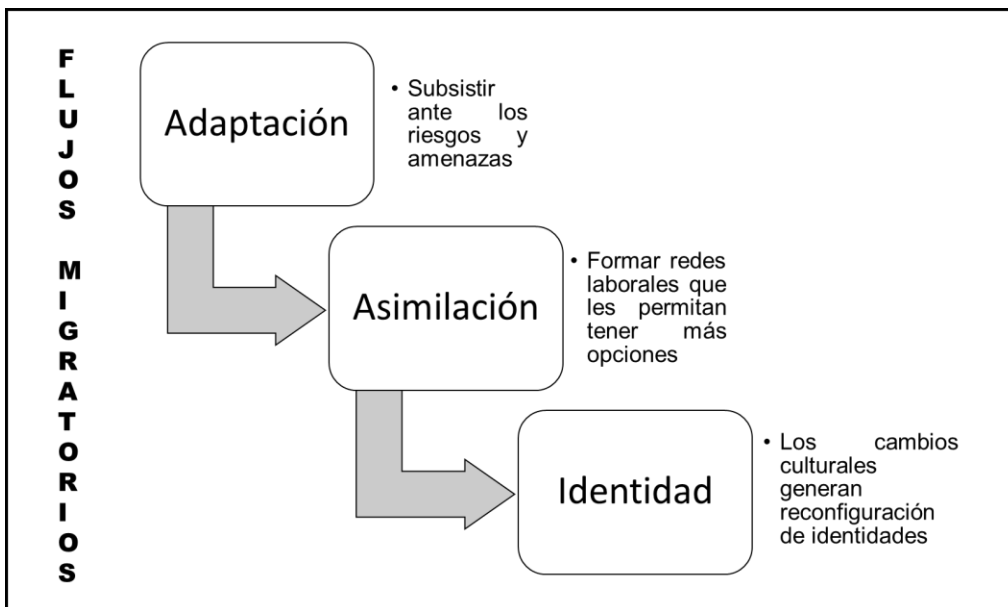
Aunado lo anterior, se resalta entonces que la Ciudad de México y Estado de México actualmente es un espacio de capital multicultural, pluriétnica y lingüística donde se deriva el progreso y modernización, donde también la ciudad ha negado su composición indígena.

Según el último censo realizado por el INEGI en 2010, la Ciudad de México cuenta con al menos 123,224 personas que hablan alguna lengua indígena y el número se eleva alrededor de 500,000, si se considera los que se auto adscriben como indígenas a pesar de no hablar la lengua; asimismo, de las 68 agrupaciones etnolingüísticas que reconoce el INALI, 57 de ellas se hablan en la ciudad (INEGI, 2010)<sup>24</sup>. Con todo, y ante la gran diversidad en torno a la composición étnica que posee la Ciudad de México.

---

<sup>24</sup> INEGI, 2010, consultado de fecha 20-03-2023, recuperado en la página electrónica: <https://redmifa.com/wp-content/uploads/2022/05/305a8-indigenas-urbanos.pdf>

Sin embargo, otro punto a resaltar en la actualidad podemos señalar no todos los migrantes rurales e indígenas son pobres, ni todas las migraciones obedecían a factores económicos, obedecen también la búsqueda de movilidad y prestigio social. Es en este esquema de movilidad indígena y los patrones de asentamiento han tenido que formar redes parentales, sistema de ayuda, paisanaje y reciprocidad con que operan las distintas comunidades indígenas, de acuerdo al siguiente esquema:



Fuente: elaboración propia

### C). – Organización

Una forma de organización de los pueblos originarios es mediante el deporte del baloncesto es un punto nodal de la convivencia de los pueblos originarios en la ciudad, las presencias de población diversa (chinantecos, poblanos, chiapanecos, triquis, capitalinos, etc.) le dan una faceta donde las relaciones sociales ocurren de forma multiétnica, forman parte del deportivo desde el cual los participantes hablan entre sí, una forma de unirse, más allá de la competencia se crean lazos que les permite colectivizar y se vuelve una forma de resistencia a la solidaridad.

*Los bautizos, bodas, vestir al ahijado seguimos costumbres netamente triqui y los velorios, la parte religiosa de 12 de diciembre y la pascua es más bien*

*para unir con los compañeros para la convivencia y unificar a la y los compañeros. Ensayamos las bandas instrumentos de viento con la música regional.*

*La vendimia no es cultura, la cultura es la lengua, la gastronomía, el arte, la vestimenta, donde deben y participan todos los pueblos indígenas de Oaxaca, es una manera de manifestarse a través de la música, la poesía.  
(Pascual Gonzáles)*

Desde el punto de vista organizativo, la apropiación y participación en este espacio les permite a los diferentes pueblos originarios desde un punto nodal más de la convivencia comunitaria, más allá de otros espacios urbanos que también se prestan para ello, los espacios públicos, representan emblemas de contraste y diferenciación formas de expresión y prácticas culturales propias de los diversos grupos. El uso comunitario del espacio urbano está en función de un proyecto cultural más que la vendimia y con la organización radicados en la ciudad, y al mismo tiempo que recreativo, es un elemento que refuerza la participación.

*Ya tenemos para formar una Red Indígena, para organizar asambleas, un espacio comunitario para ser reunión de todos los hermanos triquis*

*Desde hace 23 años vengo representando Movimiento de Unificación y Lucha Triqui (MULT), en la Ciudad de México, nombrados por las comunidades triquis en toda la región mixteca, zapotecos, chatinos, tacutes, chinatencos, mazatecos, etc. que militan en el MULT.*

*El MULT, tiene representación a nivel nacional como los estados de Sinaloa, Sonora, Baja California, Chiapas y Guerrero.*

*El objetivo del MULT: Surge hace 42 años, contra la represión del estado, nos mataron mucha gente, nos encelaron mucha gente, tuvo por objetivo la pacificar la zona triqui, exigir la salida del ejército, el respeto a la tierras y recursos naturales y exigir la liberta de los presos políticos.*

#### D. Derechos y las políticas sociales

en 2018 entró en vigor la nueva Constitución de la Ciudad de México. La selección de las fuentes se fundamentó en la reconstrucción de la gama de procedimientos de representación e intervención dirigidos a comunidades indígenas y pueblos originarios en la ciudad. Se utilizaron como principales fuentes:

- a) Programas de desarrollo
- b) Informes de organismos estatales enfocados en la atención a comunidades indígenas) Evaluaciones institucionales (internas y externas)
- d) Reglas de operación de programas sociales) Leyes, normas e iniciativas de ley
- f) Información presupuestal
- g) Comunicados y notas de prensa oficiales Como punto de partida se tomaron documentos de carácter general y transversal, como los programas de gobierno, y posteriormente se avanzó hacia información producida por instancias facultadas para la atención de estas colectividades.<sup>25</sup>

En cuanto a sus derechos más importantes en la constitución local están los artículos 57 sobre Derechos de los pueblos indígenas en la Ciudad de México; artículo 58 sobre la composición pluricultural, plurilingüe y pluriétnica de la Ciudad de México y artículo 59 de los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

Otras de las leyes importantes que tiene la ciudad de México, es la ley de derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la ciudad de México.

Artículo 5. Condición intercultural, pluriétnica, plurilingüe y pluricultural de la Ciudad de México La Ciudad tiene una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural sustentada en sus habitantes, los pueblos y barrios originarios

---

<sup>25</sup> Constitución de la Ciudad de México, 2023.

históricamente asentados en su territorio y en las comunidades indígenas residentes; se enriquece con el tránsito, destino y retorno de la migración nacional e internacional y se rige por el principio rector de interculturalidad, para construir una convivencia entre pueblos y culturas en igualdad de dignidad y derechos.

Artículo 6. Sujetos de derechos de pueblos indígenas 1. En la Ciudad, los sujetos de derechos de los pueblos indígenas son los pueblos y barrios originarios históricamente asentados en su territorio; las comunidades indígenas residentes; así como las personas indígenas, mujeres y hombres, de todos los grupos de edad, cualquiera que sea su situación o condición. 2. Los pueblos, barrios y comunidades, en tanto sean integrantes de pueblos indígenas, tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho deciden libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural. 3. Los pueblos, barrios y comunidades tienen el carácter de sujetos colectivos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tendrán derecho a la libre asociación.

Artículo 8. Comunidades indígenas residentes Las comunidades indígenas residentes son una unidad social y cultural de personas pertenecientes a un mismo pueblo indígena del país, procedentes de una misma región, conscientes de su identidad comunitaria y que se han asentado de manera colectiva o dispersa en la Ciudad y que, en forma colectiva, reproducen total o parcialmente sus instituciones y tradiciones. Para su reconocimiento ante la Secretaría, podrán registrar sus mesas directivas u órganos de representación, incluyendo el número de personas integrantes, y contar con el aval de la comunidad de origen.<sup>26</sup>

---

<sup>26</sup> ibídem

Mientras que, en lo referente a la política social en la Ciudad de México, algunos programas como el de Fortalecimiento y Apoyo a Comunidades Indígenas (PFACO) se implementan a través de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI) y el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI) implementado por el INPI. Sin embargo, estos programas muchas veces se desconocen o no se implementa.

*En lo que refiere programas sociales, ha habido recorte en los programas por parte del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), ha habido muchos recortes, el presidente habla sobre programas sociales, pero no alcanza, desapareció el programa atención jornaleros agrícolas, programas migrantes 3x1. (Pascual Gonzáles)*

Entre las principales problemáticas que enfrentan para el ejercicio de sus derechos destacan: se les niegan sus derechos o tienen mayores dificultades para acceder a servicios de salud, educación, vivienda y agua, entre otros; enfrentan obstáculos para acceder a la justicia y a una adecuada defensa entre Jueces, Ministerios Públicos y Policías que desconocen sus idiomas y sus formas de organización; para los pueblos y barrios originarios la tierra y el territorio son importantes para la práctica de sus tradiciones y su economía, así como para garantizar su alimentación, identidad y arraigo; sin embargo, siguen enfrentando daños ambientales a éstos debido a megaproyectos y desarrollos urbanos.

También tienen dificultades para ejercer sus derechos a la consulta y a la participación en políticas y proyectos que puedan afectar su forma de vida, territorio y prácticas culturales, esto de acuerdo con la publicación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2020), en su revista Ciudad Defensora.

Este fenómeno migratorio de indígenas a la Ciudad de México ha ido cambiando con el paso de los años. La mayoría de las veces, la pobreza sigue siendo el factor principal que los impulsa a migrar y cuando llegan a la capital del país y no conocen a nadie con quien convivir, se les dificulta mucho su estancia, pues tienen que lidiar con la policía, la discriminación, etcétera.

*En la ciudad es de lucha diario constante, por eso nos tienen respeto, donde es un espacio territorial. Queremos dar el otro paso, como los otros pueblos más organizados, que tienen su estatuto, su autogobierno, en contra del Estado. (Pascual Gonzáles)*

De acuerdo María Elena Herrera las comunidades indígenas, que se asientan en la metrópolis se enfrentan a la continua batalla por el reconocimiento no solo físico, sino un reconocimiento legal, una lucha por la legitimidad, por el derecho de ser reconocidos como parte de ciudades, espacios imaginados históricamente como opuestos a lo indígena.<sup>27</sup>

Compartiendo con esta lógica, de acuerdo con el autor Del Popolo la migración interna entre los medios rural y urbano han influido diversos factores, como la falta de territorio, la presión demográfica de sobre sus tierras, los intereses de empresas nacionales e internacionales, el deterioro ambiental, la pobreza, la falta de agua, y la búsqueda de mejores oportunidades económicas y educativas que ha influido ante la creciente urbanización de los pueblos indígenas supone profundas transformaciones socioculturales.<sup>28</sup>

---

<sup>27</sup> Herrera Amaya, María Elena, *Comunidades indígenas urbanas la etnicidad entre la inclusión y la exclusión*, 2018.

<sup>28</sup> Del Popolo, F.; M. López, y M. Acuña (2009), *Juventud indígena y afrodescendientes en América Latina: inequidades sociodemográficas y desafíos de políticas*, Madrid, Organización Iberoamericana de Juventud, CEPAL, unfpa.

Sobre esta línea, Olivera y Galindo. Reconocen que en la actualidad existen otros motivos como el cambio de residencia y la búsqueda de mejoras en el hábitat o la reducción de tiempos de traslado de la vivienda al trabajo, lo cual se favorece por el tipo de urbanización extendida que es dominante.<sup>29</sup>

Lo anterior se da, sea migración definitiva, temporal o solo territorio de paso, el Estado debe contar con condiciones para preservar los derechos de los indígenas, mediante políticas públicas que posibiliten su desarrollo y mejora de sus condiciones de vida. Si bien, se considera que hay avances importantes en materia indígena, lo cierto es que estas no han logrado servir totalmente de base para que los pueblos originarios alcancen esos principios proclamados por la modernidad y que son progreso y justicia.<sup>30</sup>

### 1.3 la interculturalidad en las políticas públicas en México

Derivado de los problemas de pobreza, los procesos migratorios se vuelven una constante en el que muchos indígenas se ven obligados a movilizarse en busca de mejores condiciones de vida, asentándose temporal o definitivamente en otros estados, que ven en esto, un problema que ha rebasado la capacidad gubernamental de responder a las necesidades y problemas que esto ocasiona.

Consecuentemente, los altos niveles de pobreza para este grupo de la población ponen en tela de juicio los resultados del modelo de desarrollo de México, de este modo, el compromiso y obligación del Estado será difundir los derechos de los pueblos indígenas para dar una respuesta a sus necesidades y construir un país

---

<sup>29</sup> Olivera, Guillermo y Carlos Galindo (2013) “Dinámica económica y migración en el centro de México: impronta territorial de dos procesos convergentes”, en *Economía, Sociedad y Territorio*, vol. XIII, núm. 42, México: El Colegio Mexiquense, A.C. Toluca, p.223

<sup>30</sup> Granados Alcantar, José Aurelio y Quezada Ramírez, María Félix. “Tendencias de la migración interna de la población indígena en México, 1990-2015”. *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 33, núm. 2 (98), 2018 p. 343.



de respeto a los derechos individuales y colectivos, implementando políticas públicas focalizadas con acciones concretas y de fácil acceso.

En otras palabras, el Estado debe hacerse responsable del favorecimiento del desarrollo humano para estos grupos indígenas, estableciendo mecanismos que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos, así como el acceso mínimo a los satisfactores básicos. Se debe procurar la preservación de su forma de vida, esto es, no inducirlos y mucho menos obligarles a modificar sus pautas de conducta tradicionales positivas, tratando de justificar esto con la incorporación de los servicios públicos o condicionarles a modificar ciertas prácticas por esta circunstancia.

Los asentamientos humanos de población indígena, en su mayoría se encuentra ubicados en zonas difícil acceso, aisladas y sin acceso a los servicios básicos. Asimismo, cuando la población indígena migra a las ciudades, se ubica en zonas periféricas o alrededores de grandes centros urbanos. Un panorama de las condiciones de marginación y exclusión social que son objeto los pueblos y comunidades indígenas.

Es importante subrayar, que la realización de estas acciones a favor de los pueblos indígenas no queda a la voluntad política de la autoridad, sino que es un compromiso y deber ser legal atender, puesto que la mejora de las condiciones de vida de estos pueblos es reconocido como una obligación para las autoridades de los tres órdenes de gobierno en nuestro país, tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en tratados internacionales a los que México se ha adherido y por tanto lo vinculan.

Asimismo, el INPI, en coordinación con la Secretaría de Gobernación (SEGOB), realizó en junio, julio y agosto de 2019 un proceso de consulta para reformar constitucional y legalmente los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano. Los resultados de dicho ejercicio pueden consultarse de manera resumida en el Pronunciamiento del Foro Nacional (INPI, 2019b), donde se plantean las principales propuestas referentes a las reformas necesarias, que incluyen referencias a lo intercultural en siete ocasiones, en las que lo vinculan con la educación, los

procesos de diálogo y consulta, la salud y la comunicación. El documento se cierra señalando que se requiere que sea un eje transversal para el rediseño del Estado:

**INPI: referencias a lo intercultural en el Pronunciamiento del Foro Nacional, 2019**

Referencia
SÉPTIMO. Exigimos reconocimiento constitucional a la educación comunitaria intercultural para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas fortalezcan sus culturas, lenguas e identidades y ejerzan plenamente sus derechos y aprendan los valores comunitarios de acuerdo con la espiritualidad de nuestros pueblos.
DÉCIMO CUARTO. Exigimos el reconocimiento del derecho a la consulta y el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, garantizando que sean procesos de diálogo intercultural, a fin de alcanzar acuerdos que garanticen el ejercicio de nuestros derechos fundamentales y, en casos específicos, alcanzar el consentimiento antes de implementar las medidas sometidas a consulta. En este marco, es fundamental el reconocimiento y la implementación del derecho al reparto de beneficios compartidos, justos y equitativos, cuando existan proyectos de inversión pública o privada en territorios de los pueblos indígenas.
DÉCIMO SEXTO. Requerimos la implementación efectiva de la educación intercultural en todas las regiones indígenas y afroamericanas de nuestro país, con modelos educativos que atiendan nuestras realidades, culturas y aspiraciones de vida; con personal directivo y docente comprometido que conozca nuestras culturas y hable las lenguas indígenas, y que las escuelas cuenten con equipamiento digno y recursos técnicos y didácticos adecuados a nuestras culturas y cosmovisiones. De igual modo, demandamos la implementación del principio de la pluriculturalidad e interculturalidad en todo el sistema educativo nacional.
DÉCIMO SÉPTIMO. Pedimos reconocer y garantizar el derecho de los pueblos indígenas y afroamericano a la salud integral de calidad, con pertinencia cultural y enfoque intercultural, así como reconocer nuestro derecho a mantener, fortalecer y ejercer los saberes de su medicina tradicional, incluida la partería tradicional, como sistema de salud integral, protegiendo y preservando su conocimiento, los recursos utilizados y la biodiversidad.
DÉCIMO OCTAVO. Solicitamos reconocer a la comunicación indígena y afroamericana, comunitaria e intercultural, como un derecho fundamental que contribuye a la libre determinación y fortalece la identidad de la nación pluricultural y plurilingüe, por lo tanto, es necesario garantizar el derecho de adquirir, operar y controlar nuestros propios medios de comunicación; el uso del espectro radioeléctrico reconocido como parte de nuestros territorios; el acceso y el apoyo del Estado a la tecnología y recursos de la comunicación y telecomunicación en las comunidades, y el acceso a los avances tecnológicos y espacios oficiales en los diferentes medios de comunicación: radio, televisión e internet, para visibilizar la diversidad cultural y lingüística de la Nación.
Para lograr la transformación profunda que anhelamos, es de fundamental importancia modificar la legislación que se ha construido en los últimos años y que ha socavado gravemente nuestros derechos, para dar paso a la construcción de nuevas leyes e instituciones que den eficacia a este nuevo marco constitucional. Por ello es urgente y necesario la revisión y modificación del marco institucional federal para forjar un nuevo modelo de relación que supere la vieja lógica de subordinación y tutelaje. Requerimos un nuevo pacto y políticas con enfoque transversal e intercultural que rediseñe al Estado y que refleje la realidad multicultural que nos constituye como país plural y diverso.

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Lo anterior deja claro que no toda decisión de gobierno puede ser vista como una política pública, es necesario considerarla con todos los elementos que la caracterizan. Las políticas públicas desde la lógica de José Méndez "...deben tener seis elementos básicos que son el problema, el diagnóstico, la solución, la

estrategia, los recursos y la ejecución”.<sup>31</sup> El cumplimiento de estos elementos implica procesos complejos de evaluación antes, durante y después de todo el proceso de una política pública. Pero no se puede dejar de considerar que estas pueden tomar direcciones diferentes de acuerdo a quienes ocupan los puestos de poder y decisión.

No se deja de considerar que precisamente en el modelo neoliberal impera el punto de vista de los grandes empresarios y grupos que ostentan el poder cuyos intereses deben prevalecer por encima de los intereses sociales. Por esta razón es que una de las características de las políticas públicas en México que se ha vuelto costumbre por el hecho de aceptarlo, es que se han diseñado de forma vertical de “arriba hacia abajo” Esta verticalidad también conocida como “top-Down” es entendida por Cesar Ramírez

La administración que es la espina dorsal de la implementación, se parece a una pirámide jerarquizada y centralizada. La orden es suficiente para que los decisores, situados en la cúspide, sean obedecidos progresivamente hasta llegar a los ejecutores que actúan en la base.<sup>32</sup>

Ya que, si bien es cierto, la burocracia tiene sus propios valores, intereses económicos y fines políticos, estas no siempre son afines a las necesidades o a las acciones para alcanzar los objetivos requeridos, generando para los más vulnerables un escaso o nulo acceso a los bienes y servicios que el Estado brinda. Ante lo anterior, lo ideal sería la propuesta de diseño de políticas de “abajo hacia arriba” conocida también como “button-up”. Cesar Ramírez considera que este prioriza el punto de vista de quienes padecen las necesidades sociales:

---

<sup>31</sup> Méndez Martínez, José, *Análisis de políticas públicas, teoría y leyes*, México, Colegio de México, 2015.

<sup>32</sup> Ramírez Chaparro, César. *Elementos para el análisis y la estructuración de políticas públicas en América latina*, Escuela Iberoamericana de Administración y Políticas Públicas, Bogotá, Colombia, 2011.

Esta perspectiva se tiende a considerar que el proceso de implementación se desarrolla a través de una red de actores, más que a través de una estructura administrativa rígida y jerárquica. Por esta razón, algunos actores hablan de “estructuras de implementación”, lo que hace referencia a las configuraciones de actores, sus negociaciones y conflictos, como responsables de la realidad de los procesos puestos en marcha.<sup>33</sup>

La importancia de esta propuesta es que quienes determinen las nuevas políticas sean los de “abajo”. Así mismo que dichos protagonistas sean claves para poder reformular, cambiar y redireccionar la instrumentación de las políticas. Esto por otra parte facilitará que estén elaboradas con enfoque de derechos humanos y de interculturalidad, dadas las características poblaciones del país.

En esta lógica, el enfoque de derechos humanos se hace necesario. Andrea Rossi y Luis Zavala argumentan que “...es de fundamental importancia revisar conceptualmente una de las mejores formas en que ha revolucionado la praxis de los Derechos Humanos: su traducción en políticas públicas”.<sup>34</sup> Ante esto, es importante mencionar entonces que toda política pública debe seguir los criterios de justicia señalados por los Derechos Humanos y deben ser regulados para que en el caso de su no cumplimiento estos puedan ser sancionados, revisados y rediseñados para volverse a implementar. Resulta oportuno traer nuevamente a la discusión la importancia latente de la participación ciudadana en poner atención a estas decisiones de gobierno.

La participación ciudadana se reflejará en el nivel de conocimiento que tiene la población con respecto a sus derechos humanos y a las políticas públicas. Porque en caso contrario, tal desconocimiento traerá como consecuencia la aceptación de las acciones gubernamentales implementadas respeten o no los derechos

---

<sup>33</sup> *Ibíd.*

<sup>34</sup> Andrea, Rossi y Zavala, Luis, Eduardo. *Políticas públicas y derechos humanos en México*, México, Editorial fuerza gráfica del norte S.A. de C.V., 2010. p.121.

establecidos. En palabras de Roth André- Noël "...las políticas públicas son un instrumento de transformación porque dan respuesta a necesidades individuales y colectivas, pero también son un ejercicio de dominación que devela el poder como forma coercitiva del Estado sobre la sociedad".<sup>35</sup>

De aquí la importancia de que las políticas públicas cumplan con los criterios de los derechos humanos y se trabaje en la justicia, la igualdad, la equidad y el acceso de toda persona a ella. Significa entonces que en los estados democráticos existe la flexibilidad necesaria para exigir que la justicia social enmarque el conjunto de estrategias de los órganos gubernamentales. Si bien, el papel del Estado es mantener el orden social, eso resultaría menos difícil si se ofrecen medidas eficaces a los ciudadanos y de esa forma se legitimen con mayor rapidez y veracidad los procesos político-sociales.

El compromiso jurídico-político de los estados democráticos debe ser con todos sus ciudadanos en igualdad de condiciones. Esta continuamente en juego la dignidad humana sobre todo de los más vulnerables o de las llamadas minorías sociales, cuyas problemáticas deben ser estudiadas con mayor detenimiento para saber en dónde radica el hecho de que continúen viviendo en condiciones de pobreza y de una constante violación a sus derechos humanos.

Por ello la insistencia en asegurar que dichos derechos son universales, le corresponden a toda persona y le compete al Estado hacerlos cumplir. Luigi Ferrajoli lo conceptualiza como "...los derechos que están adscritos universalmente a todos en cuanto personas, o en cuanto ciudadanos y personas con capacidad de obrar y que son indisponibles e inalienables".<sup>36</sup> No obstante, no siempre se cumplen de manera efectiva estos derechos, ante lo cual se considera necesario incorporar el enfoque de interculturalidad dada las condiciones y características de la población.

---

<sup>35</sup> ROTH, André-Noël, *Enfoques para el análisis de políticas públicas*, Colombia, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, 2007.

<sup>36</sup> Ferrajoli, Luigi, *Democracia y garantismo*, Madrid, Editorial Trotta, 2010. p.42.

La acción estatal distingue tres áreas que son la política económica, la política de seguridad y la política social, de las cuales derivan los programas focalizados a cada grupo social y/o a cada necesidad prioritaria que demandan. Principalmente de las políticas sociales emergen aquellos destinados a las necesidades propias de la nación, es decir, internas, ejemplo de ello son los dirigidos a la educación, salud, seguridad social, vivienda, promoción social, asistencia social, desarrollo social y trabajo. Justamente el diseño, implementación y evaluación de estos programas debe cumplir con los requerimientos establecidos de acuerdo a los objetivos de los organismos internacionales que se mencionaron en el apartado anterior.

En lo que respecta concretamente a las políticas diseñadas en atención a los pueblos originarios, estas están incluidas en la Constitución a partir del 2001, lo cual no significa que no existieran desde antes de ese año, solo que la focalización y el mayor interés se da a partir de entonces. Tal como lo asegura Stavenhagen, citado por Ángela Meentzen:

En México, el concepto del indigenismo no sólo se refiere a una corriente intelectual, sino también a toda una etapa de políticas públicas para los pueblos indígenas. Además, la influencia académica de antropólogos y científicos sociales conocidos sobrepasa las fronteras de México y se extiende al resto del continente.<sup>37</sup>

No obstante, también es necesario considerar que el modelo del estado benefactor en su papel paternalista permitió mayor acceso e inclusión de los grupos vulnerables a oportunidades para su desarrollo. Sin embargo, el hecho de que México se haya incluido en el Tratado de Libre Comercio lo llevo a centrar su atención en ser competitivo, para ello, era necesario trabajar en asuntos de su población, los indígenas no estaban exentos a estos nuevos cambios, más bien, el objetivo fue la mexicanización del indio, adaptarlo a la cultura del cambio, a integrarse a una nación homogénea que tiene una lengua oficial a la que debía adaptarse.

---

<sup>37</sup> *Ibíd*em, p.50

La interculturalidad obliga a una búsqueda continua de los pueblos indígenas por ser incluidos en la agenda política. Es una representación de la necesidad sentida de ser parte de, interactuar, desear el buen vivir, mostrar sus saberes y sentipensares en la toma de decisiones sobre asuntos que les afectan, y no solo ser parte de un territorio gobernado por actores políticos que no los consideran o los consideran obligadamente. La interculturalidad crítica, implica un llamado a escuchar las voces de los actores sociales que representan a los pueblos originarios, es un enfoque que define formas de vida y sobre todo rechaza una inclusión diferenciada en el que se está dentro de una estructura, pero no se toman en cuenta.

Por lo anterior, es necesario revisar los avances que se han ganado poco a poco en materia indígena, tanto en derechos, leyes e iniciativas, como en el diseño, ejecución e implementación de política pública y social. A nivel internacional el marco jurídico para pueblos indígenas es: la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de Organización Internacional del Trabajo, en México se cuenta con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo segundo, Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, así como leyes locales de cada entidad federativa que regulan en sus contextos lo concerniente a ello. No obstante, también se cuenta con un ordenamiento que dicta que es obligatorio la realización de consultas previas a las comunidades y pueblos indígenas antes de aprobar una ley, una medida administrativa, los Planes de Desarrollo o un proyecto de exploración o explotación que pueda ser determinante para ellos y/o sus territorios.

La participación ciudadana se reflejará en el nivel de conocimiento que tiene la población con respecto a sus derechos humanos y a las políticas públicas. Porque en caso contrario, tal desconocimiento traerá como consecuencia la aceptación de las acciones gubernamentales implementadas respeten o no los derechos

establecidos y ampliando la brecha de desigualdad aún más. En esta idea, según Roth (2007) las políticas públicas deben ser un instrumento de transformación y respuesta a necesidades individuales y colectivas, pero también son un ejercicio de dominación que devela el poder como forma coercitiva del Estado sobre la sociedad.

En cuanto a las Políticas Públicas y sociales, desde la lógica de Méndez (2015) deben tener seis elementos básicos que son el problema, el diagnóstico, la solución, la estrategia, los recursos y la ejecución. El cumplimiento de estos elementos implica procesos complejos de evaluación antes, durante y después de todo el proceso de una política pública para medir su impacto. Pero no se puede dejar de considerar que estas pueden tomar direcciones diferentes de acuerdo a quienes ocupan los puestos de poder y decisión.

Ante esto, es importante mencionar entonces que, toda política pública debe seguir los criterios de justicia señalados por los derechos humanos y deben ser regulados para que en el caso de su no cumplimiento estos puedan ser sancionados, revisados y rediseñados para volverse a implementar. Resulta oportuno traer nuevamente a la discusión la importancia latente de la participación ciudadana en poner atención a estas decisiones de gobierno, pero para que haya participación debe haber conocimiento.



### 1.3.1 Programas Sociales Federales

De acuerdo con el Catálogo de Programas Sociales Federales (2021), a través del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, se implementan programas a nivel federal tales como: Programas de apoyo a la educación indígena y Programas para el bienestar integral de los Pueblos Indígenas:

- a) Modalidad de Atención Educativa a Población Indígena (MAEPI) - Programa de Atención Educativa a Población Indígena (PAEPI) La Atención Educativa para Población Indígena (PAEPI) incorpora los saberes culturales de cada grupo étnico como contenidos escolares y fomenta la libre expresión de los niños tanto en lengua indígena como en español, dado que la educación para la población indígena plantea lograr que los niños sean capaces de expresarse en ambas lenguas con la misma fluidez y competencia. Es impartida por un instructor comunitario hablante de la lengua indígena de la comunidad. La duración del ciclo escolar es de 10 meses; de manera similar al nivel de preescolar, opera en grupos multinivel.
- b) Modalidad de Educación Intercultural para Población Infantil Migrante (MEIPIM) La Modalidad Educativa Intercultural para Población Infantil Migrante (MEIPIM) atiende a los niños en las comunidades de origen y en campamentos agrícolas ubicados en zonas de atracción. El principal criterio de operación es la flexibilidad, con el fin de garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en el aula.
- c) Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Prospera y Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez El programa oportunidades tuvo como objetivo apoyar a las familias que viven en condiciones de pobreza extrema con el fin de potenciar las capacidades de sus miembros y ampliar sus alternativas para alcanzar mayores niveles de bienestar, a través de opciones de educación, salud y alimentación.
- d) Programa Nacional de Becas para Estudios Superiores (PRONABES) y Jóvenes Escribiendo el Futuro La Secretaría de Educación Pública estableció el Programa Nacional de Becas y Financiamiento PRONABES, con el propósito

de que una mayor proporción de jóvenes en condiciones económicas adversas accedan a los servicios públicos de educación superior y con ello puedan iniciar, continuar y concluir dicho nivel educativo dentro de los programas técnico superior universitario y licenciatura de buena calidad.

- e) Programa Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PROFODECI) Con la desaparición del INI y la creación de la CDI en 2003 se sustituyen los Fondos para las Culturas Indígenas (FCI) y se instaura el PROFODECI, que busca rescatar las experiencias positivas de trabajo logradas y plantea el reforzamiento del programa y su alineación con los nuevos atributos y facultades de la CDI.
- f) Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural PAED (2010) (Programa de la Dirección General de Educación Indígena DGEI) El PAED tiene como antecedente el Programa Asesor Técnico Pedagógico (PATP) que, previo a ser un programa sujeto a reglas de operación, inició en 1998 como un proyecto para atender a niñas y niños indígenas desde un enfoque intercultural bilingüe y para 2003 creó la figura del asesor técnico pedagógico
- g) Universidades interculturales / subsistema de universidades interculturales Este subsistema está compuesto actualmente por 11 universidades distribuidas a lo largo del país. Estas universidades tienen en común estar vinculadas a la CGEIB, lo que implica adscribirse al modelo educativo de universidad intercultural creado por dicha coordinación. En los hechos, ese ha sido uno de los problemas de este tipo de instituciones.
- h) Bachilleratos interculturales El modelo de Bachilleratos interculturales recupera diversas experiencias preexistentes en estados como Oaxaca o Puebla para crear un modelo de educación media superior que busca responder a la diversidad cultural.
- i) Programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas en Instituciones de Educación Superior (PAEIIES) Programa implementado a partir de 2001 y hasta el primer semestre de 2010 con financiamiento de la Fundación Ford. Su coordinación

estuvo a cargo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

- j) Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad (PUIC). La UNAM es la universidad más grande e importante de México, por lo que resulta ser una IES con amplia demanda de sectores de población de todo el país e incluso del extranjero. Ocurre entonces que, como en el caso de la UPN ya señalado, o el de la Universidad Autónoma de Chapingo, existe una diversidad cultural amplia entre sus estudiantes que, sin embargo, no es visibilizada.
- k) Programa Internacional de Becas de Posgrado para Indígenas. Fundación Ford-CIESAS Este programa inició en 2001 financiado por la Fundación Ford. En 2001 se denominaba International Fellowships Program (IFP) y tenía como objetivo ayudar a que personas integrantes de algún pueblo indígena ingresaran a realizar sus estudios de posgrado mediante el otorgamiento de una beca.
- l) Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), se implementa el programa de Fortalecimiento Académico para Indígenas.
- m) Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), se implementa el programa Raíces, Vivienda Rural e Indígena<sup>38</sup>

### 1.3.2 Instituciones:

- a) Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI, 2003)

El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas se crea como organismo descentralizado de la administración pública federal, de servicio público y social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de Educación Pública, cuyo objeto es promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio

---

<sup>38</sup> S. E. Hernández, La interculturalidad en las políticas públicas en México (LC/MEX/TS.2021/29), Ciudad de México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2022, p.29

nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la nación, y asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia (Capítulo IV. Del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Ley general de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. 2003). En sus primeros años de existencia, el INALI cumplió una importante función en la generación de materiales para la enseñanza y salvaguarda de diferentes lenguas nacionales.

- b) Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB) y Dirección General de Educación Indígena (DGEI) Decreto de creación referenciado anteriormente. La CGEIB puede ser considerada como la institución más importante en el trabajo de transversalizar las políticas públicas interculturales, pero al mismo tiempo, ha sido castigada presupuestalmente y en términos de sus atribuciones. En relación con sus atribuciones, tuvo que enfrentar la contraposición con la DGEI, debido a que el personal de esa Dirección consideraba que la creación de la CGEIB era una competencia, por lo que se tensionaron las relaciones en diferentes momentos.
  
- c) Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU) El INEE fue creado como un organismo público descentralizado, de carácter técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio el 8 de agosto de 2002, durante el gobierno de Vicente Fox. En la ley de su creación se señala en el artículo 2º. Durante el sexenio de Andrés Manuel López Obrador, con la derogación de la reforma educativa promovida en el sexenio anterior, se extinguió el INEE y se creó la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU) a través de la Ley Reglamentaria del artículo 3o.<sup>39</sup>

---

<sup>39</sup> *Ibíd*em, p. 99

Si bien, los avances son significativos para el buen vivir de las personas indígenas, no siempre resulta suficiente en algunos contextos. Cuando se analizan condiciones de vida, de bienestar, de cotidianidad, de lo que subjetivamente significa el mínimo vital para las personas es importante situarnos en el contexto específico y lograr ver la heterogeneidad de las formas de vida, de los sentipensares, de las dinámicas que se viven en cada espacio.

#### 1.4 Indígenas en los espacios urbanos desde el enfoque de la interseccionalidad.

Cuando se habla de grupos vulnerables, casi de manera inmediata se puede pensar en población indígena. Sin embargo, es necesario reconocer que no todos los pueblos originarios ni todas las personas con pertenencia étnica son igualmente vulnerables, por lo que es necesario pensar desde la interseccionalidad, es decir, desde varios elementos que se van interconectando y que permiten visibilizar a quienes lo son aún más. En este caso, el hecho de ser indígena, ha representado diversas etiquetas construidas culturalmente a lo largo de los años y con las cuales se han desestimado.

El enfoque de interseccionalidad permite considerar cómo el género y la etnia se articulan en forma de dominación y son experimentadas en este caso por los pueblos indígenas. La tesis principal de la interseccionalidad es que las diversas discriminaciones por razones de género, raza/etnia y clase, y en algún otro momento también por la edad, la nacionalidad, la religión y/o la ubicación geográfica, forman un conjunto de “múltiples y simultáneas” estructuras de opresión a los indígenas. Desde esta perspectiva, el género deja de ser la única categoría a ser estudiada como factor de discriminación, puesto que otros factores operan simultáneamente y tienen la misma importancia.

Por otra parte, para comprender dichos factores es necesario conocer todo lo que implica la cultura, ésta es entendida por Taylor<sup>40</sup> "...como una totalidad compleja que abarca el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, la ley, las costumbres y otras habilidades, hábitos, prácticas y discursos que las personas desempeñan y que han sido transmitidos por generaciones". La cotidianidad está impregnada de procesos culturales ancestrales, que a medida en que la globalización se infiltra en las comunidades se van ampliando las brechas de desigualdad entre las sociedades. Se crean pautas culturales universales, de tal manera que quienes no las practican van siendo desvalorizados.

Así es que la desigualdad se convierte en un eje que atraviesa toda esa totalidad, transformando la dinámica social y los estilos de vida de los indígenas en cualquiera de los espacios donde se movilizan, sea en sus propias comunidades, en otras o, al insertarse a espacios urbanos. Por otra parte, la desigualdad está impregnada de racismo, discriminación y exclusión que colocan en mayor desventaja sobre todo a las mujeres, incluso respecto a otras mujeres de diferentes etnias.<sup>41</sup>

Las distintas formas de ser mujer en el mundo indígena están conformadas por las construcciones particulares de género de los pueblos a los que pertenecen, por las diversas realidades socio-territoriales de cada uno de ellos, así como por las adecuaciones en relación con la sociedad dominante. Por eso, las mujeres indígenas no constituyen un grupo homogéneo, sino que presentan una gran diversidad de situaciones, necesidades y demandas.

Sin embargo, lo anterior es tan complejo, porque los avances de la posmodernidad, así como la globalización ocasionan que las fronteras culturales no estén bien definidas, sino que la línea que diferencia una cultura de otra a veces se desdibuja

---

<sup>40</sup> Taylor, Edward, *La ciencia de la cultura*, (comp.), El concepto de culturas textos fundamentales, Barcelona España, 1977.

<sup>41</sup> *Mujeres indígenas en América Latina, Dinámicas demográficas y sociales en el marco de los Derechos Humanos*, CEPAL, 2013, p.17

y crea lo que García Canclini<sup>42</sup> ha llamado culturas híbridas. También porque no podemos pensar que las mujeres indígenas solo están insertas en sus comunidades, sino que se encuentran dispersos en todo el territorial nacional e internacional y es necesario pensarlas en otros espacios, en donde son mayormente vulneradas.

En las relaciones sociales sigue existiendo discriminación racial por cuestiones de sangre, los orígenes, la identidad, la tradición, las costumbres, el idioma, el color de piel, entre otros. Esto hace que se hieran susceptibilidades y ocasionan conflictos internos que se exteriorizan en minimizar al otro u otra. La intolerancia a ciertas características que poseen otras personas es lo que genera la discriminación y el racismo.

Es este sentido es necesario analizar conceptos importantes como lo son la identidad y otredad los cuales son dos caras de la misma moneda, ningún grupo humano se auto percibe y se autodefine más que por oposición a la manera cómo percibe y define a otro grupo humano, al que considera diferente de sí.

Las condiciones de racismo, desigualdad y discriminación no se viven de la misma forma entre hombres y mujeres, aun cuando los dos sufren estas prácticas. Estas se agudizan aún más en las mujeres por sus mismas condiciones de género en relación a su autonomía física, socioeconómica y en la adopción de decisiones. Asimismo, entre las mismas mujeres se han marcado diferencias importantes que matizan situaciones de desigualdad.

En este sentido se puede precisar que no todas las mujeres son oprimidas de la misma forma. Por ello, es necesario pensar desde una perspectiva interseccional en donde género, raza y clase se interceptan para mostrar esas diferencias. No es lo mismo la forma en como se ha oprimido a las mujeres blancas, a las mujeres negras, a las mujeres indígenas, a las mujeres pobres, a las ricas, entre otras.

---

<sup>42</sup> García Canclini, Néstor, *Culturas Híbridas estrategias para entrar y salir de la modernidad*, ed. Grijalbo, México, 1989.

Hay muchas formas de ser indígena y solo desde el punto de vista de cada quien es pertinente pensar cómo se han dibujado las desigualdades sociales. Repensar estas formas nos lleva analizar los roles de las mujeres indígenas y como han contribuido al desarrollo de sus comunidades. Uno de sus roles tradicionales ha sido la labor, preservadora del idioma y las actividades no formales que contribuyen al desarrollo económico del pueblo pero que no tienen un salario.

Si lo anterior puede irse poco a poco trabajando en la práctica y no que solo esté presente en el discurso sociopolítico, entonces se puede pensar que los enfoques de Derechos Humanos, interculturalidad y género están siendo transversalizados y se está avanzando en rescatar la riqueza cultural que los indígenas le aportan al desarrollo de la nación, desde su cosmovisión, sus prácticas y la preservación de su esencia.

Como se ha mencionado en el apartado anterior, los indígenas han representado a la mitad de la población carente de privilegios, mismos que han tenido que ir conquistando con sus luchas, discursos y movilizaciones. Sin embargo, no todas las mujeres han logrado obtener respuestas al mismo tiempo ante sus múltiples necesidades y demandas, por ello la importancia de reconocer las diferencias existentes entre los propios grupos de mujeres, mismas que son derivados principalmente por la condición de género y de etnia y que se van transformando por las condiciones políticas, económicas, sociales, culturales y geográficas.

Compartiendo con esta idea y a modo de ejemplo Jorge Sánchez- Parga<sup>43</sup> establece que la transformación modernizadora del vestido en las actuales comunidades indígenas responde siempre al mismo criterio, que es el abandono de la ropa tradicional, no solo como indicador de pertenencia a una comunidad sino también como signo distintivo y de identificación de la condición indígena.

---

<sup>43</sup>Sánchez- Parga, <sup>Jorge</sup>, *Que significa ser indígena para el indígena*, Ed. Universitaria Abya-Yala, Quito Ecuador, 2013, p.22



Aunado a esto Guillermo Guzmán <sup>44</sup>señala que los asentamientos de población indígena, en su mayoría se encuentran ubicados en zonas de difícil acceso, aisladas y sin acceso a los servicios básicos. Asimismo, cuando la población indígena migra a las ciudades, se ubica en las zonas periféricas, en cinturones de miseria y exclusión alrededor de grandes centros urbanos. Un panorama de las condiciones de migración y exclusión social de que son objeto de los pueblos y comunidades.

Lo anterior lleva a reflexionar que tal vulnerabilidad es porque no se les ha permitido ser protagonistas de su propio devenir histórico, sino que han sido señalados como obstaculizadores del desarrollo social, y es que el papel de quienes dominan es hacerles creer a los dominados que ellos tienen la culpa de ser discriminados, porque no se han esforzado en ser “modernos” en “mestizarse”, y puede ser mediante procesos crueles, que los indígenas llegan a creerse esta versión del discurso o a poner resistencia mediante diferentes estrategias, una de ellas son las movilizaciones con otros pueblos originarios.

Precisamente, el insertarse a espacios diversos es lo que les ha permitido a los pueblos indígenas crear redes y alianzas así unirse en movilizaciones en donde han tomado lugares antes negados y alzado la voz para exigir ser reconocidos. Ejemplo de ello es el Movimiento de Liberación Zapatista cuyo levantamiento armado en Chiapas fue un acto político para demandar el pleno reconocimiento de la autonomía de los pueblos originarios, mismo que al ser un movimiento colectivo dejó de lado los intereses, tal como se explica en la siguiente cita:

...El levantamiento armado provocó que tanto organizaciones como pueblos indígenas realizáramos foros, asambleas y congresos indígenas, además de ir construyendo la participación de las mujeres indígenas e insistir siempre en la necesidad de contar con una mesa de mujeres en estos espacios. Esto provocó una gran polémica por parte de nuestros mismos compañeros

---

<sup>44</sup> Guzmán Vásquez, Guillermo, *Los pueblos originarios en la construcción políticas públicas*, Centro de Estudios de Derecho e Investigación Parlamentaria (CEDIP), México, 2013, p.15

hombres, quienes no aceptaban nuestra participación y solamente nos veían como integrantes de pueblos indígenas.<sup>45</sup>

Resultaba aún insuficiente para los 500 años de explotación, olvido y la exclusión que se encontraban los pueblos originarios en México, sin embargo, el gobierno asumió que dicha reforma era suficiente entre las instituciones públicas y los pueblos originarios. Esto dio cabida para que posteriormente se diera la sorpresiva irrupción del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), para tomar acciones a los rezagos y reclamos que hasta entonces no había tenido respuesta.

A partir de 1994 con la insurrección Ejército zapatista de Liberación Nacional, en el estado de Chiapas, se presenta un caso histórico. De acuerdo a como lo explica Francisco López Bárcenas, fue "...reclamar al gobierno mexicano el reconocimiento pleno como colectividades con derechos específicos y englobar todas nuestras demandas en una sola: la autonomía indígena".<sup>46</sup>

Desde la irrupción del ELZN en la vida política nacional se abrió una brecha hacia un plano internacional, donde organismos internacionales y grupos políticos que respaldaban al movimiento zapatista, generaron un dialogo al marco de los derechos para los pueblos y comunidades indígenas con el Gobierno Federal. El hecho de que quienes se levantan en armas fueran indígenas generó una serie de repercusiones simbólicas en México y en el mundo, debido a que introdujeron su lucha en términos reconocibles para otros lugares en el mundo logrando un efecto que iluminó la posibilidad de una lucha global.

Los pueblos indígenas se plantean el reto de combatir el etnocentrismo, por hay una urgencia de reconocer la pluralidad, la multiculturalidad, la diversidad. Se hace necesario pensar en la otredad, lo cual implica reconocer que las otras personas, las otras culturas, los otros espacios son tan válidos y necesarios para alcanzar la justicia y la paz social tal y como se muestra en el siguiente apartado.

---

<sup>45</sup> Agenda política de las mujeres indígenas de México, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, 2012, p.17

<sup>46</sup> López Bárcenas, Francisco, *Autonomía y Derechos Indígenas en México*, México 2008. pp. 6-8.

### 1.5 La diversidad cultural en los espacios urbanos

México es un país pluricultural cuya base está representada principalmente por sus pueblos originarios, quienes de acuerdo a lo que marca la carta magna tienen el derecho de acceder a todo lo que el Estado implemente para su bienestar. No obstante, no es lo mismo hablar de pluriculturalidad que de multiculturalidad, el primero hace alusión a la diversidad de culturas que habitan en un determinado territorio pero que son de cierta forma diferenciadas, por ejemplo, los purépechas con los chinos. Mientras que la multiculturalidad considera y acepta la diversidad cultural de los pueblos originarios del país propiamente.

Dicho reconocimiento del Estado de un país pluricultural ha sido en parte por la presión ejercida por los propios movimientos de estos grupos sociales. Gabriela Nieto y Sergio Ugalde al respecto comentan:

En México el aumento paulatino de los reclamos y movilizaciones para el respeto de las diferencias culturales de los pueblos indígenas, ya sea resultado de experiencias individuales o colectivas, ha puesto de manifiesto la necesidad de reacción por parte del Estado que ante las acciones tomadas, ha transformado la visión tradicionalista del modelo liberal y de un enfoque de políticas públicas, que reflejaba un paradigma homogenizante que bajo el proyecto estatal de “indigenismo” optaba por patrones de uniformidad y de una interpretación del tema indígena a partir de la visión del Estado.<sup>47</sup>

La desprotección del Estado hacia estas comunidades estaba generando problemas estructurales en todos los ámbitos de la vida social, hablese de salud, educación, vivienda, empleo, etc. La exigencia de sus derechos ocasionaría entonces, un cambio en sus modos de vida y bienestar. Gabriela Nieto y Sergio

---

<sup>47</sup> Nieto, Gabriela y Ugalde, Sergio, *Derechos de los pueblos indígenas en el constitucionalismo mexicano. Un enfoque de género*, México. p.96.

Ugalde consideran que en efecto los derechos humanos no solo son simples aspiraciones, sino que constituyen un valor moral.

Los derechos humanos constituyen un valor moral de los seres humanos que dese una perspectiva político-jurídica en la cual existe una regulación entre el Estado y sus individuos- implica una serie de prerrogativas y obligaciones reguladas por un orden normativo. <sup>48</sup>

La regulación en el marco normativo de las leyes de protección a los grupos originarios indicaba la respuesta del Estado a sus requerimientos. El problema radica aún a pesar del discurso y de lo escrito, en las formas en que estos se llevan a la práctica. Se necesita saber que tan real es la implementación de acciones y que tan fácil puede ser para las personas acceder a ellas sin necesidad de renunciar a su identidad.

Por lo anterior, la interculturalidad no solo es un enfoque para entender su cosmovisión, sus tradiciones, sus costumbres, la forma en que ven y analizan las condiciones mundiales y la globalización, sino que también es un mecanismo para dar a conocer el panorama que viven estos pueblos y los procesos que les afectan de manera directa. Así, la interculturalidad está representada por una búsqueda continua de los pueblos indígenas por ser incluidos en la agenda política. Es una representación de la necesidad sentida de ser parte de, interactuar, convivir, mostrar su pensar en la toma de decisiones que les afecta porque son parte de un territorio gobernado por algunos que no los consideran o los consideran obligadamente. La interculturalidad es un llamado a escuchar las voces de los actores sociales que representan a los pueblos originarios.

De esta forma, con pleno conocimiento de sus formas de actuar y pensar se podrá diseñar estrategias integrales que en vez de relegarlos los hagan participes en todas las formas cotidianas de la vida social. A esto se llamaría respeto pleno de sus derechos humanos que deberán verse materializados en forma de políticas

---

<sup>48</sup> *Ibíd.*, pp. 103-108.

públicas ideales que otorgan bienestar y desarrollo humano, pudiendo explotar sus potencialidades para aportar riqueza de la nación.

Por lo anterior, es que debe haber una crítica continua al enfoque monocultural con que se diseñan, implementan y evalúan las políticas públicas y que de cierta forma ha generado mayor número de personas que quedan excluidas de sus beneficios que por derecho les corresponde. Las políticas no deben ser de segregación sino inclusivas, de tal forma que toda persona se sienta con la confianza de acceder a lo que el Estado dispone para su bienestar.

Lo anterior con la finalidad de evitar las asimetrías económicas, políticas y sociales que han dejado los procesos globalizadores y el modelo neoliberal, considerando que la riqueza no está precisamente en el libre mercado, sino en aprovechar los recursos que hay en el territorio nacional. Ante estas situaciones se necesita mantener diálogos constantes entre los pueblos originarios y los órganos de gobierno a fin de establecer la libertad para su autonomía y no representar obstáculos.

Precisamente Luis Enrique López refiere que "... la noción de interculturalidad apareció simultáneamente en América Latina y en Europa para plantear el desafío del diálogo y de la comprensión y el respeto entre individuos provenientes de culturas diferentes, aunque, como es obvio, desde perspectivas e intereses diferentes".<sup>49</sup> Significa que las leyes establecidas en el discurso también se representen en la práctica y salvaguardan los derechos humanos de estos pueblos. Benito Guido dice que:

La interculturalidad latinoamericana se origina en contextos indígenas y, más específicamente, en Estados nacionales con presencia indígena invisibilizada, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de todos

---

<sup>49</sup> López, Luis Enrique, *Interculturalidad y Educación en América Latina, Lima Perú, Políticas Curriculares en el Perú y los Países Andinos*, 2000, p. 179.

quienes habitan en un país, mediante la reinvencción del modelo de Estado-nación liberal vigente desde hace más de 170 años.<sup>50</sup>

Esta presencia indígena invisibilizada por mucho tiempo reclama su protagonismo pues como actores sociales merecen ser escuchados. Benito Guido hace un llamado a esta situación al mostrar la deuda que tiene el Estado con los requerimientos de los pueblos originarios y describe lo siguiente:

Como se aprecia, las políticas públicas, desde su acepción original, tiene un enfoque unidireccional porque hace referencia a la relación que establece el Estado con la sociedad civil; por otro lado, la toma de decisiones está centrada preponderantemente en el Estado y también tiene un carácter prescriptivo y regulador.<sup>51</sup>

La constitución los tratados obligan al Estado a atender los asuntos de todas las personas respetando las diversidades culturales y otorgándoles todas las pautas para que puedan desarrollarse. Como ciudadanos de un país y con territorios establecidos es urgente generar propuestas que los beneficien a fin de cumplir con los derechos humanos tal y como se refiere al siguiente apartado.

#### 1.6 Derechos culturales desde los tratados internacionales al nacional

La exigibilidad de los derechos culturales desde un nivel internacional y como son reconocidos estos en México. Los derechos individuales que se ejercen en colectivo Los derechos culturales se explican en un primer momento en el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual trata sobre el derecho a la cultura:

---

<sup>50</sup> Guido Menchaca, Benito, *Hacia la Inter culturalización de las políticas públicas*, En ISSES n°12, 2013. p.20.

<sup>51</sup> *Ibíd*em, p.21.

Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.<sup>52</sup>

A partir de ahí podemos entender una intención. Si bien la cultura se encuentra colocada como todos los demás derechos en el mismo plano de garantía, es decir, que son universales, indisociables e interdependientes, existe una connotación sobre la temática cultural y su equiparación en cuanto a su carácter prioritario como los derechos a la salud o a la vivienda. Esto se solventa cuando la cultura se coloca dentro del grupo de los colectivos en el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a:

- a) Participar en la vida cultural;
- b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones;
- c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.<sup>53</sup>

A partir de ahí se comienza a enunciar que existe una diferencia de sólo mencionar el derecho a la cultura que por la amplitud de la definición de cultura se torna difuso e impreciso para su protección, por lo cual hay que considerar sus especificidades con mucho mayor rigor, las cuales quedan enunciadas en un corpus llamado derechos culturales que son parte integrante de los derechos humanos.

---

<sup>52</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948, disponible en, página consultada el 29 de septiembre de 2016.

<sup>53</sup> Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 2200 A (XXI) del 16 de diciembre de 1966, y entrado en vigor el 23 de marzo de 1976, artículo 15.

Posteriormente, lo que le ha dado mayor sustento a la exigibilidad de los derechos culturales en marcos internacionales ha sido la Observación General núm. 21 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas,<sup>54</sup> que en su párrafo 2 enuncia el derecho a participar de la vida cultural y el derecho a la libertad para la investigación científica y la actividad creadora; mientras que en su párrafo 9 señala que las personas pueden ejercer estos derechos individualmente, en asociación con otras personas, y dentro de una comunidad o en grupo.

En el párrafo 11 dice que la cultura se entiende como un proceso vital, histórico, dinámico y evolutivo que tiene un pasado, un presente y un futuro. En tanto, en el párrafo 15, inciso a, se indica que la participación en la vida cultural comprende el derecho a escoger la propia identidad y a participar en la vida política de la comunidad; en el inciso b se dice que el acceso a la vida cultural comprende el derecho a conocer y comprender la propia cultura y la de otros; y en el inciso c se plantea que la contribución a la vida cultural se refiere al derecho de toda persona a aportar a la creación de las manifestaciones espirituales, materiales, intelectuales y emocionales de la comunidad.<sup>55</sup>

Esta Observación General dio pie a que se establecieran los derechos culturales como derechos que involucran a las comunidades por sus diversas prácticas y las expresiones artísticas y culturales cotidianas de personas, grupos y comunidades.

En este sentido, actualmente los derechos culturales han sido reconocidos en la Declaración de Friburgo sobre los Derechos Culturales<sup>56</sup>, en donde se delimita

---

<sup>54</sup> *Ibíd.*

<sup>55</sup> Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General núm. 21. Derecho de toda persona a participar en la vida cultural (artículo 15, párrafo 1 a), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), aprobada en el 43º periodo de sesiones, noviembre de 2009, párr. 2, 9, 11 y 15, disponible en, página consultada el 25 de septiembre de 2016.

<sup>56</sup> Declaración de Friburgo sobre los Derechos Culturales, presentada por el Observatorio de la Diversidad y los Derechos Culturales, la Organización Internacional de la Francofonía y la UNESCO, 7 y 8 de mayo de 2007, disponible en página consultada el 25 de septiembre de 2016.



cuáles son y a partir de ahí se puedan generar marcos normativos locales para la protección de cada uno de los rubros que enuncia como tales. México ha retomado estos marcos internacionales sobre derechos culturales para generar acciones sobre políticas públicas en la materia.

En la Constitución mexicana se establece en su artículo 4º:

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.<sup>57</sup>

En 2009 se publicó el Decreto que reformó y adicionó los artículos 4o y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para garantizar el derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado, así como el ejercicio pleno de los derechos culturales; esto crea el escenario para poder discutir sobre una política cultural en México destacando la heterogeneidad de sus poblaciones y contextos a lo largo del territorio.

Esto nos puede permitir sentar bases de exigibilidad, respeto, garantía, promoción y protección apelando a la reforma constitucional sobre derechos humanos de 2011.<sup>58</sup> Y a todos los tratados que ya mencionamos sobre derechos culturales y diversidad cultural.

---

<sup>57</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917; última reforma publicada el 29 de enero de 2016, artículo 4.

<sup>58</sup> Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011.

La Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural establece que la cultura debe ser considerada el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.<sup>59</sup>

---

<sup>59</sup> Definición de acuerdo con las conclusiones de la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (Mondiacult, México, 1982), de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo (Nuestra Diversidad Creativa, 1995) y de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (Estocolmo, 1998).

## CAPÍTULO SEGUNDO

### EL CAPITAL SOCIAL LIMITES Y ALCANCES EN LOS GRUPOS INDIGENAS URBANOS.

#### 2.1 Aportaciones teóricas sobre capital social

Cuando se habla de grupos indígenas, regularmente los discursos giran en torno a considerarlos como personas pobres, en condiciones desfavorecidas y se piensa erróneamente que solo saben dedicarse a la agricultura, por lo que son tratados únicamente a los hombres en su papel de campesinos y a las mujeres como amas de casa. A raíz de esto, es que, cuando salen de sus comunidades para insertarse a espacios urbanos, se enfrentan a procesos de racismo y discriminación, aunado además a las escasas políticas sociales destinadas a satisfacer sus necesidades y problemáticas sociales. Por lo que los y las indígenas que se asientan en las ciudades, se ven en la necesidad de organizarse, de crear redes de apoyo entre los mismos y dado que hay pertenencia étnica, eso motiva los lazos de solidaridad y confianza. A esto se le ha llamado capital social.

Durante la década de los ochenta y noventa el capital social ha sido de interés de los sociólogos y teóricos del desarrollo. Alrededor de este concepto, existe una amplia gama de debates y discusiones, unos a favor y otros en contra. Es por esta razón, que, hasta estos días, está presente en los debates académicos, en las discusiones políticas, en las opiniones de los analistas y en el comentario de los técnicos y profesionales, sin que todavía exista una definición que genere consenso.

En la actualidad el concepto de *capital social*<sup>60</sup>, ha tomado protagonismo en las investigaciones, sin embargo, también es preciso decir que es un concepto ambiguo, debido a que no hay univocidad en su definición y tampoco sus fronteras quedan claras. No obstante, muchos organismos lo están utilizando, como el Banco Mundial que le ha asignado gran importancia en aras de mejorar las condiciones de vía al sector rural, razón por la cual, la teoría del capital social ofrece un marco especialmente adecuado para estudiar sobre todo a los indígenas urbanos.

Entre las nuevas teorías propuestas para estudiar aspectos como la cooperación social, organización, redes, de acuerdo con Adriana Sandoval, es la teoría del capital social la que parece la más acertada, al tomar en cuenta no solo los valores, actitudes creencias y formas organizativas de los individuos y comunidades, sino también sus prácticas de reciprocidad, asociación y cooperación considerando también sus especificidades y utilizándolas como recursos efectivos de estrategias de acción.<sup>61</sup>

En este sentido, el capital social al ser un recurso para las personas se organicen y persigan ciertos fines individuales y comunitarios, eso incentiva su participación social, el cual alude al poder de intervención en las decisiones públicas y que éstas se pueden ejercer a través de un colectivo, llámese grupo, comunidad, empresa u organización y se presenta en diversos espacios, diferentes canales y mecanismos de expresión, como el poder por territorio, rural, comunitaria, urbana, global o por el tipo de la acción, consejos u organizaciones comunitarias <sup>62</sup>

---

<sup>60</sup> Puede identificarse en Bourdieu (1985) el primer intento de estudio sistemático de capital social, en tanto que el estudio sobre la relación entre capital social, capital humano y asistencia escolar en Estados Unidos realizado por Coleman (1988), y más tarde, el estudio de la relación entre capital social e instituciones democráticas en Italia desarrollado por Putnam (1993), despertaron el actual interés en el tema (Productivity Commission, 2003).

<sup>61</sup> Sandoval Moreno, Adriana, "*capital social y participación social en las organizaciones comunitarias*", volumen I, número 1, primer semestre de 2010 UNAM, México.

<sup>62</sup> Ídem

Estas formas de organización representan para los grupos vulnerables una esperanza para ellos autogestionar sus propios recursos y satisfactores. Desde fines del siglo XIX Emile Durkheim señalaba la importancia de las relaciones sociales en la cooperación social como fuente fundamental de solidaridad social en las sociedades modernas. Un cuerpo social “saludable” era aquel en el que los individuos mantenían múltiples y variadas relaciones entre sí y compartían simultáneamente valores y sentimientos comunes hacia la sociedad como un todo.<sup>63</sup>

Cuestión que se comparte cuando se abordan los pueblos y comunidades indígenas, porque precisamente su cosmovisión gira alrededor de la cooperación social para el progreso de la comunidad, es decir, la ayuda mutua para que ninguna persona se quede atrás. Entre los sociólogos más notables que abordan el concepto de capital social destaca Pierre de Bourdieu, citado por Durston, quien define al capital social como:

“...el agregado de los actuales y potenciales recursos que están relacionados con la posesión de una red perdurable de relaciones más o menos institucionalizadas de conocimiento y reconocimiento mutuo”<sup>64</sup> en otras palabras, con la pertenencia a un grupo, solamente a cada uno de los miembros le brinda el respaldo de solidaridad y confianza; y “el volumen de capital social [...] depende de la extensión de la red de vínculos que puede movilizar efectivamente, así como el volumen de capital (económico, cultural o simbólico) que cada agente posee”.<sup>65</sup>

---

<sup>63</sup> Forni, Pablo, *et al.*, “¿Qué es el Capital Social cómo Analizarlo en contextos de Exclusión Social y Pobreza?,” JSRI Research Report #35, The Julián Zamora Research Institute, Michigan State University, East Lansing, Michigan, 2004, p.2

<sup>64</sup> Durston, John, *El capital social campesino en la gestión de desarrollo rural: Díadas, equipos, puentes y escaleras*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Naciones Unidas, Santiago de Chile, 2002, p. 19

<sup>65</sup> Ídem.

De acuerdo con el concepto de Bourdieu, el capital social implica las dimensiones de la red en la que se organizan las personas, misma en la que deben existir códigos morales que impliquen ciertos valores como la solidaridad entre los miembros y el reconocimiento de liderazgos, que habrán de ser los canales mediante los cuales se logren las relaciones con las instituciones y las políticas en general.

En palabras de Durston, las redes permiten a las personas no solo tener acceso o no a los recursos, sino que estos pueden ser utilizados en el futuro de una manera esperable en la red social. En esta red, para que exista capital social, las relaciones deben de ser durables y estar basada en instituciones de aceptación y reconocimiento mutuo. De acuerdo con Bourdieu adoptan tres formas esenciales: capital económico (constituido por rentas y fortunas), capital social (constituido por las redes y relaciones sociales) y capital cultural (determinado por el grado de escolaridad y también por las prácticas).<sup>66</sup>

Esta pertenencia a un grupo se encuentra sobre la base de la solidaridad que proporciona beneficios materiales o simbólicos, por ejemplo, la pertenencia a un determinado apellido importante, le da status social, resalta la pertenencia a un grupo, la red de vínculos. En el caso de las personas indígenas urbanos que colectivizan, el pertenecer a la misma etnia, hablar la misma lengua, tener en sí las mismas pautas culturales permite que los lazos de solidaridad estén presentes.

De esta manera, de acuerdo con Coleman, retomado por Durston, se establece también entre los miembros de toda organización una relación que comprende expectativas y obligaciones, concretamente, una expectativa de reciprocidad por parte de quien hizo el favor, y el establecimiento de una obligación de no quebrantar la confianza por parte de quien ha recibido, así el capital social dependerá de dos

---

<sup>66</sup> Ídem.

elementos: la fiabilidad del entorno social y el alcance real de las obligaciones contraídas.<sup>67</sup>

Al respecto, Putnam, quien es uno de los teóricos que analiza también el concepto de capital social, considera a éste desde el aspecto institucional-estatal y enfatiza en el colapso de la confianza en las autoridades públicas y por lo tanto en las instituciones, que no permiten la plena participación en las acciones del propio Estado, por lo que él presupone que es necesario facilitar las acciones al interior de las organizaciones, asociaciones y comunitarias que faciliten la coordinación, cooperación y gestión de sus representantes. Putnam incluso se cuestiona cómo es que el gobierno contribuye a crear capital social o a fortalecerlo.<sup>68</sup>

De acuerdo con Miguel Miguez los trabajos con Putnam, tuvieron un gran auge en su relación con el civismo, y fueron recuperados por parte del Banco Mundial y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), fomentando el uso del capital social como aspecto que se debía de incluir y considerar para el desarrollo económico de ciertas regiones, sobre todo las que dibujaban mayor índice de pobreza.<sup>69</sup> Según Durston y Miranda, citados por Laura Mota, en la tarea de determinar los aportes del capital social a la superación de la pobreza se mantienen, al menos, dos supuestos:

1. Que el capital social permite explorar y complejizar las dimensiones de la pobreza, enfatizando los mecanismos culturales que la reproducen y que la mitigan. En este sentido, se destaca el rol del capital social en tanto redes y normas sociales que permiten a los grupos movilizar y acumular activos, que

---

<sup>67</sup> *Ibíd*em, p. 20

<sup>68</sup> Robert, D. Putnam, *el declive del capital social: un estudio sobre las sociedades y el sentido comunitario*, 2003. Consultado el 06-04-2023. Recuperado de: <http://www.pyrenaeus.org/talaia2/wp-content/uploads/2013/03/El-declive-del-capital-social-Putman-Robert.pdf>

<sup>69</sup> Miguez Gutiérrez, Miguel Ángel, *El debate del capital social*, 2017. Consultado 06-04-2023 Recuperado de: <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icshu/article/view/2438>

les permitan mantener posiciones de poder dentro de la estructura social (reproduciendo los niveles de pobreza ya existentes). Asimismo, permite a los desposeídos desarrollar estrategias que puedan mitigar los efectos de la pobreza, mediante acciones colectivas que les permitan mayores niveles de participación y protagonismo en la solución de los problemas que enfrentan.

2. Que el capital social permite explorar y complejizar indicadores de pobreza posibilitando el desarrollo de nuevas metodologías participativas, que problematicen el rol del capital social en la reproducción y mitigación de la pobreza; al tiempo que su misma aplicación implique reforzar los niveles de capital social ya existentes.<sup>70</sup>

Se entiende entonces que el capital social tiene dos aspectos, por una parte, es un recurso o vía de acceso a recursos y por otra parte trae beneficios para quien lo posee. Esto se logra mediante las relaciones sociales, es decir, organizándose con otros que persiguen fines similares. Los beneficios son tanto individuales como colectivos. Asimismo, dentro de los beneficios está el contacto con redes institucionales que también se benefician de acuerdo a sus propios intereses.

En esta lógica Francis Fukuyama, quien retoma Laura Mota y Eduardo Sandoval, afirma que el capital social:

“...implica un conjunto de valores o normas informales, comunes a los miembros de un grupo, que permiten la cooperación entre ellos y asegura que no basta con que haya valores comunes, sino que se requieren virtudes como honestidad, cumplimiento de obligaciones y reciprocidad, ésta última es importante, debido a que aunque hay intereses comunes, a veces los

---

<sup>70</sup> Mota Díaz, Laura, el capital social: *un paradigma en el actual debate sobre el desarrollo. tendencias y problemas Espiral*, vol. IX, núm. 25, septiembre-diciembre, 2002 Universidad de Guadalajara, México. Consultado 06-04-2023. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/138/13802502.pdf>



intereses individuales ganan, lo cual no debe ser así, más bien, todos los miembros deben estar siempre satisfechos con lo que se va logrando”.<sup>71</sup>

Sin embargo, la noción de capital social como bien se dijo al principio, no tiene como concepto sus límites claros, aunado a que en la actualidad se ha ampliado de modo que ahora puede distinguirse entre capital social individual y capital social comunitario. El primero se manifiesta principalmente en las relaciones sociales que posee la persona con contenido de confianza y reciprocidad, y se extiende mediante redes ego centradas. En este caso no se persiguen objetivos comunes para el beneficio de una colectividad, sino más bien se limita al beneficio de una persona que usa las relaciones sociales que ha establecido con otras. En cambio, el segundo se expresa en instituciones complejas con contenido de cooperación y gestión que sí persiguen beneficios para la colectividad.<sup>72</sup>

Si bien es cierto que actualmente el concepto de capital social tiene relevancia para una nueva conceptualización de las políticas públicas, por sus implicaciones para una mayor participación de la sociedad civil y la democratización, también es cierto que enfrenta todavía una serie de obstáculos y limitantes que hacen cuestionables los efectos que se le atribuyen en relación con el logro de la equidad, igualdad, democracia y superación de la pobreza, particularmente cuando se traslada al espacio indígena.

---

<sup>71</sup> Mota Díaz, Laura; Sandoval Forero, Eduardo A. *El rol del capital social en los procesos de desarrollo local. Límites y alcance en grupos indígenas Economía, Sociedad y Territorio*, vol. V, núm. 20, El Colegio Mexiquense, A.C. Toluca, México, enero-abril, 2006, pp. 781-819, Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/111/11102005.pdf>

<sup>72</sup> Durston, John, *¿Qué es el capital social comunitario? Santiago de Chile: CEPAL (serie Políticas Sociales, núm. 38)*, 2000, p. 21, recuperado página electrónica de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5969/S0007574\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5969/S0007574_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

## 2.2 Elementos del capital social

Distintos son los elementos que conforman el capital social, sin embargo, los teóricos que la conceptualizan y analizan, coinciden en que tiene que ver con la organización social, la creación de redes de solidaridad, apoyo y reciprocidad. A la vez el capital social permite la interrelación con otras formas de organización como son las instituciones que acercan a las personas a las políticas sociales y públicas, así como al Estado mismo. Para José Molinas, el capital social puede distinguirse en dos formas:

1. Según la relación de los involucrados, y agrupa tres tipos: a) aglutinador, por las relaciones que se establecen entre familiares, vecinos y amigos; b) de puente, conforme a las conexiones horizontales entre personas con características similares, independientemente de lo bien que se conozcan y c) Vinculante, por la capacidad de movilizar recursos, ideas e información más allá de la comunidad por medio de interacciones con personas en posición de poder.
2. Según su forma, agrupa dos tipos: a) cognitivo, según las normas, valores, confianza, actitudes y creencias compartidas; es decir, se trata de un capital subjetivo e intangible, y b) estructural, se refiere principalmente a organizaciones –formales e informales– y a redes organizacionales y asociativas.<sup>73</sup>

Partiendo de esta misma idea, el autor Naraya, citado por Víctor Manuel señala que El primero de ellos toma forma a través del llamado capital social de unión (en inglés, *bonding*). Los lazos, en este caso, se establecen al interior de redes conformadoras por individuos que comparten rasgos comunes y que, a partir de éstos, desarrollan conductas solidarias, algunas veces manifestadas de forma voluntaria y en otras ocasiones de manera exigida como lo indican Bourdieu y

---

<sup>73</sup> Molinas, José R. (2002), Innovaciones en la política social: el papel del capital social, <http://www.paraguayglobal.com/investigaciones.php>, 25 de marzo de 2004.

Portes. Este tipo de capital social se asocia a redes relacionales horizontales por agrupar a individuos con características semejantes.

El segundo tipo de lazo se conoce como capital social puente (en inglés, *bridging*), cuya base conceptual yace en las ideas previamente planteadas sobre el valor asociado a los vínculos entre grupos distanciados por diferencias económicas, socioculturales o de otro tipo. El *bridging* se asocia a redes verticales que atraviesan la horizontalidad en la que se ubican los grupos. Naranya indica que estos lazos permiten que grupos relativamente aislados se conecten con otros mejor conectados con la sociedad, lo cual posibilita que eventualmente los primeros se integren y accedan a oportunidades económicas, mejoren su bienestar y fortalezcan la cohesión social.<sup>74</sup>

### 2.3 Estrategias de organización social de los pueblos indígenas para construir capital social

Es evidente entonces, el capital social es abundante, aglutinador y con fortalezas que hacen que sea posible potencializar a partir del respeto de sus organizaciones tradicionales de los pueblos indígenas y por el otro lado utilizando las practicas comunitarias consuetudinarias para mantener la unidad en sus usos y costumbres, las particularidades de la organización de las comunidades indígenas son principalmente la comunalidad, las asambleas comunitarias, la faena, el tequio y las brechas forman parte de estas prácticas. Primeramente, la comunalidad como forma de organización de los pueblos indígenas y de acuerdo con Benjamín Maldonado señala que:

---

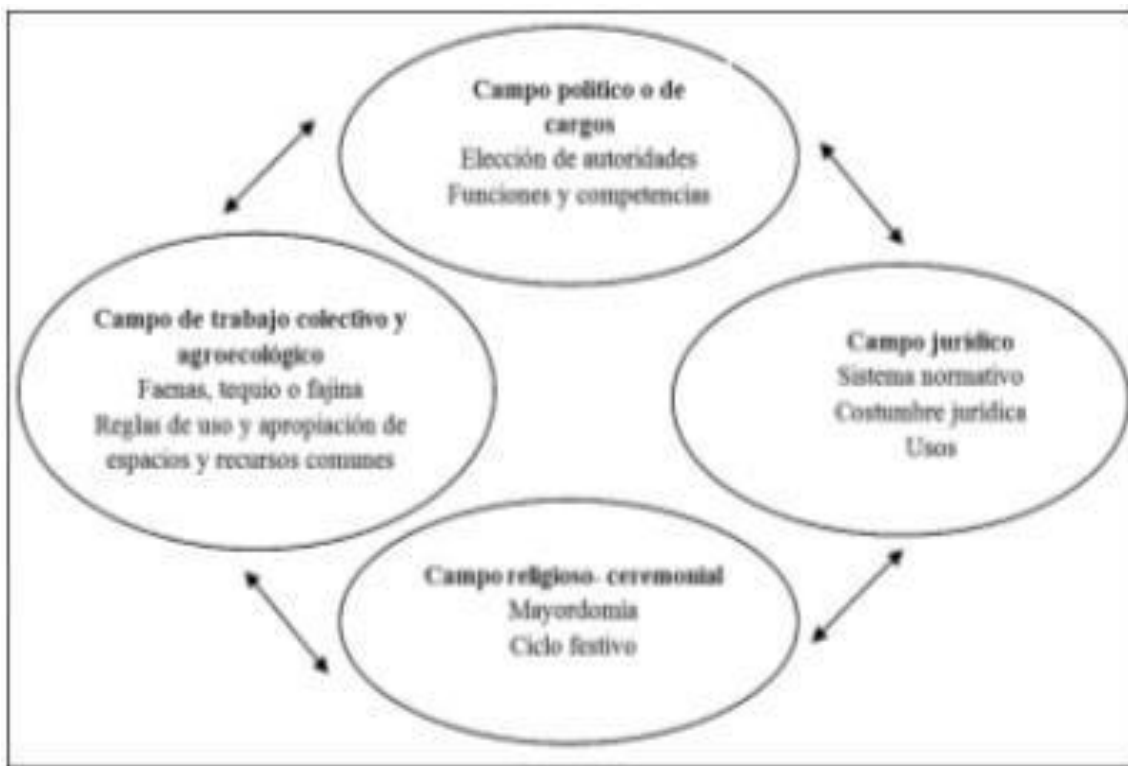
<sup>74</sup> López Guevara, Víctor M. *el capital social en las empresas indígenas de turismo su análisis y dinamización en la red expediciones sierra norte, México*, <http://hdl.handle.net/10803/285295>, México, 2015. p. 92

“...La comunalidad está constituida por tres elementos: una estructura, una forma de organización social y una mentalidad. Esta mentalidad colectiva es el elemento a partir del cual las diferentes sociedades originarias han dado forma a su estructura y organización en los distintos momentos de su historia”.<sup>75</sup>

De acuerdo con el autor la comunalidad se construye día a día, se transmite mediante aprendizajes significativos que ayudan en la preservación de las pautas culturales propias de la comunidad donde destacan los mecanismos de cooperación, de colaboración y de reciprocidad, compartiendo en esta misma lógica, tal y como lo señala Agustín Ávila como se puede apreciar en el diagrama I, hay una interdependencia entre los cuatro elementos que componen este sistema comunitario:

---

<sup>75</sup> Maldonado Alvarado, Benjamín, *Perspectivas de la comunalidad en los pueblos indígenas de Oaxaca*, Bajo el Volcán, vol. 15, núm. 23, septiembre-febrero, 2015, pp. 151-169, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.



Fuente: Agustín Ávila <sup>76</sup>

De acuerdo con el autor, La asamblea comunitaria, las acciones y decisiones y el sistema de cargos, son las manifestaciones de lo público en estas comunidades. Esto se debe a que la concepción de estos tres elementos se basa en que constituyen instrumentos de decisión sobre los asuntos públicos de la comunidad, sobre la toma de decisiones a través de la asamblea comunitaria es la clave para articularlas acciones y decisiones comunitarias, y que entre sus miembros surgen aquellos que desempeñan una función en la estructura de cargos.

<sup>76</sup> Ávila Méndez, Agustín (2003), “Sistemas sociales indígenas contemporáneos”, en *Los derechos de los Pueblos Indígenas*. Fascículo I, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México D.F.

La participación en la asamblea es un derecho que va acompañado del cumplimiento de las obligaciones. Una persona que ha cumplido con sus responsabilidades comunitarias, tienen derecho de participar en las asambleas, contribuir en la toma de decisiones y asumir responsabilidades a través de sistema de cargos.

Otra de las acciones donde se manifiesta lo público de las decisiones comunitarias es a través del trabajo comunitario, conocido como tequio, faena o limpia de brechas, dependiendo de la región o grupo étnico. La construcción y mantenimiento (colindancias, caminos, escuelas, iglesia, clínicas, etc.) no es posible sin este trabajo colectivo. Incluso, aquellos que se encuentran fuera de la comunidad, realizan este tequio o faena, a través de aportaciones monetarias o en especie para contribuir al beneficio común. Las contribuciones al logro de estos espacios además de ser garantes y medios para el ejercicio de los derechos, reafirman los sentidos de identidad y pertenencia comunitarios.

Otro aspecto importante a considerar a la identidad de aquellos indígenas que tuvieron que migrar y que se encuentran radicando en otro estado de la república o fuera del país, se organizan para conformar redes, esto para aportar ya sea monetariamente sobre los (servicios públicos, fiestas patronales, etc.), así como también se discuten las problemáticas que hay dentro de su comunidad, que les permita ser tomados en cuenta en el ejercicio de sus derechos.

Para Rodríguez y Román, señalan que la creación de una teoría sobre el capital social facilita la gobernabilidad democrática y la prosperidad económica. En cualquier entorno socialmente delimitado, en una sociedad tradicional o en la mayoría de las comunidades campesinas e indígenas, las relaciones sociales son

establecidas a través de numerosas interacciones pasadas y con perspectiva de largo plazo.<sup>77</sup>

De acuerdo con el autor La pertinencia del capital social y la acción colectiva nos permite, abordar y entender mejor el desarrollo económico y la gobernabilidad al interior de las comunidades indígenas, pues en ella se encuentra inmersa un entramado social complejo, recordemos que su estructura principal en los pueblos indígenas como es la asamblea comunitaria.

Sin embargo, la asamblea comunitaria ha sufrido resquebrajamiento por los bombardeos de acciones gubernamentales, quienes mediante proyectos y programas generan estructuras paralelas de organización, chocando con las existentes en la comunidad, aunado es esto la intromisión de partidos políticos y la inversión colectiva para la generación de empresas privadas, sin tomar en cuenta la opinión o decisión de estas autoridades tradicionales y por el contrario pasar por encima de ellas, destruyendo su autoridad moral que habían venido ejerciendo como una práctica consuetudinaria.

En ese mismo sentido, el tejido social comunitario se encuentra sumamente deteriorado ante las diferentes acciones de agentes externos, que por hacer el bien han mermado la estructura interna que rige los pueblos indígenas, sin embargo es posible revertir el proceso si se asumen los fracasos de las políticas sociales hacia estas comunidades y se mira desde el interior de ellas, pero también es claro que el estado no es capaz de dar autonomía al manejo de recursos, por el temor que se tiene de ser rebasados, se pierda el control y se conviertan en una amenaza. Tal como lo refiere Adrián Gonzales:

---

<sup>77</sup> Rodríguez, M. P. y Román del Río, *El capital social como factor de competitividad y desarrollo empresarial*. Instituto de desarrollo regional, fundación universitaria, Universidad de Sevilla, España, 2003.

Los pueblos indígenas del país, son los que han experimentado en forma directa los embates de la globalización, bajo una política neoliberal que sólo ve el mercado como alternativa y muestran la difícil situación por competir en un mercado fuera de su alcance. Por su estructura social y económica limitada en su tamaño y capacidad económica, han tenido que depender en gran medida del subsidio público vía programas gubernamentales como Oportunidades, Infraestructura Básica, Organización Productiva para Mujeres Indígenas y Activos Productivos y las remesas de las familias expulsadas en la búsqueda de ese ingreso que les permita seguir reproduciéndose.<sup>78</sup>

En esa tesitura, los problemas que agravan la situación económica de la sociedad mexicana se encuentran sin lugar a dudas la falta de oferta laboral. La inexistencia de empleos productivos y remunerados adecuadamente representa la difícil realidad para la sociedad, sobre todo de los grupos vulnerables. Así pues, el empleo se convierte en una de las necesidades urgentes más sentidas por los seres humanos, debido a que de ella obtienen el recurso económico para acceder a los satisfactores que dan respuesta a sus problemas individuales, familiares y sociales.

#### 2.4 Condiciones de inserción al mercado laboral de los indígenas urbanos para construir capital social

Aunado a lo anterior, como lo señala Erika Cárdenas la mayoría de las personas del campo veían la migración como una medida para salir de su situación de pobreza, debido al proceso de industrialización desde 1940, donde se llegaban de grandes flujos migratorios, Dirigirse a la ciudad era visto como una oportunidad para acceder a mejores condiciones de vida. Esto fue así porque en ese tiempo las

---

<sup>78</sup> González Romo, Adrián y Maldonado Montalvo, Juan “*El capital social comunitario, una estrategia contra la pobreza en los pueblos indígenas del estado de Guerrero*”, Ra Ximhai, vol. 10, núm. 3, enero-junio, 2014, Universidad Autónoma Indígena de México, El Fuerte, México p.125



ciudades tenían la capacidad para absorber la mano de obra que constantemente llegaba.<sup>79</sup>

Queda claro que cuando se habla de personas migrantes y cuyas características son como los que mencionamos anteriormente, la mayoría suele ser de origen étnico, quienes durante su trayectoria no logran pasar desapercibidos, sino que, se vuelven víctimas de una doble discriminación, por ser indígenas y por ser pobres, y en caso de las mujeres se le suma su condición de género.

En efecto, regularmente las indígenas migrantes han estado en una dinámica de ir y venir a la frontera, debido a la temporalidad de los contratos laborales, sin embargo, también hay quienes logran asentarse y formar pequeñas comunidades donde mediante el aprendizaje de nuevas culturas logra adaptarse. Los que lograron asentarse representan una red importante de apoyo para las nuevas generaciones que deciden migrar.

Siguiendo con el análisis anterior, podemos argumentar que la vulnerabilidad no es algo que las acompañe durante toda su vida, puesto que ellas logran empoderarse individual y colectivamente, incluso desde el momento en que se decide migrar, están siendo consientes aprenderán a madurar, a ser autosuficientes, a ser mejores, más capaces y con mayores conocimientos.

Caber agregar, que estos conocimientos que serán aprendidos, transmitido y retransmitido formando una red social que coadyuvará a sus más cercanos, que le hará en algunos momentos solidarios con los que han de atravesar la misma situación. Cuando son ingresan al mercado laboral, son capacitados, orientados, educados para cumplir con ciertas funciones, por supuesto que ese aprendizaje representa el hecho de que se esforzara para aprender lo máximo posibles porque

---

<sup>79</sup> CARDENAS GOMEZ, Erika Patricia. *Migración interna e indígena en México: enfoques y perspectivas. Intersticios sociales* [online]. 2014, p.14

a la larga resultara una estrategia para obtener posteriormente mejores empleos y mayor conocimiento de las relaciones interpersonales y de sus derechos mismos.

Lo anterior, lo podemos definir en tres grandes categorías, las cuales son: la sobrevivencia, la convivencia y la vivencia. La primera hace referencia a toda ruta migratoria y a todos los desafíos a los cuales se enfrentan en los que logran mostrar así sus capacidades para responder a dichas adversidades, sobre todo porque tienen claro que los trabajos en la frontera ya no resultan atractivos debido a que los migrantes asentados cubrieron los empleos mayormente remunerados y que ofrecían mayor estabilidad, por lo que muchas veces tendrán que definir y redefinir su lugar de destino.

Por otra parte, la convivencia hace referencia a las relaciones que se van creando en los lugares de parada o descanso, esto tiene una gran ventaja para ellos, porque logran entretejer redes de comunicación de apoyo, de solidaridad y de familiaridad. Incluso estas redes logran ser tan fuertes que en ocasiones los lleva a formar asociaciones u organizaciones en lo que aprenden de manera colectiva a defender sus derechos y a protegerse contra el abuso no solo de autoridad, sino de la misma inseguridad y política migratoria, que, en vez de facilitar el libre tránsito, perjudica su estabilidad emocional, económica e incluso familiar.

Cabe decir que durante mucho tiempo la población que migraba se quedaba en el lugar de destino, lo cual le daba la característica de ser definitiva. Esto trajo como consecuencia el crecimiento de las ciudades, pues los nuevos residentes se alojaban primero en las vecindades del centro y una vez establecidos compraban terrenos en algunos puntos de la periferia de las grandes ciudades. Asimismo, algunas personas llevaban a cabo una migración temporal, es decir, combinaban el trabajo asalariado con las labores propias del campo.

No obstante, hoy día la situación económica, política y social del país ha cambiado. Las ciudades han crecido en términos poblacionales y han acrecentado su superficie urbanizada, dando pie a la conformación de zonas metropolitanas. De igual manera, estos centros urbanos atraviesan por serias dificultades económicas, sobre todo porque son incapaces de ofrecer empleo a sus habitantes, y el que se oferta tiene una baja remuneración.

Derivado los problemas que agravan la situación económica de la sociedad mexicana se encuentra sin lugar a dudas la falta de oferta laboral. La inexistencia de empleos productivos y remunerados adecuadamente representa la difícil realidad para la sociedad, sobre todo de los grupos vulnerables. Así pues, el empleo se convierte en una de las necesidades urgentes más sentidas por los seres humanos, debido a que de ella obtienen el recurso económico para acceder a los satisfactores que dan respuesta a sus problemas individuales y familiares.

Pese a los esfuerzos del Estado por generar igualdad de oportunidades a hombres como a mujeres, lo cierto es que no hay espacios suficientes para emplear al gran número de personas que lo requieren, siendo regularmente los hombres quienes tienen mayor oportunidad de ingresar a uno de ellos. Aún hoy en día los hombres son representantes en la sociedad como los que poseen las capacidades y habilidades para desempeñar las actividades diversas que se requieren en los puestos cuyo estatus y ganancia económica son mayores, sin embargo, las mujeres generalmente son ubicadas en las actividades que no le permiten desarrollarse y crecer profesionalmente, aunque demuestren que también poseen las capacidades para realizar diversas actividades y tareas.

La cuestión es que, debido a los salarios bajos y al alza en los precios de los productos, las familias comienzan a resentir el impacto económico en sus hogares, y esto a su vez, conlleva a que ambos jefes de familia se incorporen al mercado laboral y de esta forma ambos, tanto la madre como el padre de familia coadyuvan a mejorar esta situación, de acuerdo con la autora Cristina Oehmichen señala que

La ciudad les había impuesto nuevas formas relacionarse entre sí y con los varones de sus grupos de pertinencia. También habían sufrido los prejuicios y la discriminación por parte de los ciudadanos y utilizando su distinguibilidad étnica para luchar por sus derechos frente a las instituciones del Estado.<sup>80</sup>

Por ello, la necesidad de dejar en la mayoría de las ocasiones sus raíces y migrar hacia las grandes ciudades en búsqueda de mejorar sus condiciones de vida. Este fenómeno denominado migración no es propio de hombres, se ha convertido en una salida también para las mujeres quienes por cuatro razones principales sufren mayor discriminación, nos referimos a discriminación por su condición de género, por ser indígena, por ser pobre y en ocasiones madre soltera tal y como lo refiere la autora en mención.

Este proceso migratorio se considera una decisión difícil, y sobre todo de que cada miembro concientice y tenga la suficiente habilidad de adaptarse a las condiciones de su nuevo contexto, que seguramente serán complicadas, ya sea por la vivienda y el hacinamiento en que se vive, por el clima, por la baja remuneración salarial y por la oferta de trabajo para todos y cada de uno de sus miembros, sean estos adultos, jóvenes o incluso niños, lo importante es aprovechar todas las manos posibles para obtener mayores ganancias, que les permitan no solo subsistir, sino también ahorrar para regresar a sus lugares de origen y para sobrevivir mientras llega la próxima temporada de empleo en el caso de los que son temporales.

No así para los que buscan migrar y volverse residentes en su próximo destino, ellos buscaran continuamente lograr estabilidad en un contexto totalmente diferente del que salieron, para ellos al inicio la dificultad será mayor, ya que representa un cambio drástico y una necesaria adaptabilidad a fin de minimizar el sufrimiento de dejar la tierra que les vio nacer y a la cual algún día desearan regresar, pero en condiciones más óptimas.

---

<sup>80</sup> Oehmichen Bazán, *Cristina, identidad, genero, y relaciones interétnicas, Mazahuas en la ciudad de México*, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, p.14

## 2.5 El papel del estado en torno a las políticas sociales dirigidas a indígenas urbanos Culiacán, Sinaloa

Uno de los principales destinos es sin lugar a dudas el Estado de Sinaloa, en el que cada año llega una cantidad importante de grupos provenientes de diversos estados de la república mexicana, tales como: Oaxaca, Guerrero, Veracruz, Chiapas, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Hidalgo, entre otros más, y de acuerdo con Florencio posadas:

En Sinaloa y en el valle de Culiacán, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2011, 2001), existe una de las mayores concentraciones de jornaleros agrícolas; la población eco-nómicamente activa ocupada en el sector primario de Sinaloa, en calidad de asalariados rurales, constituye más de 80 por ciento del total y los migrantes externos son una parte fundamental en la generación de la riqueza en la actividad económica agrícola y en el conjunto de la cadena agroalimentaria.<sup>81</sup>

La población migrante en la entidad se concentra, principalmente, en Elota, Culiacán, Mazatlán y Navolato con el 18.5%, 14.3%, 13.6% y 10.2% respectivamente, de acuerdo al Censo Intercensal del 2015.<sup>82</sup> Estos datos reflejan que estas regiones destacan por recibir mano de obra dedicada al sector primario y algunos en el terciario, incluso Culiacán, que tiene el Valle, dedicado a la agricultura industrial.

---

<sup>81</sup> Posadas Segura, F. 2015. Obreros agrícolas migrantes en Sinaloa. *región y sociedad*. 27, 63 (abr. 2015). DOI: <https://doi.org/10.22198/rys.2015.63.a241>

<sup>82</sup> Base a los datos estadísticos del INEGI, 2015.

Específicamente, Culiacán tiene una gran diversidad cultural, datos del INEGI (2020) señala tiene presencia de 7,000 indígenas urbanos según cifras oficiales<sup>83</sup>, sin embargo los datos de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sinaloa señala que hay más 12,000 indígenas urbanos<sup>84</sup> conformado por grupos que tiene presencia, estos son principalmente mixtecos, otomíes, purépechas, nahuas, Triqui y mazahuas entre otros, mismos que se organizan para conformar grupos de vendedores informales de diversos productos que elaboran o exportan de sus lugares de origen. De acuerdo con los datos anteriores, la presencia de indígenas migrantes ha cobrado fuerza en el contexto urbano, y cuentan con una representación en pequeños grupos que lamentablemente siguen siendo invisibilizados.

Por lo anterior, encontrarse indígenas en la ciudad de Culiacán no es, ni ha sido un fenómeno social nuevo, en la actualidad es común ver a las familias, vendedores ambulantes, vendedores de artesanías y jóvenes indígenas que tienen gran presencia en la capital Sinaloense y, es que las nuevas generaciones acceden a más oportunidades educativas y adquiriendo mayor nivel de escolarización, debido también a las oportunidades que brinda la propia Universidad Autónoma de Sinaloa que ofrece cobertura amplia a jóvenes provenientes de otros lugares, ofreciéndoles además, estancia en sus casas de estudiantiles. Al respecto Leonor Tereso refiere lo siguiente:

No obstante, esta presencia de jóvenes indígenas es notorio, están presentes en las matrículas de casi todas las unidades académicas de la UAS, lo cual es lógico debido a que ésta máxima casa de estudios se posiciona como la tercera en el país en recibir a más estudiantes y le da un lugar privilegiado a Sinaloa, posicionándolo como el segundo estado en cobertura. La matrícula general para el ciclo escolar 2017-2018 fue de 164

---

<sup>83</sup> Base de datos estadísticos del INEGI, 2020

<sup>84</sup> Secretaría de Desarrollo social del Estado de Sinaloa

445 estudiantes, de los cuales el 7% era La apertura que tiene la universidad, además de contar con 17 casas de estudiantes en todo el Estado.<sup>85</sup>

De acuerdo con la autora, esto permite ser un lugar ideal que motiva a jóvenes a dejar sus comunidades para migrar de forma temporal y una vez titulados retornar a sus comunidades, aunque muchos de ellos al encontrar oportunidades de empleo deciden permanecer y solo viajan a visitar a sus familias en periodos vacacionales. Las y los jóvenes que llegan a Sinaloa a estudiar provienen de 14 estados de la república, pero principalmente de Yucatán, Oaxaca, Veracruz, Chiapas, Guerrero, Sonora y Michoacán.<sup>86</sup>

Dadas las condiciones de empleo en los campos agrícolas, que muchas veces ya no satisfacen las necesidades de los indígenas migrantes como tiempos atrás, se ven en la necesidad de asentarse y buscar oportunidades en las ciudades, además de que como se mencionó anteriormente, ven mayores posibilidades de educación para sus hijos e hijas. Es así que mediante sus colectividades y formas de organización lograr desarrollar habilidades y capacidades para irse posicionando en las ciudades mediante el trabajo informal, aunque es deber el Estado garantizarles el mínimo de bienestar y aprovechar y fortalecer el capital social que tienen, al respecto Leonor Tereso lo siguiente:

...desigualdades en lo económico, no restan las potencialidades, conocimientos y habilidades de los pueblos originarios para su desarrollo, y es deber del Estado proteger y no violentar los derechos fundamentados en la Carta Magna, así como posibilitar las oportunidades necesarias para

---

<sup>85</sup> Tereso Ramírez, Leonor, *experiencias de profesionalización y configuraciones identitarias de jóvenes indígenas migrantes que estudiaron en la universidad autónoma de Sinaloa: apuntes desde el enfoque de género*, revista Ra Ximhai. Vol. 16 Núm. 1, ene – jun, Universidad Autónoma Indígena de México, 2020, pp 99-124.

<sup>86</sup> Universidad Autónoma de Sinaloa (2017-2018). 1er Informe Dr. Juan Eulogio Guerra Liera. Recuperado de: [http://sau.uas.edu.mx/pdf/1er\\_Informe\\_UAS\\_2017-2018.pdf](http://sau.uas.edu.mx/pdf/1er_Informe_UAS_2017-2018.pdf)

incluirlos a espacios de crecimiento, siempre bajo los principios de justicia e igualdad sin distinción alguna.<sup>87</sup>

Con referencia a lo anterior, los indígenas urbanos han sabido potencializar sus conocimientos y habilidades respecto a sus artesanías o productos y es que en su mayoría han sabido crear redes para comercializarlos en todo Culiacán. Es el caso de los otomís de (Querétaro) que son vendedores de aguas y de artesanías en todo centro de Culiacán. Otros de los grupos que se puede apreciar son los mixtecos de (Oaxaca) que en su mayoría mujeres son vendedoras de nopales, teniendo presencia en el mercado Garmendia. También se encuentran los purépechas de (Michoacán) que son vendedores de muebles de madera y se localizan en las periferias de la capital.

Con base en estos planteamientos, se postula al capital social como la estrategia para superar la pobreza, fortalecer la participación ciudadana y lograr la equidad; ya que desde distintas perspectivas se ve a éste como la oportunidad para fortalecer las capacidades de la sociedad civil. Así, la recomendación es reforzar el capital social de los indígenas urbanos, a partir de la implementación de acciones que fortalezcan su capacidad de influir en las políticas estatales y nacionales, vinculando las organizaciones locales a organizaciones más amplias.

#### 2.5.1 El marco normativo institucional sobre las políticas sociales

Es necesario apuntar que la realización de estas acciones a favor de los pueblos indígenas no queda a la voluntad política de la autoridad, sino que es un compromiso, puesto que la mejora de las condiciones de vida de estos pueblos es reconocido como una obligación para las autoridades de los tres órdenes de gobierno en nuestro país, así tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos

---

<sup>87</sup> Tereso Ramírez, Leonor, *trabajo social en la educación social de pueblos originarios de México desde el enfoque de empoderamiento*, la especificidad del trabajo social campos emergentes, ediciones del lirio, México, 2020, p. 43



Mexicanos, así como en tratados internacionales a los que México se ha adherido en cual se señala los siguiente:

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, aprobada el 13 de septiembre de 2007 afirma que “Los pueblos indígenas son iguales a todos los demás pueblos” y, reconoce al mismo tiempo el “derecho de todos los pueblos a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferentes y a ser respetados como tales”.<sup>88</sup>

De acuerdo con el Artículo 13 párrafo 1 de esta Declaración “Los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literatura, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas, así como a mantenerlos”.<sup>89</sup>

Naciones Unidas, reconoce que las lenguas desempeñan un papel crucial en la vida cotidiana de las personas, no sólo como instrumento de comunicación, educación, integración social y desarrollo, sino también como depositario de la identidad, la historia cultural, las tradiciones y la memoria únicas de cada persona. En este sentido, se busca sensibilizar a la sociedad, no sólo para beneficiar a las personas que hablan esas lenguas, sino también para que otros aprecien la importante contribución que hacen a la diversidad cultural de nuestro mundo

Es por ello, en el marco normativo y en atención a la mejora de las condiciones de vida de los pueblos indígenas en Sinaloa, tal y como la propia Constitución Estatal se ha encargado de visibilizar las obligaciones que resultan para los tres órdenes de gobierno (Federación, Estados y Municipios) en estos rubros en el artículo 13 Bis, apartado B dice lo siguiente:

---

<sup>88</sup> Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 13 de septiembre de 2007.

<sup>89</sup> Ídem

“B. El Estado y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.”<sup>90</sup>

Como puede apreciarse, la Constitución Estatal es ampliamente protectora de los pueblos indígenas y para el logro de este propósito conmina al Estado a realizar las acciones transcritas. Esto es, implementar política pública que busque como propósito la mejora constante de las condiciones de vida y ejercicio de los derechos de estos grupos.

Como se mencionó en apartados anteriores, existe el reconocimiento de una composición pluricultural sustentada en sus pueblos y comunidades indígenas. Esto exige al Estado la implementación de acciones, lineamientos y estrategias que salvaguarden la identidad cultural de los pueblos originarios, al mismo tiempo que resuelven las demandas sociales que dado los avances tecnológicos, sociales, económicos y políticos van generándose.

Al respecto, en la misma Constitución Política del Estado en el artículo 13 Bis, en su apartado B<sup>91</sup> describe las obligaciones de las autoridades al atender a los y las indígenas, tanto los nativos, como los que migran de otros estados de la Republica, mismos que a manera de parafraseo son: impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas determinando equitativamente el presupuesto para impulsar la economía y mejorar sus condiciones de vida.

---

<sup>90</sup> Constitución Política del Estado de Sinaloa, última reforma publicada en el periódico oficial: 8 de septiembre de 2017.

<sup>91</sup> *Ibíd.*

También garantizar e incrementar los niveles educativos a fin de disminuir los índices de analfabetismo, pero también para impulsar el desarrollo humano, la educación debe ser de calidad dada las exigencias del acelerado avance social, además de respetar la lengua materna al mismo tiempo en que se da la enseñanza de la lengua castellana. Para que el acceso a la educación sea sin limitantes económicos dadas las condiciones de pobreza en que viven la mayoría se deberá otorgar becas a quienes lo requieran.

Otra de las obligaciones de las autoridades será; asegurar el acceso efectivo a los servicios de calidad mediante la ampliación de la cobertura a fin de que puedan ser atendidos todos los que requieran de estos servicios, haciendo énfasis en el adecuado nivel nutricional que deben tener los niños y niñas, asimismo se deberá aprovechar la medicina tradicional que ha sido parte fundamental del cuidado de la salud de los pueblos originarios.

Además de mejorar las condiciones de las comunidades indígenas priorizando sus espacios de convivencia principalmente el mejoramiento de sus viviendas y que las mismas cuenten con los servicios públicos básicos; propiciar la incorporación de las mujeres indígenas a los procesos de desarrollo social, esto implica su participación en la toma de decisiones, así como acciones efectivas para su salud y su educación.

De igual forma, otra obligación es establecer políticas sociales que salvaguarden la integridad de los indígenas que migren de forma transitoria/temporal o para asentarse en cualquier parte del territorio mexicano, garantizando sus derechos laborales, velando sus derechos humanos, pero sobre todo promoviendo sus culturas.

Otra estrategia es impulsar la aprobación de la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado Sinaloa<sup>92</sup>, luego de permanecer 14 años

---

<sup>92</sup> Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado Sinaloa, publicación en el Diario Oficial 09 de febrero de 2018.

congelada la iniciativa y dado a las exigencias, demandas y reclamos de los pueblos originarios, el Congreso del Estado aprobó la primera Ley Indígena que busca a dar derechos de los pueblos indígenas. De acuerdo al 4° de esta ley establece que:

El estado a través de sus dependencias, promoverá los derechos y las obligaciones de los pueblos y comunidades indígenas, reconocidas en la Constitución General, los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano, la Constitución Local, esta Ley y además legislación aplicable en la materia.

Actuaran con base en los derechos humanos de los integrantes de integrantes y comunidades indígenas y, en lo particular los derechos de las niñas, niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores indígenas.

Establece el deber del Estado de proteger los derechos ciudadanos y preservar el desarrollo de la cultura y las comunidades indígenas, siendo sus líneas de acción la promoción de la identidad y el respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas, pero de acuerdo con el artículo 6° en su segundo párrafo, en el incumplimiento de esta Ley por parte de las autoridades estatales y municipales, será motivo de responsabilidad administrativa, civil y penal según corresponda.

En esta lógica, el Plan de Desarrollo del Estado de Sinaloa<sup>93</sup> (2017-2021) en el eje estratégico II referente al desarrollo humano y social tiene como estrategias generales; buscar el acercamiento constante con las comunidades indígenas coordinando, con los tres órdenes de gobierno, acciones de prevención, atención integral y sanción de la violencia contra las mujeres.

Por otra parte, el Plan Municipal de Desarrollo de Culiacán<sup>94</sup> (2018-2021), en su eje rector V de Culiacán bienestar social no hace referencia específicamente a los

---

<sup>93</sup> Plan de Desarrollo del Estado de Sinaloa (2017-2021), <https://ahgs.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-sinaloa-2017-2021>.

<sup>94</sup> Plan Municipal de Desarrollo de Culiacán (2018-2021), <http://culiacan.gob.mx/informacion/plan-municipal-de-desarrollo-2018-2021>.

pueblos originarios o comunidades indígenas a pesar de ser el Plan de la capital del Estado; sin embargo, hace alusión a las estrategias focalizadas a los grupos vulnerables para disminuir los niveles de pobreza, ampliar la cobertura de salud y educación, así como mejorar condiciones laborales. Asimismo, busca promover y fomentar la cultura para mejorar la calidad de vida de la población en desventaja social.

No obstante, el Plan Municipal de Desarrollo de Navolato<sup>95</sup> (2017-2018), si prioriza la atención a este grupo social aludiendo a que Navolato es el municipio con mayor flujo migratorio de todo el estado, fenómeno social y cultural que observa un comportamiento al alza. Del total de la población municipal, 12.07% son indígenas. En el último censo se incrementó la población indígena en 18 mil 630 personas, procedentes principalmente de los estados de Oaxaca, Guerrero y Veracruz, que demandan atención a la salud, alimentación, vivienda, asesorías y servicios públicos.

Por otra parte, en el Plan se menciona que en el municipio el 5% de los habitantes habla alguna lengua indígena, como son: Mixteco, Zapoteco, Maya, náhuatl y Tarahumara; y, el 3% de la población no habla español. Esto obliga a la generación de líneas de acción tales como elaborar y ejecutar el Programa para la atención de grupos indígenas y vulnerables para fortalecer la transmisión de las lenguas de generación en generación y mejorar las oportunidades para el desarrollo de los adultos mayores, indígenas y personas con capacidades diferentes.

En lo que respecta a las metas establecida en el Plan de Navolato está el de realizar acciones que mejoren las oportunidades de desarrollo de los grupos indígenas. Para que esta meta se cumpla se pretende el diseño y la operación del Programa Municipal de apoyo a los grupos indígenas.

---

<sup>95</sup> Plan Municipal de Desarrollo de Navolato (2018-2021), [http://www.navolato.net/transparencia/coplam/PMD\\_NAVOLATO\\_2017\\_2018\\_COPLAM.pdf](http://www.navolato.net/transparencia/coplam/PMD_NAVOLATO_2017_2018_COPLAM.pdf).

Es así, que dado el panorama de la población indígena en el Estado mediante la Secretaría de Desarrollo social del Estado de Sinaloa<sup>96</sup> se crea la Comisión para la atención de comunidades indígenas cuya misión es atender las necesidades y problemas de las comunidades indígenas del estado de Sinaloa con el apoyo de los demás niveles de gobierno, generando alternativas de solución para elevar la calidad de vida, mediante el impulso y aplicación de las políticas sociales.

Mientras que su visión es un organismo altamente eficiente en el desarrollo de las Comunidades Indígenas ejerciendo un respeto absoluto a sus derechos, formas, costumbres y tradiciones. Distinguidos con la confianza en la solución de sus problemas. Su objetivo es apoyar el desarrollo de las comunidades indígenas que existen en la entidad, para el mejoramiento de sus condiciones económicas, sociales, políticas y culturales.

Las prioridades de la Comisión son específicamente dos: abatir el rezago social en las comunidades indígenas y mejorar la calidad de vida con pleno respeto a sus usos y costumbres. Esto para atender principalmente a la población Indígena del estado de Sinaloa que se encuentra en situación de vulnerabilidad, rezago social y pobreza extrema por carecer de servicios básicos al vivir en lugares alejados del área urbana.

Otra de las acciones emanadas de la política social es el diseño y puesto en marcha del programa de apoyo a comunidades indígenas bajo la dirección del Desarrollo Integral para la Familia (DIF-Sinaloa)<sup>97</sup> el cual beneficia a más de cinco mil familias de comunidades indígenas Tarahumaras, con apoyos de alimentación, salud y víveres. Sin embargo, estos programas no dejan de ser de corte asistencialista y solo satisfacen las necesidades al momento o a muy corto plazo.

---

<sup>96</sup> Secretaría de Desarrollo social del Estado de Sinaloa, [sinaloa.gob.mx/p/secretaria-de-desarrollo-social](http://sinaloa.gob.mx/p/secretaria-de-desarrollo-social).

<sup>97</sup> Desarrollo Integral para la Familia Sinaloa, <http://sedesu.sinaloa.gob.mx/>

Para que las iniciativas que pretenden ayudar a las comunidades indígenas, es necesario superar la tradición del asistencialismo y asegurar el derecho de los pueblos indígenas de decidir sobre un modelo de desarrollo que se requieren, dichos modelos deberán ser diseño, de implementación, el monitoreo y la evaluación de todos los proyectos o las decisiones en que les afecten. La consulta sin duda representa una herramienta muy valiosa en la participación y la toma decisiones, para así poder cambiar este enfoque asistencialista.

Por ello, se hace necesario pensar a un Sinaloa con real presencia indígena nativa, que requiere no de políticas asistenciales que no pasan muchas veces más allá del discurso sociopolítico logrando únicamente tener la pretensión de seguir colonizándolos, tal como lo explican Sandoval-Forero y Meza-Hernández<sup>98</sup>:

En esta etnorregión difícilmente se puede hablar de homogeneidad social y cultural, ni de una unidad estructural y funcional en la sociedad que la ha habitado hasta ahora. La integración de la etnia Yoreme mayo a la mestiza se observa forzada y yuxtapuesta en muchos sentidos, pero en general se percibe como producto de la continua colonización en la que vive la agonía de su cultura, pues ha ido perdiendo la esperanza de su autonomía como pueblo y tampoco se ha adaptado completamente a las nuevas condiciones sociales.

Existe mucha resistencia por parte de los pueblos originarios ante los procesos colonizadores y dado que las estrategias del Estado apuntalan en el desarrollo del país pero sin incluir a los grupos vulnerables, por ello, Sandoval-Forero y Meza-Hernández<sup>99</sup> consideran que:

---

<sup>98</sup> Sandoval-Forero, Eduardo Andrés y Meza-Hernández María Eugenia, *La interculturalidad en la etnorregión Yoreme Mayo de Sinaloa. En Papeles de Población*, vol. 19, núm. 77, México 2013 p.196.

<sup>99</sup> Ídem, p.196

con toda esta transformación histórica, se observa que en esta etnorregión la lengua mayo es un elemento simbólico más que de uso cotidiano, sus espacios han dejado de ser suyos, los centros ceremoniales son reminiscencias de su antigua organización social, las formas de liderazgo de sus gobernadores tradicionales son distintas a las que otrora ejercían; todos estos elementos identitarios, además de su religión sincrética, son aspectos que los mantienen unidos como grupo y en contacto con los demás mayos que viven en otros centros ceremoniales, lo que les ha permitido resistir ante las oleadas debilitadoras de su cultura.

Aunado a lo anterior, es pertinente considerar que los avances en materia indígena en el estado de Sinaloa han sido bastante lentos y efímeros, sobre todo considerando además que por ser tierra fértil para la siembra a ella acuden cada año un número importante de indígenas que vienen de distintas partes del territorio mexicano a trabajar en los campos agrícolas.

Sinaloa representa un polo de atracción para los indígenas migrantes, quienes, ante una mejora, muchas veces insignificante, en comparación con sus formas de vida de sus lugares de origen deciden quedarse definitivamente, otros más lo harán de forma temporal, debido a que soy “nómadas” en busca de épocas de trabajo agrícola en los campos generalmente de Sinaloa y baja California. Así lo expresan Granados Alcantar y Quezada Ramírez<sup>100</sup>:

Sinaloa es el estado del noroeste del país que en el periodo de referencia (2010-2015) atrajo más de once mil personas hablantes de alguna lengua indígena; sin embargo, llama la atención que durante el periodo de 2005 a 2010 perdió población indígena. Aunque este dato debe tomarse con cuidado ya que dicha entidad federativa cuenta con un importante sector agrícola, siendo la horticultura una actividad de gran dinamismo que se

---

<sup>100</sup> Granados Alcantar, José Aurelio y Quezada Ramírez, María Félix. *Tendencias de la migración interna de la población indígena en México, 1990-2015*. Estudios Demográficos y Urbanos, vol. 33, núm. 2 (98), 2018 p. 343.



efectúa de enero a mayo, por lo que la migración de personas que trabajan en esas labores no fue captada en toda su intensidad, sobre todo en el periodo censal de 2010, que se levantó en el mes de junio.

Sea migración definitiva, temporal o solo territorio de paso, Sinaloa debe contar con condiciones para preservar los derechos de los indígenas urbanos, mediante políticas públicas que posibiliten su desarrollo y mejora de sus condiciones de vida. Si bien, se considera que hay avances importantes en materia indígena, lo cierto es que estas no han logrado servir totalmente de base para que los pueblos originarios alcancen esos principios proclamados por la modernidad.

### 2.5.2 El pluralismo jurídico

La acelerada cotidianidad de la dinámica actual, producto de la globalidad, genera cambios en los ámbitos, social, político, económico y cultural, mismos que deben estar acompañados de avances en el sistema jurídico y con ellos garantizar la paz y justicia en el país. Por ello, resulta importante considerar lo que ha significado que, a partir del 2011, se empiece a hablar de Derechos Humanos en México, obligando por una parte al Estado a garantizarlos y por otra parte a la sociedad a hacerlos valer. Sobre todo, porque México es un país que reconoce la diversidad de sus habitantes, así como el pluralismo jurídico.

Lo anterior, porque al haber distintos pueblos y comunidades indígenas que se rigen bajo sus propios sistemas normativos o bien sus usos y costumbres, al desconocerse estos por los implementadores de justicia, pueden presentarse más casos de violación a Derechos Humanos de las personas indígenas. Tan solo en México hay un total de 68 pueblos originarios y 68 lenguas nacionales aparte del español. De acuerdo en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2020) existen en el país 6 695 228 personas de 5 años de edad o más que hablan

alguna lengua indígena<sup>101</sup>, sin embargo la cifra aumenta con las personas que se auto adscriben como indígenas aunque no hable la lengua materna. Esos 68 pueblos indígenas tienen un marco normativo que no precisamente es igual para todos, debido a que cada uno cuenta con una cosmovisión, cultura, costumbres, formas de interrelación y de comunidades distintas.

Así mismo resulta necesario mencionar que las personas indígenas pocas veces conocen el marco jurídico nacional, por lo que, si se encuentran en otro lugar, espacio o situación, sea por cuestión de empleo, estudio u otro y se violentan sus derechos, difícilmente podrá exigir reparación del daño, trato justo o una condena justa.

En situaciones como la antes mencionada, en donde las personas tengan que migrar y volverse residentes temporales, permanentes en otros contextos, es necesaria la justicia alternativa como un medio eficaz y de trato justo para los y las indígenas. Tal es el caso en el estado de Sinaloa, que a pesar de tener una composición pluriétnica y multilingüe, donde residen tanto pueblos originarios nativos, como indígenas que vienen a establecerse de manera temporal o definitiva, así como población flotante que está de paso para emigrar a otros estados y en donde pueden llegarse a presentar distintas situaciones legales, no se cuente con un proceso de mediación justa.

La gran diversidad cultural con la que cuenta Sinaloa, representa un reto para el Estado, dada las exigencias constitucionales y de los tratados internacionales en la preservación de todas las culturas tanto nativas como residentes, para evitar que el predominio de una cultura mayoritaria dominante invisibilice a las que no tienen mayor presencia, y sobre todo que las comunidades indígenas al igual que los demás, posean igual dignidad y derechos.

---

<sup>101</sup> Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2020), recuperado de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/indigenas2020.pdf>

Por ello, es necesario considerar que los derechos humanos no son exclusivos de un grupo en particular, y que no debe haber diferencias en relación a la nacionalidad o de color de piel, a los distintos usos y costumbres, sino que los derechos humanos corresponden a todos los seres humanos, pertenezcan o no a un grupo indígena. Esto sustentado en la Constitución Sinaloense que reconoce la existencia de diversas culturas en el territorio estatal y lo hace de la siguiente manera en su Artículo 13 Bis:

...Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho a preservar la forma de vida de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado, y elevar el bienestar social de sus integrantes. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, religión, la educación bilingüe, usos, costumbres, tradiciones, prácticas democráticas, patrimonio étnico y artesanal, medio ambiente, recursos, medicina tradicional y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado.<sup>102</sup>

Como se puede apreciar, la constitución sinaloense retoma de la constitución Federal en su artículo segundo constitucional sobre los ideales de igualdad, respeto y diversidad para los pueblos originarios del Estado con respecto a la composición pluricultural. Por lo que resulta relevante precisar que de acuerdo con indicadores sociodemográficos de la población indígena 2010 de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas, en el Estado de Sinaloa habitan 53,215 personas indígenas. El Estado deberá de garantizar los derechos de cada uno estos pueblos que impliquen las mismas posibilidades de desarrollo y de los beneficios a todas las personas indígenas.<sup>103</sup>

---

<sup>102</sup> Decreto número 467 por el que se derogan el primer párrafo de la fracción v del artículo 4º bis B y el sexto párrafo del artículo 13, y se adiciona un artículo 13 bis a la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia de derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas. (Adicionado, p.o. 18 de diciembre de 2015), última reforma publicada en el periódico oficial; 8 de septiembre de 2017.

<sup>103</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Consulta nacional sobre la situación que guardan las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades. Estado Sinaloa.*

En esta lógica, una de las estrategias centrales en materia indígena fue impulsar la aprobación de la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado Sinaloa y dada las exigencias, demandas y reclamos de los pueblos originarios, el Congreso del Estado aprobó la presente Ley Indígena que busca a dar derechos de los pueblos indígenas. De acuerdo al 4° de esta ley se establece que:

El estado a través de sus dependencias, promoverá los derechos y las obligaciones de los pueblos y comunidades indígenas, reconocidas en la Constitución General, los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano, la Constitución Local, esta Ley y además legislación aplicable en la materia.

Actuarán con base en los derechos humanos de los integrantes de integrantes y comunidades indígenas y, en lo particular los derechos de las niñas, niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores indígenas.<sup>104</sup>

La justicia alternativa de acuerdo con Cervantes Bravo son aquellos mecanismos, sistemas o instrumentos que ayudan a solucionar un conflicto sin la necesidad de entrar en el ámbito del poder judicial<sup>105</sup>, lo cual no significa que se menosprecie el ámbito del poder judicial, sino que, se trata de acercar la justicia a los ciudadanos y que estos sean considerados a propósito de que ahora se enfatice en la oralidad y no en el proceso de defensa escrita como antes se hacía.

---

<sup>104</sup> Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado Sinaloa, publicación en el Diario Oficial 09 de febrero de 2018.

<sup>105</sup> Cervantes Bravo, Irina, *La justicia alternativa en la constitución de Cádiz de 1812 y su influencia en el constitucionalismo mexicano*, 2015. Revisado en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3961/9.pdf>

Sin embargo como diría Cervantes estos mecanismos alternativos “ponen el jaque al principio tradicional del monopolio exclusivo del poder judicial en la resolución del conflicto”<sup>106</sup>, y evidenciaría que existen formas más sencillas de resolver los conflictos y que en cuestión de costos y tiempo beneficiaría a las partes involucradas del problema, así mismo, solo se dejaría en manos del poder judicial la resolución de aquellos casos considerados complicados.

Ante esto, es válido considerar que el marco constitucional así como el marco internacional, comienzan a ofrecer y reconocer las herramientas para recurrir ante los tribunales para obtener sentencias a favor de los pueblos indígenas, por un lado, el artículo 2º, apartado A, fracción II, de la Constitución Federal, reconoce y garantiza el derecho de los pueblos indígenas a “Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos...” y, por otro lado, en la fracción VIII, reconoce el derecho a “Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado...Para garantizar este procedimiento en todos los juicios y procedimientos en que sean parte... se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales...”<sup>107</sup>

Nótese, que la Constitución está reconociendo dos sistemas de justicia indígena, la que emana de un derecho consuetudinario que da la potestad a los pueblos indígenas de administrarse justicia, conforme a los usos y costumbres ancestralmente practicados con sus propias autoridades y, la que emana de la legislación ordinaria y de la institucionalidad jurídica del país, a través del conjunto de normas que determinan la situación de los indígenas y los sujeta al sistema de justicia oficial.

Los sistemas normativos de los pueblos indígenas y comunidades indígenas no son novedosos pues tradicionalmente han venido aplicando y utilizando desde antes de la colonia, como son los juicios orales y sus forma de reglamentar la gestión de sus conflictos y sanciona la conducta antisocial mediante mecanismos pacíficos de

---

<sup>106</sup> *Ibidem*, p.155

<sup>107</sup> *Ibidem*.

solución de sus controversias, sustentados en fórmulas sencillas, históricamente eficaces de acuerdo con los valores de su cultura, aplicados a los diferentes aspectos de la convivencia humana y caracterizados por la participación de la comunidad en el juzgamiento y la sanción.

Ante la importancia que tiene el tema de la justicia alternativa, diversos estados de la República han reconocido en sus propios ámbitos de jurisdicción a las autoridades indígenas, sus espacios, territorios y derechos a la autonomía y libre determinación, con la finalidad de que sean los propios pueblos y comunidades quienes decidan en qué casos pueden ser conocidos y sancionados por ellos de acuerdo a su sistema normativo interno. En la siguiente tabla se muestra a los Estados que cuentan con mecanismos alternativos de justicia en materia indígena:

Tabla 2. Estados que ya disponen justicia alternativa en materia indígena

ESTADOS	INSTITUCIÓN O LEY	DISPOSICION
Campeche	Ley Orgánica del Poder Judicial	Aquellas poblaciones en las que no hay un Juzgado de Primera Instancia, la instalación de un Juzgado de Conciliación
Chiapas	Juzgado de Paz y Conciliación Indígena	En casos de violencia familiar, los Jueces de Paz y Conciliación Indígenas podrán intervenir de oficio, decretando las medidas de protección respectivas y proponiendo alternativas de avenimiento o, en su caso, deberán hacer del conocimiento de la autoridad competente los hechos para la intervención legal correspondiente
Estado de México	Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social	3°, dispone que “Todos los habitantes del Estado de México 322 tienen derecho de recurrir al diálogo, negociación, mediación, conciliación y justicia restaurativa para la solución de sus conflictos. Tratándose de Pueblos Indígenas, las instancias competentes deberán proveer lo necesario para garantizar a este sector de la población, dichos medios y derechos, en respeto a sus usos y costumbres”
Jalisco	Comisión Estatal Indígena	Fungir como Centro de Mediación, en los términos de la Ley de Justicia Alternativa del Estado y en su Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, al señalar en su artículo 4° que “Los métodos alternos de solución de conflictos podrán tener aplicación en los siguientes supuestos:...
Morelos	Ley de Justicia Alternativa en Materia Pena	“Los convenios finales se suscribirán observando adicionalmente los derechos de las niñas, niños, adolescentes, incapaces, adultos mayores indígenas, según sea el caso
Hidalgo	Centro Estatal de Justicia Alternativa la existencia del Mediador Indígena	Tercero imparcial ajeno a la controversia integrante de una comunidad indígena, con conocimientos de los usos y costumbres, cultura, tradiciones, lengua y valores culturales con ese sector de la población...”

Quintana Roo	Gran Consejo Maya	Los casos de controversia y los no previstos por la Ley, que no tengan carácter jurídico, serán resueltos conciliatoriamente por el Gran Consejo; así mismo, existe un sistema de justicia indígena compuesto por el conjunto de disposiciones, órganos jurisdiccionales y procedimientos que garantizan a los integrantes de las comunidades indígenas el acceso a la jurisdicción del Estado en materia de justicia, sustentado en el respeto a los usos, costumbres y tradiciones propios de su etnia
San Luis Potosí	Ley de Justicia Indígena del Estado	“Los jueces auxiliares actuarán principalmente como mediadores y resolverán las controversias jurídicas sometidas a su conocimiento, apoyándose, fundamentalmente, en los usos, costumbres y tradiciones de la comunidad...”
Sonora	Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	“Gobierno del Estado establecerá Centros de Justicia Alternativa, para que operen oficialmente conforme a la Ley de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias, en los pueblos y comunidades indígenas que los soliciten, con el fin de desarrollar la conciliación y la mediación para la solución de conflictos entre sus integrantes, considerando sus usos y costumbres
Yucatán	Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya	“Los integrantes de la Comunidad Maya y demás personas que se sometan a las disposiciones de esta Ley y su Reglamento, tienen derecho de acceder a los otros medios alternativos de solución de controversias previstos en las leyes vigentes”.

Fuente: Elaboración propia, con datos SEGOB, justicia alternativa y el sistema acusatorio

Como se puede apreciar en la tabla 2, existe ya el reconocimiento a los usos de los pueblos y comunidades indígenas en México para resolver sus conflictos, con el derecho a acceder también a una justicia alternativa institucional, especializada para su aplicación con la infraestructura del Estado operadores de la propia comunidad, en su propia lengua materna, respetuosa de los derechos humanos que se tome en cuenta la justicia intercultural.

El método utilizado es el comparativo el cual sirve para interpretar las normas jurídicas, estatales y locales establecidas como derechos, que a su vez, tienen implicaciones jurídicas y políticas en la práctica del cumplimiento institucional, así como el respeto y exigibilidad de los mismos tal y como lo refiere la autora Villabella.<sup>108</sup> Mientras que la técnica fue la entrevista para obtener información de cinco profesionistas que han litigado o acompañado proceso legales en materia indígena en Sinaloa, mismos que fueron seleccionados por muestreo de juicio cualitativo.

<sup>108</sup> Villabella, C. M. (2009). Los métodos en la investigación jurídica. Algunas precisiones. Puebla, México. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3983/46.pdf>

Las características generales de los entrevistados son las siguientes:

Tabla 3: Características de los entrevistados

Entrevistado/a	Profesión	función que desempeñó	Asunto
Cruz	Licenciada en Derecho	acompañamiento	Violencia familiar
Jorge	Licenciado en Derecho	Litigio	Materia penal, familiar y laboral
Crescencio	Licenciado en Derecho	acompañamiento	Asesoría jurídica en materia indígena
Reynaldo	Licenciado en Derecho	acompañamiento	Materia penal
Aurora	Licenciada en Derecho	acompañamiento	Violencia familiar

Fuente: elaboración propia

Los mecanismos alternativos de justicia se vuelven una opción que posibilita la rapidez y eficacia en la resolución de conflictos, además de que resulta una propuesta más justa, para personas involucradas en un conflicto puedan llegar a un acuerdo de forma voluntaria, representando así, una vía para agotar los procesos antes de llegar a un juicio. En México esta opción de acceso a la Justicia se empieza a utilizar el 18 de junio de 2008 y fue publicado en el diario oficial de la federación. Se reformó el artículo 17 en la que se señala “las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias. En la materia penal regularan su aplicación, asegurarán la reparación del daño y establecerán los casos que se requerirá supervisión judicial”<sup>109</sup>

En el caso de Sinaloa, se empieza a través de un acuerdo emitido por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2016 y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el 07 de octubre del mismo año, iniciando funciones en el ámbito territorial del distrito judicial de Culiacán el 14 de noviembre de 2016.<sup>110</sup> Principalmente en asuntos familiares, mercantil, penal y próximamente en materia laboral, dado que se le está exigiendo al Estado actualizarse en los distintos

<sup>109</sup> Decreto por el se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2008

<sup>110</sup> Consultado <https://www.stj-sin.gob.mx/cmasc/index>



procesos. No obstante, en materia indígena no hay ninguna iniciativa o ley que hable del tema, a pesar de que Sinaloa, como se ha expresado anteriormente es reconocido como pluricultural, ante ello los abogados indígenas desde su experiencia señalan:

*Hay un gran número de comunidades y pueblos indígenas se han presentado diversos conflictos, que no han encontrado soluciones efectivas para lograr la justicia. (Cruz)*

*Aquí no me ha tocado ver qué implementen ninguna alternativa en el sector indígena, que lo mencionen es una cosa, que lo lleven a la práctica es otra. (Aurora)*

*La justicia alternativa ya se reconoce a nivel constitucional y en el marco internacional, falta voluntad política de las autoridades para implementar el pluralismo jurídico. (Jorge).*

El acceso a la justicia lamentablemente en México no es el mismo para todas las personas, un claro ejemplo es el caso de los indígenas, principalmente aquellos que hablan lenguas originarias, muchas veces el no entender o hablar el español les dificulta el acceso a la justicia. De acuerdo con Rodolfo Stavenhagen menciona que:

La discriminación contra los pueblos indígenas (así como otras minorías de todo tipo) en la administración de justicia es muy común. Aunque suele estar relacionada con los prejuicios personales y las actitudes subjetivas de jueces, magistrados, abogados, fiscales y funcionarios del Estado, esa discriminación se debe principalmente al rechazo sistemático de las culturas e identidades indígenas.<sup>111</sup>

---

<sup>111</sup> Stavenhagen, Rodolfo. *Derecho indígena y Derechos Humanos en América Latina*. México, Ed, El Colegio de México/Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1988.

El uso de la lengua materna coloca a las personas indígenas en situaciones de vulnerabilidad y posteriormente en exclusión. Es un hecho que la estructura social han colocado pautas para adherirse y pertenecer a ella y justo en no cumplir con los estereotipos estigmatiza a las personas indígenas, a tal grado de que sean ellos mismos quienes tratan de pasar desapercibidos para no sufrir discriminación y maltrato.

El desconocimiento del idioma español, y con ello, muchas de las obligaciones y derechos que se tienen como ciudadano o ciudadana les inhiben para cuestionarse sobre aspectos tan importantes como sus Derechos, generándoles ciertas incapacidades para exigir trato igualitario en todas las instancias y espacios en donde transitan y se movilizan.

Además, es poca la preocupación por parte de las instituciones y actores políticos y estatales en general, sobre dar a conocer los derechos fundamentales de las personas, quizás porque ese desconocimiento también se vuelve una forma de control social y en este caso una forma de ejercer poder sobre un grupo que a lo largo de su historia ha sido vulnerado en cuestión de derechos.

Por lo que se considera que para el caso de las personas indígenas que se enfrentan a algún proceso judicial y a los cuales no se les puede juzgar por sus usos y costumbres porque están fuera de su comunidad y tampoco es justo que se les juzgue con todo el peso del sistema judicial, se vuelve una gran posibilidad la justicia alternativa. Además, los abogados que han acompañado o litigado en materia indígena aseguran que se han enfrentado a procesos largos, difíciles en el que los tribunales no son generalmente sensibles a estos casos en particular:

*Con la autoridad tradicional es muy desgastante y lento, porque en áreas de procuración y administración de justicia en Sinaloa no hay personal capacitado que conozca la lengua y cultura de los pueblos indígenas. (Jorge)*

*No ha habido avances en el sector indígena, referente a la atención, falta mucha sensibilización por parte del ministerio público. (Aurora)*

Como se comentó anteriormente, los abogados sugieren que es necesario y urgente implementar una justicia alternativa de mediación indígena en Sinaloa, como ya lo está ordenando la propia constitución y los tratados internacionales, además de que argumentan sobre la necesidad de trabajar siempre desde un enfoque intercultural, debido a que ello genera mayor armonía en estos procesos legales:

*Son benéficos sobre todo se buscar llegar a un acuerdo o solución al problema, sin llegar a un proceso, mediante un mediador. Debe de existir una ley, porque en Sinaloa existe una población importante de personas de origen indígena, que requieren se garantice los derechos fundamentales, como lo establece nuestra constitución mexicana, así como tratados y convenios internaciones sobre derechos indígenas. (Reynaldo)*

*Muy interesante porque genera menos tiempo para soluciones de los conflictos y genera una armonía entre los hermanos indígenas, y las asesorías jurídicas deberán ser especialistas en derechos indígenas con enfoque intercultural en los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. (Crescencio)*

Aunado a lo anterior, es necesario mencionar la poca vinculación en lo referente a los procesos de diálogos entre las jurisdicciones federal y locales y comunidades indígenas para establecer reglas de coordinación jurisdiccional donde su cumpla las competencias correspondientes aplicar los sistemas normativos propios de las comunidades, para la aplicación de sus normas de acuerdo sus usos y costumbres. Derivado de esto no existe una autonomía que garantice a la libre determinación y al derecho de los pueblos y comunidades indígenas que en los juicios y procedimientos para tomar en cuenta su jurisdicción indígena, de acuerdo con David Lovatón:

*... se debería contemplar medidas de promoción de otros mecanismos no judiciales o no estatales de respuesta satisfactoria a las necesidades jurídicas de los ciudadanos y ciudadanas de las Américas que, con*

frecuencia, ni siquiera tiene posibilidad de acudir a los tribunales, como es el caso de muchos pueblos indígenas.<sup>112</sup>

Sobre este punto, la inexistencia de tribunales especializados en materia indígena y la falta de concientización social impide un trato igualitario ha provocado los derechos de los pueblos indígenas. Sumado a esto, los procedimientos judiciales distan mucho de lo que se pueda decir en los discursos sobre los conflictos de los usos y costumbres de las comunidades indígenas, ya que el órgano que administra la justicia tiene, como se ha mencionado anteriormente, un gran desconocimiento acerca del tema indígena por parte de los operadores, esta ausencia del conocimiento en materia indígena en quienes se supone deben ser personal especializado o interesado marca desigualdad en el acceso de justicia en general.

*Es urgente una justicia pronta y expedita y con personal capacitado, sobre todo en materia penal, particularmente porque beneficiaria con prontitud la resolución de todos los delitos no considerados como graves y en las demás materias se puede también resolver con eficacia todos los asuntos. (Jorge)*

En este contexto para lograr una verdadera justicia intercultural entre nuestra vasta diversidad; el labor de la fiscalía, juzgados y tribunales debe ir más allá debe de convertirse en un verdadero agente de cambio para los pueblos y comunidades indígenas; y que la persona indígena sea representado por un abogado que conozca y entienda la cosmovisión indígena o que cuente con el asesoramiento especializado en materia indígena, a fin de garantizar los de la defensa y de esta misma manera sea efectivo el acceso a la justicia. Al respecto el jurista Gonzalo Armienta señala que la administración e impartición de justicia dirigida a los pueblos indígenas que se encuentran en el territorio de Sinaloa, no cumple con los lineamientos consignados con el artículo segundo de la constitución federal.<sup>113</sup>

---

<sup>112</sup> Lovaton Palacios, David, Experiencias de acceso de justicia en América Latina, revista IIDH, Costa Rica, vol., 50

<sup>113</sup> Armienta, Gonzalo, La Argumentación Jurídica de los Pueblos Originarios, en Escalante López, Sonia (coords.), Argumentación Jurídica, Legislativa y Jurisdiccional. México: Porrúa, 2019, p.27

## CAPÍTULO TERCERO

### PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACION Y EL DISEÑO METODOLÓGICO

#### 3.1 Planteamiento de la investigación

##### A.- Justificación

Una razón fundamental para realizar esta investigación es su relevancia social, toda vez que se analiza lo que implica ser pueblo o comunidad indígena en las grandes ciudades, este estudio es de vital importancia no solo en la transformación y dinámica de los pueblos indígenas en los espacios de la ciudad, sino que también está en juego su reconocimiento, la identidad cultural, su visibilidad social y el diseño de una política pública en la que se garanticen sus derechos para la inserción a la ciudad, sobre todo considerando que México es un país que posee una diversidad multicultural y lingüística. Esta diversidad de los pueblos indígenas en el territorio nacional se refleja en su riqueza cultural representada en el 8vo lugar que ocupa en el mundo de acuerdo Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Comisión Nacional de Población registran 62 pueblos originarios que habitan en 24 estados de la República, destacan, además, que hay 68 lenguas y 364 variantes, siendo las más habladas: maya, náhuatl, tarahumara, mixteco, triquis, zapoteco, tzeltal, entre otros. Sin embargo, existe un complejo panorama ante los procesos de la globalización y la modernidad que pone en situación de riesgo a la diversidad e identidad de los pueblos indígenas produciendo cambios culturales, transculturización y nuevas formas de pensar y organizar las formas de vida, en las que se da una constante violación a los Derechos, materializándose en procesos de discriminación y exclusión social.

Por lo anterior, se reafirma que algunos propósitos de esta investigación son, analizar instrumentos internacionales y nacionales en el establecimiento y recomendación para el reconocimiento de la autonomía, la libre determinación, usos y costumbres, las lenguas y la diversidad cultural de los indígenas en el contexto urbano. Se reflexionará también el papel que juegan las políticas públicas como medio de control social y como medio de acceso para obtener demandas prioritarias de los pueblos originarios, logrando con ello el fortalecimiento de sus derechos humanos desde el enfoque de la interculturalidad y principalmente se analizara la construcción de capital social en un grupo indígena asentado en el contexto urbano, es decir, de los otomíes que ahora residen en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa.

#### B.- Planteamiento del problema

Los pueblos indígenas de todo el mundo sienten con particular intensidad los efectos de la urbanización, que por una parte les brinda oportunidades socioeconómicas ante las precarias condiciones sociales y laborales que la población indígena ha enfrentado desde décadas y que se ha agudizado en la actualidad por problemas económicos de las regiones rurales, lo que ha ocasionado el aumento de la migración del campo a la ciudad. Por otra parte, acarrea graves consecuencias para su cultura, patrimonio y conexión con sus tierras, aunado a ello problemas derivados de sus luchas sociales para exigir la conservación de su figura identitaria que representa retos importantes para el Estado mexicano.

Mayoritariamente, las poblaciones indígenas de México siguen siendo rurales, sin embargo, hoy en día, hay una población considerable de indígenas urbanos en las grandes ciudades, muchas veces por las carencias a las que se enfrentan en sus lugares de origen, motivo principal para que emigren a las zonas urbanas en busca de mejores oportunidades. Aunque, José Aurelio y Granado y María Félix Quezada (2018) documentaron de acuerdo a la Encuesta Intercensal del 2015 que la migración indígena presenta dos patrones migratorios predominantes: rural-urbano y rural-rural, de acuerdo con la información de esta misma fuente, “las personas de

origen nahua se desplazaron con mayor intensidad ya que este grupo concentró 31% de los movimientos migratorios indígenas; le siguen los mixtecos (9.7%), los mayas (7.4%), los zapotecos (6.9%) y los mazatecos (5.8%)”<sup>114</sup>. No obstante, los indígenas en las ciudades son una realidad innegable, que muchas veces no se les reconoce por el hecho de ser indígenas, por subestimarlos, obligándoles a enfrentarse a la exclusión, discriminación y pobreza.

Es por ello, la necesidad de crear puentes de comunicación y relación del Estado en sus tres niveles, nacional, estatal y municipal con los pueblos originarios y dar atención a las necesidades y derechos de los indígenas en las ciudades en los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales. Es necesaria mayor atención en los escenarios actuales dibujados por la globalización y posmodernidad en donde predominan el racismo y la discriminación. Ambos procesos, vulneran y precarizan las condiciones de los grupos indígenas que los obliga a incorporarse a espacios urbanos marginados, a veces trabajando en actividades informales de bajos ingresos y con exposición a riesgos de todo tipo. En el caso de los migrantes que llegan a Sinaloa, regularmente se piensa que llegan a trabajar al sector agropecuario, sin embargo poco se documenta de los que se insertan al contexto urbano para trabajar en otros sectores como el informal, tal es el caso de los Otomíes, quienes se dedican a la venta de aguas y de artesanías de manera independiente, también es el caso de otros grupos como los purépechas dedicado a la venta de bases de cama hechos de madera y ubicados en puntos estratégicos de la ciudad de Culiacán, o el caso de las Mujeres mixtecas vendedoras de nopales en los mercados de la Ciudad.

Sin embargo, como lo hemos reiterado, son poco documentados esta población, su arribo e inserción a la urbe y sus actividades económicas, sobresale por lo tanto los estudios concentrados en la población migrante indígena que se dedica al trabajo agrícola, así lo expresan José Aurelio y Granado y María Félix Quezada (2018):

---

<sup>114</sup> José Aurelio y Granado y María Félix Quezada (2018), Tendencias de la migración interna de la población indígena en México, 1990-2015. Recuperado de la página electrónica [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0186-72102018000200327#B4](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-72102018000200327#B4)

La población que arriba a Sinaloa trabaja sobre todo en el sector agropecuario y se asienta en localidades rurales; este patrón no ha cambiado ya que en 2015 más de la mitad de los migrantes (54%) se establecieron en localidades menores de 2 500 habitantes, y menos de 20% en localidades mayores de 100 mil habitantes. Finalmente, el flujo de personas HLI ha convertido a Sinaloa en una de las regiones primordiales de atracción de esta población principalmente originaria de Guerrero, Oaxaca y más recientemente, como lo demuestran los datos de la Encuesta Intercensal, de Veracruz. La incorporación de este último estado al flujo migratorio que se dirige a Sinaloa es relevante pues en 2015 se constituyó como la segunda entidad de expulsión de migrantes hacia Sinaloa, sólo superada por Guerrero. De esta forma, Guerrero, Veracruz y Oaxaca concentran las dos terceras partes del flujo migratorio hacia Sinaloa, donde la participación de cada una de ellas ronda en 30.2, 22.6 y 12.4%, respectivamente. Estos migrantes indígenas se asientan principalmente en las localidades rurales de los municipios de Navolato, Culiacán y Elota. Por tanto, el patrón migratorio predominante en Sinaloa es rural-rural.<sup>115</sup>

Esta cuestión de desinterés por parte de Estado se debe en parte al desconocimiento de sus demandas prioritarias, aunado a que en forma mínima hay acciones de consulta a los pueblos y comunidades originarias y, por tanto, esto se ve reflejado en la ausencia de políticas públicas y programas integrales para la conservación y desarrollo de las culturas donde ellos sean los actores principales en la planeación e implementación de dichos programas y no solo los beneficiarios pasivos. Por lo que se hace necesaria la consulta a las comunidades indígenas con el fin de contribuir a mejorar su calidad de vida, y en aras de trabajar en su transformación mediante el acceso a la educación, salud, vivienda, trabajo y el derecho a ocupar la ciudad sin temor a perder su identidad.

La inestabilidad en los contextos de origen se vuelven un motivo importante para la migración. La movilización se da básicamente para mejorar sus condiciones de

---

<sup>115</sup> *Ibíd*em, pp. 343-344



vida, principalmente a las grandes ciudades como la ciudad de México, Guadalajara y Monterrey en donde existen asentamientos de indígenas urbanos, los cuales han alcanzado nuevas formas de pensar, organizarse y de vivir, así lo considera Erika Patricia Cárdenas (2014), que:

la mayoría de las personas del campo veían la migración como una medida para salir de su situación de pobreza. Dirigirse a la ciudad era visto como una oportunidad para acceder a mejores condiciones de vida. Esto fue así porque en ese tiempo las ciudades tenían la capacidad para absorber la mano de obra que constantemente llegaba. Cabe decir que durante mucho tiempo la población que migraba se quedaba en el lugar de destino, lo cual le daba la característica de ser definitiva<sup>116</sup>.

Aunque los lugares que eran puntos de llegada clave como las ciudades antes mencionadas ya no son tendencia para la migración, debido a que se han diversificados los estados y municipios receptores de mano de obra. Así es como Sinaloa se caracteriza en la actualidad como una entidad con composición pluricultural y multilingüe de los pueblos indígenas migrantes que vienen a establecerse de manera temporal y en ocasiones de manera definitiva en el estado a efecto de desarrollar actividades como jornaleros agrícolas, en su gran mayoría.

No obstante, es necesario afirmar que no solamente los indígenas migrantes vienen al trabajo del campo, sino que muchos jóvenes se ven en la necesidad de dejar sus lugares de origen para estudiar alguna profesión en donde adquieren patrones culturales muy diferentes y esto ocasiona el desplazamiento de identidades. Generalmente se dan problemas de adaptación a nuevas formas culturales, que, a su vez generan la pérdida de usos y costumbres, de lengua materna, ante un panorama de desconocimiento de sus derechos y obligaciones marcadas por el marco jurídico local que a su vez emana de los instrumentos internacionales que se queda solamente en letra muerta.

---

<sup>116</sup>Erika Patricia Cárdenas (2014), Migración interna e indígena en México: enfoques y perspectivas. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=421739500003>

Otro factor importante a destacar es la originada por el lenguaje y las formas en que esta se manifiesta en el contexto urbano. El uso de la lengua materna coloca aún más a las personas en situaciones de vulnerabilidad y posteriormente en exclusión. Es un hecho que la estructura social han colocado pautas para adherirse y pertenecer a ella y justo el no cumplir con los estereotipos estigmatiza a las personas indígenas, a tal grado de que sean ellos mismos quienes tratan de pasar desapercibidos para no sufrir discriminación y maltrato. El desconocimiento del idioma español, así como de sus derechos genera ciertas incapacidades para que los indígenas exijan el trato igualitario en todas las instancias y espacios en donde transitan y se movilizan en la urbanidad.

A pesar de la débil acción y respuesta de las autoridades hacia los requerimientos y oportunidades para la población indígena pueda desarrollarse, son ellos y ellas mismas quienes construyen y fortalecen sus comunidades. Lo hacen precisamente desarrollando capital social, misma que desde los autores clásicos a pesar de ser una categoría cuyos límites no quedan claros, si coinciden en que pueden ser tres componentes centrales de la misma. Para Bourdieu, un primer componente del capital social está definido por la creación de redes de apoyo permanentes, mismos que pueden ser familiares, de amistad, sanguíneos, comunitarios, vecinales, entre otros: el segundo componente son las formas de organización, donde todos y todas aprueban las actividades y responsabilidades que le toca a cada miembro realizar; un tercer componente son los recursos que se generan a través de dicha organización y colectividad y cuya ganancia no solo es económica, sino emocional y de pertenencia a una grupo que reconoce y acuerpa a todos y todas.

De hecho, para Coleman, para que se pueda dar el capital social se necesita que el grupo comparta las mismas expectativas y se comprometa a cumplir con las obligaciones que derivan a lo largo del tiempo, además el capital social tiene que ver con la fiabilidad del entorno y el alcance real de las obligaciones. Estos tres aspectos -redes, organización y recursos- están definidos por ciertos valores como la solidaridad, reciprocidad, honestidad y liderazgo, mismos que tienen sentido

cuando se analizan estas formas de colectividad desde el enfoque de comunalidad, propia de las comunidades y pueblos indígenas.

En efecto, una característica importante es la falta de adecuación en el diseño de las políticas públicas y su relación directa con las leyes establecidas en los documentos legales. Sin embargo, en el discurso de las políticas públicas solo es entendida para términos folclóricos y es a la vez utilizada por las mismas instancias públicas que las otorgan, de manera que solo se utiliza para representarse como atractivos turísticos para población local o para el visitante turista.

Otro reto importante es que no se ha llevado a cabo los procesos de diálogos entre las jurisdicciones federal y locales y comunidades indígenas para establecer reglas de coordinación jurisdiccional, donde su cumplan las competencias correspondientes de los sistemas normativos propios de las comunidades, para la aplicación de sus normas de acuerdo a usos y costumbres. Precisamente el desarrollo de capital social permite crear un puente de comunicación de quienes lo poseen -las personas indígenas urbanas- con las instituciones y las políticas en general, quienes a su vez también contribuyen a crear y fortalecer dicho capital social según Putnam.

El capital social, se vuelve entonces, una forma de presión social para la estructura y para resistir ante un estado que muchas veces oprime más de lo que resuelve. Ejemplo de esto es que no existe una autonomía que garantice a la libre determinación y al derecho de que en los juicios y procedimientos se consideren como entidades de interés público. Por ello, es importante que todo órgano de Estado interesado y obligado a difundir los derechos de los pueblos indígenas migrantes, lo hagan con total apoyo en la interpretación y traducción en la lengua materna para lograr el efecto de transmitir la información deseada. Toda vez que aún no es conocido por un gran volumen poblacional, mismo que aumenta año con año.

Es necesario el establecimiento de vínculos dialógicos entre los pueblos indígenas y el Estado, a fin de que este último reconozca la diversidad de sus ciudadanos y bajo esas premisas se generen políticas públicas con los satisfactores necesarios para dar respuesta a las necesidades y así construir un país de respeto, tanto de derechos individuales como colectivos, que no sean violentados. Ya que como se mencionó, las políticas para las poblaciones indígenas siguen siendo pensadas solo en el terreno de lo cultural y folclórico, mientras continúa en el olvido el reconocimiento de ellos como actores sociales protagonistas de su propio devenir histórico. En palabras de Putnam, el capital social requiere de coordinación, cooperación y gestión entre el grupo que se organiza y los portadores de recursos, en este caso las instituciones como estructuras mediadoras y espacios donde se implementan las políticas devenidas del Estado.

Las políticas públicas deben ser focalizadas a grupos indígenas, con acciones concretas y de fácil acceso para ellos, garantizando leyes o decretos a nivel federal, estatal y municipal, así como también al Derecho de los Pueblos Indígenas representantes de Congreso Federal, local y de autoridades de comunidades indígenas en los espacios urbanos. El análisis anterior permite el planteamiento de las siguientes interrogantes.

Pregunta general de investigación

¿Cuáles son los componentes del capital social que sirven de base para la organización laboral de los indígenas urbanos en Culiacán Sinaloa y desde que marco jurídico y políticas públicas se garantizan?

De la pregunta general se desprenden las siguientes:

Preguntas específicas

1. ¿Quiénes son los grupos indígenas que se organizan para insertarse al espacio laboral?
2. ¿Cuáles son las experiencias de los grupos indígenas durante su inserción al espacio urbano?

3. ¿Cuál es el proceso de organización laboral de los indígenas urbanos?
4. ¿Cuáles son los programas de las políticas sociales que atienden a los indígenas en espacios urbanos?
5. ¿Qué marco jurídico los ampara?
6. ¿Cuál es la percepción de los indígenas urbanos acerca de sus derechos humanos?

#### C.- Hipótesis

El capital social que sustentan los indígenas urbanos instalados en la ciudad de Culiacán tiene como componentes la creación de redes, las formas de organización y los recursos generados de la misma, y esto, a su vez, contiene el potencial para insertarse exitosamente en la esfera laboral, sin embargo, la carencia o desconocimiento de un marco jurídico y de políticas públicas opera como impedimento o limitante para lograr su pleno desarrollo.

#### D.- Objetivo general:

Analizar los componentes del capital social que sirven de base para la organización laboral de los indígenas urbanos en Culiacán Sinaloa y desde que marco jurídico y políticas públicas se garantizan para que desarrollen su potencial laboral que les permita su capital social sin perder su identidad.

#### Objetivos específicos:

1. Identificar los grupos indígenas que se organizan para insertarse al espacio laboral
2. Describir las experiencias de los grupos indígenas durante su inserción al espacio urbano
3. Conocer el proceso de organización laboral de los indígenas urbanos
4. Especificar los programas de las políticas sociales que atienden a los indígenas en espacios urbanos

5. Conocer la percepción de los indígenas urbanos acerca de sus derechos humanos
6. conocer qué oferta laboral en Culiacán es compatible con el capital social de los indígenas urbanos o cómo pueden desarrollar su capital social de manera proactiva

### 3.2 Enfoque de la investigación

Tal y como se mencionó en el capítulo anteriormente, para abordar la problemática expuesta y alcanzar el objetivo del Capital social en indígenas urbanos en Culiacán Sinaloa: experiencias de colectividad desde el enfoque de derechos humanos y políticas públicas, se propone una investigación con enfoque cualitativo, y de acuerdo con Hernández Sampieri se orienta hacia la exploración, la descripción y el entendimiento, parte de un conocimiento general amplio y va dirigido a las experiencias de los participantes, grupos, pueblos o comunidades.<sup>117</sup> Los resultados en enfoque cualitativo deben ser emergentes, flexibles, que permitan la reflexión y con aceptación de tendencias. Compartiendo con esta lógica el autor José Ruiz señala:

La investigación cualitativa equivale a un intento de comprensión global. Por muy limitado o reducido que sea el contenido del tema que aborda, éste es entendido siempre en su totalidad, nunca como un fenómeno aislado, disecado o fragmentado. Esta condición es la que ha llevado a enfatizar dos características más de estos métodos.<sup>118</sup>

Es entonces, el autor refiere en dos etapas la primera, la que obliga a una visión holística y global del fenómeno a estudiar. Cada objeto de investigación debe ser entendido como un Texto en un Contexto, debiendo ser ambos abordados en su

---

<sup>117</sup> Hernández Sampieri, Roberto, et al, *Metodología de la Investigación*, 4ta edición, ed. McGraw-Hill, México 2006.

<sup>118</sup>Ruiz Olabuénaga, José Ignacio, *Metodología de la investigación cualitativa*, universidad de Deusto Bilbao, España, 2009.

totalidad. La segunda, la que impulsa a esta investigación a no perder contacto con la realidad inmediata.

Ruiz explica que un investigador cuantitativo puede alquilar una empresa de sondeos para que encueste a una muestra de individuos con los que el investigador jamás entrará en contacto directo. Tal posibilidad es impensable en la investigación cualitativa. La proximidad es un requisito indispensable.<sup>119</sup>

Por otra parte, esta aproximación cualitativa de acuerdo con la autora María Cecilia de Sousa nos permite también al estudio de la historia, de las relaciones, de las representaciones, de las creencias y de las percepciones y de las opiniones, producto de las interpretaciones que los humanos hacen con relación a cómo viven, construyen sus instrumentos y a sí mismos, sienten y piensa.<sup>120</sup>

De acuerdo con la autora desde tanto las experiencias como el resultado de los sucesos vividos por parte de los pueblos indígenas todos estos elementos han llevado a que desde la década pasada y la presente aumentaran o se hicieran más visibles en el espacio público las demandas y reclamaciones de los pueblos indígenas, lo que podría sugerir que, es entonces, que ha emergido un nuevo actor social y en algunos casos, un nuevo actor político que desafía a las formas tradicionales de hacer política.

De Sousa continúa señalando que este método tiene un fundamento teórico; más allá de permitir develar procesos sociales aun poco conocidos referentes a grupos particulares, propicia la construcción de nuevos abordajes, revisión y creación de nuevos conceptos y categorías durante la investigación. Se caracteriza de alguna manera por la empírea y por la sistematización progresiva del conocimiento hasta la comprensión de la lógica interna del grupo del proceso en un estudio.<sup>121</sup>

---

<sup>119</sup> Ídem.

<sup>120</sup> De Sousa Minayo, María Cecilia, La artesanía de la investigación cualitativa, lugar editorial, Buenos Aires, 2009, p.47

<sup>121</sup> Ídem.

Esto permitiría comprender el fenómeno del capital social indígena como un fenómeno complejo y contribuir nuevas capacidades socioculturales al mundo indígena y transformar su interacción entre ellos.

Para iniciar un trabajo cualitativo es necesario contar con un núcleo temático, una situación específica, un fenómeno que gira en torno a un foco de interés. Es preciso igualmente contar con unas pistas o claves iniciales de interpretación porque se presupone que cada caso, cada situación, cada sujeto, es único, resultado de infinitas combinaciones posibles, es un universal concreto.<sup>122</sup>

Esta investigación tiene relevancia social, toda vez que se analiza lo que implica ser pueblo o comunidad indígena en la urbanidad, este estudio es de vital importancia no solo en la transformación y dinámica de los pueblos indígenas en los espacios de la ciudad, sino que también está en juego su reconocimiento, la identidad cultural, su visibilidad social y el diseño de una política pública en la que se garanticen sus derechos para la inserción a la ciudad.

#### A.- Tipo de estudio

Dada la lógica cualitativa, se propone un tipo de estudio exploratorio, comprensiva, porque parte del supuesto básico, de que el mundo social está construido de significados y símbolos, a la vez, este mundo es intersubjetivo y ello lleva a analizar ese entramado de redes para comprender una realidad concreta.

Los estudios de tipo exploratorio de acuerdo con Hernández Sampieri son utilizados comúnmente cuando el objetivo es examinar un problema escasamente estudiado y sirven para familiarizarse con fenómenos relativamente poco conocidos y que permita obtener información y llevar a cabo una investigación más completa.<sup>123</sup> Por lo que dice que:

---

<sup>122</sup> Ibídem, p.6

<sup>123</sup> Hernández Sampieri, Roberto, et al., *Metodología de la investigación*, México, Mc Graw Hill, 1994, p.70



Los estudios exploratorios nos sirven para aumentar el grado de familiaridad con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa sobre un contexto particular de la vida real, investigar problemas del comportamiento humano que consideren cruciales los profesionales de determinada área, identificar conceptos o variables promisorias, establecer prioridades para investigaciones posteriores o sugerir afirmaciones (postulados) verificables.<sup>124</sup>

En esta idea se espera contribuir a partir de los descubrimientos realizados de esta investigación para seguir avanzando en el conocimiento del capital social de los indígenas urbanos en Culiacán Sinaloa buscando mejores estrategias para su utilización y fortalecimiento para futuras investigaciones.

Por otra parte, los estudios de tipo comprensivo de acuerdo con el autor Berenguera están enfocados en la comprensión de la realidad social y requieren de interpretar la subjetividad y los significados que los individuos implicados, por lo que le atribuyen a esta, a partir de buscarlos y entenderlos desde su propia perspectiva, asumiendo que estos individuos son personas flexibles y pensantes.<sup>125</sup>

Por lo tanto, el estudio nos ayudara comprender el fenómeno la migración como una estrategia para la supervivencia que representa las respuestas de las necesidades del campo que no han podido solventarse en los lugares de origen. En las grandes ciudades los asentamientos indígenas han alcanzado nuevas formas de pensar, organizarse y de vivir, sin embargo, existe la constante violación a sus Derechos Humanos.

---

<sup>124</sup> Ídem.

<sup>125</sup> Berenguera Ossó, Anna, et al., *Escuchar, observar y comprender, aportaciones de la investigación cualitativa*, Barcelona España, 2014. p.9

## B.- Método

Siguiendo con la coherencia del enfoque y tipo de estudio, el método que se ha seleccionado para adentrarse al campo y recolectar los datos que se habrán de utilizar será, la fenomenología y el método comparado. La fenomenología de acuerdo con la autora María Cecilia señala que:

La fenomenología de la vida cotidiana trabaja con el hecho de que las personas se sitúan en la vida con sus angustias y preocupaciones, en una intersubjetividad con sus semejantes (compañeros, predecesores, sucesores y contemporáneos) y eso constituye la existencia social; por eso, el espacio y el tiempo privilegiados en esta teoría son el de la vida presente y la relación de cara en cara.<sup>126</sup>

Y es que bajo esta premisa, se busca entender las estrategias de organización social de los pueblos indígenas para construir capital social, que le permita contar la dinámica propio de las comunidades indígenas a partir de sus prácticas comunitarias, para entender la unidad de usos, costumbres y su cosmovisión, particularmente en su formar de organización, los indígenas mexicanos se encuentran cada vez más en las ciudades tanto del país como en el extranjero, manifiesta una presencia urbana en mayor aumento, por lo tanto demanda su reconocimiento como actores sociales en el urbanismo.

De acuerdo con Gregorio Rodríguez esta investigación hace énfasis sobre lo individual y sobre la experiencia subjetiva. La investigación fenomenológica es la descripción de los significados vividos, existenciales. La fenomenología procura explicar los significados en los que estamos inmersos en nuestra vida cotidiana, y no las relaciones estadísticas a partir de una serie de variables, el predominio de tales o cuales opiniones sociales, o la frecuencia de algunos comportamientos.<sup>127</sup>

---

<sup>126</sup> *Ibíd*em, p.118

<sup>127</sup> Rodríguez Gómez, Gregorio, et al., *Metodología de la investigación cualitativa*, 2a ed., Ediciones Aljibe, Granada, España, 1999, p.40

Es entonces que la fenomenología busca conocer los significados que los individuos dan a su experiencia. Lo importante es aprehender el proceso de interpretación por el que la gente define su mundo y actúa en consecuencia.

Mientras que el método comparado, representa una de las opciones más útiles en las ciencias de derecho, debido a que permite considerar aquellas características generales pero que impactan en lo particular en la vida de las personas, en este caso de los indígenas urbanos dedicados a la venta de aguas frescas, artesanías y otros productos.

Para José Guillermo Vallarta el derecho comparado es, en realidad, una comparación de derechos diferentes, es el método comparativo aplicado en el terreno de las ciencias. Es un método susceptible de las más diversas aplicaciones.<sup>128</sup> Consiste en comparar las distintas soluciones que los diversos ordenamientos Jurídicos ofrecen para los mismos casos planteados. Debemos analizar y comparar las soluciones que los distintos sistemas jurídicos dan para los mismos casos.

Lo que se trata con el derecho comparado es de estudiar los diferentes ordenamientos Jurídicos y estudiar semejanzas y diferencias para comprender y mejorar el sistema jurídico de un determinado país. Además, Sirve para perfeccionar las instituciones de un país y por lo tanto su sistema jurídico.

En esta misma idea, Vergottini Giuseppe señala que:

Entre los métodos a disposición del investigador para conocer las instituciones jurídicas esta la comparación. Como se suele explicar, la comparación puede ser espacial (o sincrónica), cuando se examinan los ordenamientos en un momento determinado, normalmente contemporáneo al análisis que se desarrolla, o histórica (diacrónica), cuando se examinan los ordenamientos en su sucesión temporal. Convencionalmente se excluye

---

<sup>128</sup> Vallarta Plata, José Guillermo, *Introducción al estudio del derecho constitucional comparado*, México, Porrúa, 2002

de los estudios comparados la comparación histórica o se utiliza como un instrumento auxiliar.<sup>129</sup>

Es así como el derecho comparado como una herramienta de construcción y es que sirve para la interpretación de preceptos jurídicos nacionales, en este sentido vemos que es importante en la enseñanza del derecho, pero es un síntoma de estrechez de miras solamente estudiar el derecho nacional, por lo que es importantísimo sobre todo en una época de dinamismo, movilidad, migraciones.

### C.- Técnicas

En cuanto a las técnicas de recogida de datos, estas deben orientarse hacia aquellos de mayor riqueza y de contenido de significado, es decir, aquellos que nos permitan acceder a los datos estratégicos de cada situación estudiada. Lo cual, muchas veces, conlleva unos procedimientos previos de negociación con los dueños sociales de los datos. El acceso a los datos directos, para saber lo que ocurre realmente en una situación concreta, es una condición que, no por ser necesaria e insustituible para el investigador, hay que darla por fácil o cómoda según Ruiz<sup>130</sup>.

La técnica seleccionada en este caso es el de la entrevista a profundidad en donde Según Rodríguez Gregorio señala que "...es uno de los medios para acceder al conocimiento, las creencias, los rituales, la vida de esa sociedad o cultura, obteniendo datos del propio lenguaje de los sujetos".<sup>131</sup> La entrevista en esta investigación tiene el objetivo de obtener información acerca de su estilo y condiciones vida. Para el autor Carlos Sandoval señala que

Este es el instrumento preferido y –diríamos– básico de la investigación enfocada desde la teoría fundada, al igual que el de las historias de vida. Por lo general, su empleo implica la realización de varias sesiones con la misma

---

<sup>129</sup> Vergottini, Giuseppe, Derecho *Constitucional Comparado*, México IJUNAM, 2004.

<sup>130</sup> *Ídem*.

<sup>131</sup> Rodríguez Gómez, Gregorio, *op cit.*, p.168

persona. Se comienza con una primera entrevista de carácter muy abierto, la cual parte de una pregunta generadora, amplia, que busca no sesgar un primer relato, que será el que servirá de base para la profundización ulterior.

132

Y la observación como otra técnica sirve para examinar comportamientos de acuerdo con campos, la observación es utilizada como una forma de generar una sistematización lógica, que permita llevar un registro que se verifique para el investigador. A su vez significa plasmar los acontecimientos significativos del sistema social o mundo real, estos registros contendrán cualidades y características que la distinguen. Que permitan el análisis, la inferencia, descripción, y diagnóstico de la realidad.<sup>133</sup>

Oscar Guasch señala que analizar la observación participante implica, pues, analizar lo subjetivo; supone revisar la distancia social y cultural respecto a aquello que se mira. Pero escribir sobre observación participante es también, aunque en menor medida, escribir sobre la participación.<sup>134</sup> La participación es un problema teórico menor. La participación es, sobre todo, una cuestión técnica y de sentido común. La presencia social de una persona en un grupo social que le es ajeno, sólo puede solventarse en términos del grupo que lo acoge.

Esta técnica es implícita al momento de ir construyendo la entrevista, en este caso los indígenas urbanos que colaboran en la investigación, donde se observaran los gesto y movimientos corporales, las actitudes comportamientos a momento de establecer la conversación con ello, toda vez que el trabajo cualitativo busca observar la realidad de forma detallada, busca lo específico y local para encontrar y comprender determinados patrones.

---

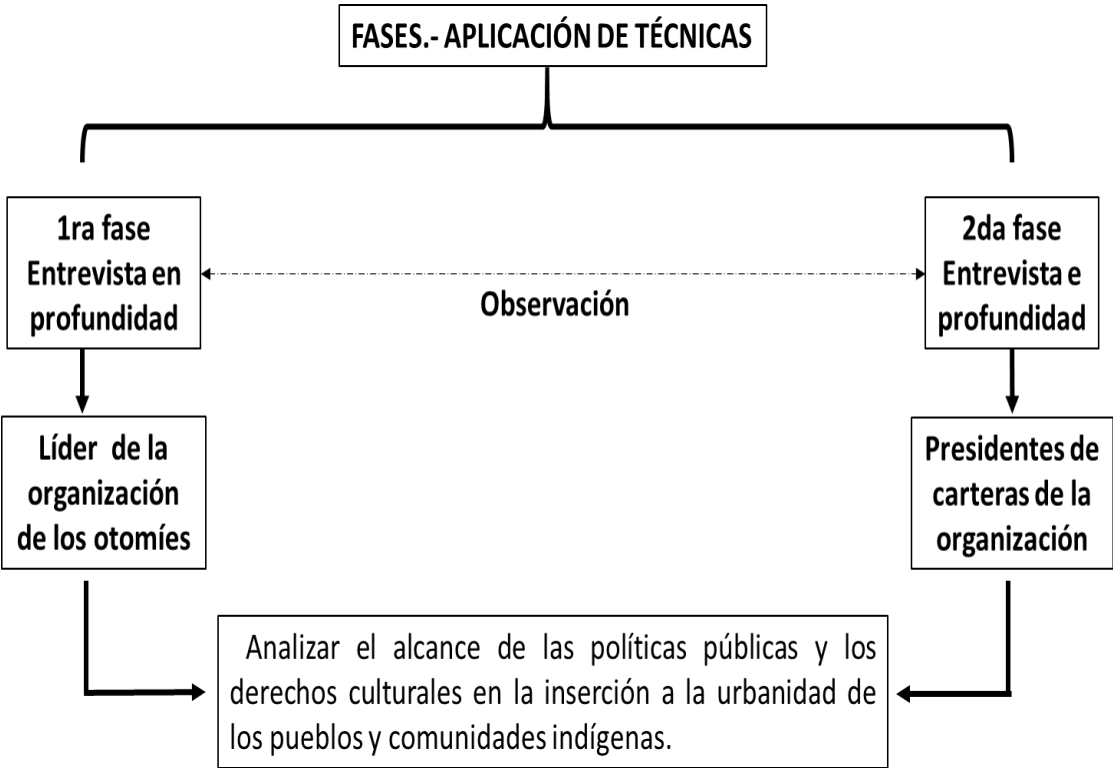
<sup>132</sup> Sandoval Casilimas, Carlos A., *Investigación cualitativa*, Universidad de Antioquia, [https://www.academia.edu/15022941/Investigaci%C3%B3n\\_Cualitativa\\_Carlos\\_A\\_Sandoval\\_Casilimas](https://www.academia.edu/15022941/Investigaci%C3%B3n_Cualitativa_Carlos_A_Sandoval_Casilimas)

<sup>133</sup> Campos G

<sup>134</sup> Guasch, Oscar, *Cuadernos metodológicos observación participante*, Centro de Investigaciones Sociológicas, España, 1996, p.11 y 12

De acuerdo con el autor Ruiz Olabuenaga establece que la vida ordinaria y cotidiana es el punto en el que dan lugar los problemas de mayor importancia y alteran la realidad de los actores sociales pero que permiten conocer sus significados.<sup>135</sup>Es por ello que las técnicas en mención se presentan en las siguientes fases.

Esquema 3: Fases de Recolección de datos



Fuente: elaboración propia

<sup>135</sup> Ruiz Olabuenaga, J. Ignacio, *Metodología de la investigación cualitativa*, 5ta edición, Bilbao, España, 2003, p.125

#### D.- Instrumentos

Los instrumentos a utilizar que van acorde a las dos técnicas seleccionadas serán la guía de entrevista y la guía de observación. Para el autor Aguirre explica que,

una guía es aquello que dirige o encamina, es un tratado que indica preceptos para dirigir cosas; una lista impresa de datos sobre una materia que especifique, también retoma que la entrevista es una conversación donde entran en contacto dos personas, abarca tanto relaciones verbales como no verbales, no es un encuentro entre iguales ya que está basada en la distinción de roles entre dos participantes, en el que uno de ellos tiene mayor responsabilidad al conducir la entrevista (entrevistador) y el entrevistado que es el proporciona los datos que se requieren conocer.<sup>136</sup>

Por tanto, la guía de entrevista es un documento que contiene los temas. Preguntas sugeridas y aspectos a analizar en una entrevista. En este sentido la construcción de la guía de entrevista fue dirigida a partir del objetivo general y específicos en donde se tomaron en consideración las categorías principales como son: capital social, pueblos indígenas, derechos humanos y políticas públicas.

Cabe destacar que se diseñaron mediante una matriz de operacionalización de objetivos dos guías de entrevista, la primera que será aplicada al líder de la comunidad indígena Otomí y la otra será aplicada a los representantes de las carteras que tiene dicha organización, esto con la finalidad de conocer a profundidad las formas de organización y con comprender el capital social que desarrollan en el contexto urbano.

---

<sup>136</sup> Aguirre Cauhé, Silvia, *Entrevistas y cuestionarios en: metodología cualitativa de la investigación sociocultural*, Ed. Alfaomega, México, 1995.

Una vez elaboradas las preguntas, se procedió a aplicar una prueba piloto con el propio informante clave a fin de verificar que las preguntas estuvieran bien elaboradas. Dado algunos vacíos tales como el uso del lenguaje utilizado, algunas preguntas que hicieron falta, el espacio de aplicación que no era adecuado, entre otras, que se presentaron en la aplicación de la misma, se procedió a revisar y reestructurar nuevamente la guía de entrevista, la cual se encuentra en la parte de (anexos).

Por otra parte, la guía de observación permitirá ver otros elementos que puedan ser útiles al momento de la discusión de resultados, por ejemplo, gestos, lenguaje corporal, formas de interacción, para ello se utilizará una bitácora en la que se registraran datos relevantes como fechas, notas, espacios.

De acuerdo con la autora Silvia Aguirre señala que para la técnica de observación la cual tiene como finalidad la acción y efecto de observar, mirar con discreción, examinar con atención, permite detectar y asimilar información o tomar un registro de determinados hechos, actitudes, etcétera., este documento permite encauzar la acción de ver y mirar ciertos elementos que se desean observar. Por lo general se estructuran a partir de columnas que favorecen la organización de los datos recogidos.<sup>137</sup> Durante la entrevista se procederá a realizar la acotación sobre los propios sujetos de estudio.

Además, como elementos de apoyo durante el proceso de investigación serán utilizados otros instrumentos como el cuaderno de notas, diario de campo, bitácoras y medios electrónicos.

---

<sup>137</sup> Aguirre Cauhé, Silvia, *op cit.*



## E.- Población y muestra

Uno de los principales destinos es sin lugar a dudas el Estado de Sinaloa, en el que cada año llega una cantidad importante de grupos provenientes de diversos estados de la república mexicana, tales como: Oaxaca, Guerrero, Veracruz, Chiapas, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Hidalgo, entre otros más, y de acuerdo con Florencio posadas:

En Sinaloa y en el valle de Culiacán, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2011, 2001), existe una de las mayores concentraciones de jornaleros agrícolas; la población económicamente activa ocupada en el sector primario de Sinaloa, en calidad de asalariados rurales, constituye más de 80 por ciento del total y los migrantes externos son una parte fundamental en la generación de la riqueza en la actividad económica agrícola y en el conjunto de la cadena agroalimentaria.<sup>138</sup>

La población migrante en la entidad se concentra, principalmente, en Elota, Culiacán, Mazatlán y Navolato con el 18.5%, 14.3%, 13.6% y 10.2% respectivamente, de acuerdo al Censo Intercensal del 2015.<sup>139</sup> Estos datos reflejan que estas regiones destacan por recibir mano de obra dedicada al sector primario y algunos en el terciario, incluso Culiacán, que tiene el Valle, dedicado a la agricultura industrial.

Específicamente, Culiacán tiene una gran diversidad cultural, datos del INEGI (2020) señala tiene presencia de 7,000 indígenas urbanos según cifras oficiales<sup>140</sup>, sin embargo los datos de la Secretaria de Desarrollo Social del Estado de Sinaloa

---

<sup>138</sup> Posadas Segura, F. 2015. Obreros agrícolas migrantes en Sinaloa. *región y sociedad*. 27, 63 (abr. 2015). DOI: <https://doi.org/10.22198/rys.2015.63.a241>

<sup>139</sup> Base a los datos estadísticos del INEGI, 2015.

<sup>140</sup> Base de datos estadísticos del INEGI, 2020

señala que hay más 12,000 indígenas urbanos<sup>141</sup> conformado por grupos que tiene presencia, estos son principalmente mixtecos, otomíes, purépechas, nahuas, Triqui y mazahuas entre otros, mismos que se organizan para conformar grupos de vendedores informales de diversos productos que elaboran o exportan de sus lugares de origen. De acuerdo con los datos anteriores, la presencia de indígenas migrantes ha cobrado fuerza en el contexto urbano, y cuentan con una representación en pequeños grupos que lamentablemente siguen siendo invisibilizados.

Por lo anterior, encontrarse indígenas en la ciudad de Culiacán no es, ni ha sido un fenómeno social nuevo, en la actualidad es común ver a las familias, vendedores ambulantes, vendedores de artesanías y jóvenes indígenas que tienen gran presencia en la capital Sinaloense y, es que las nuevas generaciones acceden a más oportunidades educativas y adquiriendo mayor nivel de escolarización, debido también a las oportunidades que brinda la propia Universidad Autónoma de Sinaloa que ofrece cobertura amplia a jóvenes provenientes de otros lugares, ofreciéndoles además, estancia en sus casas de estudiantiles. Al respecto Leonor Tereso refiere lo siguiente:

No obstante, esta presencia de jóvenes indígenas es notorio, están presentes en las matrículas de casi todas las unidades académicas de la UAS, lo cual es lógico debido a que ésta máxima casa de estudios se posiciona como la tercera en el país en recibir a más estudiantes y le da un lugar privilegiado a Sinaloa, posicionándolo como el segundo estado en cobertura. La matrícula general para el ciclo escolar 2017-2018 fue de 164 445 estudiantes, de los cuales el 7% era La apertura que tiene la universidad, además de contar con 17 casas de estudiantes en todo el Estado.<sup>142</sup>

---

<sup>141</sup> Secretaría de Desarrollo social del Estado de Sinaloa

<sup>142</sup> Tereso Ramírez, Leonor, *experiencias de profesionalización y configuraciones identitarias de jóvenes indígenas migrantes que estudiaron en la universidad autónoma de Sinaloa: apuntes desde el enfoque de género*, revista Ra Ximhai. Vol. 16 Núm. 1, ene – jun, Universidad Autónoma Indígena de México, 2020, pp 99-124.

De acuerdo con la autora, esto permite ser un lugar ideal que motiva a jóvenes a dejar sus comunidades para migrar de forma temporal y una vez titulados retornar a sus comunidades, aunque muchos de ellos al encontrar oportunidades de empleo deciden permanecer y solo viajan a visitar a sus familias en periodos vacacionales. Las y los jóvenes que llegan a Sinaloa a estudiar provienen de 14 estados de la república, pero principalmente de Yucatán, Oaxaca, Veracruz, Chiapas, Guerrero, Sonora y Michoacán.<sup>143</sup>

Dadas las condiciones de empleo en los campos agrícolas, que muchas veces ya no satisfacen las necesidades de los indígenas migrantes como tiempos atrás, se ven en la necesidad de asentarse y buscar oportunidades en las ciudades, además de que como se mencionó anteriormente, ven mayores posibilidades de educación para sus hijos e hijas. Es así que mediante sus colectividades y formas de organización lograr desarrollar habilidades y capacidades para irse posicionando en las ciudades mediante el trabajo informal, aunque es deber el Estado garantizarles el mínimo de bienestar y aprovechar y fortalecer el capital social que tienen, al respecto Leonor Tereso lo siguiente:

...desigualdades en lo económico, no restan las potencialidades, conocimientos y habilidades de los pueblos originarios para su desarrollo, y es deber del Estado proteger y no violentar los derechos fundamentados en la Carta Magna, así como posibilitar las oportunidades necesarias para incluirlos a espacios de crecimiento, siempre bajo los principios de justicia e igualdad sin distinción alguna.<sup>144</sup>

---

<sup>143</sup> Universidad Autónoma de Sinaloa (2017-2018). 1er Informe Dr. Juan Eulogio Guerra Liera. Recuperado de: [http://sau.uas.edu.mx/pdf/1er\\_Informe\\_UAS\\_2017-2018.pdf](http://sau.uas.edu.mx/pdf/1er_Informe_UAS_2017-2018.pdf)

<sup>144</sup> Tereso Ramírez, Leonor, *trabajo social en la educación social de pueblos originarios de México desde el enfoque de empoderamiento*, la especificidad del trabajo social campos emergentes, ediciones del lirio, México, 2020, p. 43

Con referencia a lo anterior, los indígenas urbanos han sabido potencializar sus conocimientos y habilidades respecto a sus artesanías o productos y es que en su mayoría han sabido crear redes para comercializarlos en todo Culiacán. Es el caso de los otomís de (Querétaro) que son vendedores de aguas y de artesanías en todo centro de Culiacán. Otros de los grupos que se puede apreciar son los mixtecos de (Oaxaca) que en su mayoría mujeres son vendedoras de nopales, teniendo presencia en el mercado Garmendia. También se encuentran los purépechas de (Michoacán) que son vendedores de muebles de madera y se localizan en las periferias de la capital.

Con base en estos planteamientos, se postula al capital social como la estrategia para superar la pobreza, fortalecer la participación ciudadana y lograr la equidad; ya que desde distintas perspectivas se ve a éste como la oportunidad para fortalecer las capacidades de la sociedad civil. Así, la recomendación es reforzar el capital social de los indígenas urbanos, a partir de la implementación de acciones que fortalezcan su capacidad de influir en las políticas estatales y nacionales, vinculando las organizaciones locales a organizaciones más amplias.

La población de los otomíes que radican en la ciudad de Culiacán y se dedican a venta de diferentes productos, según datos proporcionados por el propio líder asciende a poco más de 500 personas. Este grupo organizado se insertó a la zona urbana de Culiacán Sinaloa hace más de 10 años, llegaron con la intención de vender diferentes productos que ellos mismos elaboran. Esta población fue seleccionada para este estudio por...

Es por ello, la muestra que se utilizó para seleccionar a los sujetos de estudio en concreto fue el de Informante clave, este tipo de muestreo de acuerdo con Ricardo Oyarzún, consiste en escoger algunas pocas personas por razones especiales como: su influencia política en el asunto del cual trata la investigación; su grado de

participación en la toma de decisiones; su dominio del tema en estudio; su disposición para brindar información, entre otros.<sup>145</sup>

Previo a la selección de las personas deben identificarse los subgrupos que según criterios establecidos constituyen los mejores informantes para el tema a tratar en la investigación. De cada uno de estos subgrupos se seleccionan algunas personas. En el caso de este estudio, el informante clave fue el líder de la organización de los otomíes.

Los criterios que se tomaron en cuenta para la selección de los informantes son:

- Hablante de lengua indígena (otomí)
- Auto adscripción como indígenas
- Indígenas residentes otomís en Culiacán
- Trabajadores en la organización
- Por género

Por otro lado, la muestra para seleccionar a los representantes de las diferentes carteras de la organización fue el muestreo intencionado debido a que esta estrategia consiste en tomar los casos agrupados según alguna característica. La diferencia es que, en este caso, una vez escogidos los estratos, los casos no se seleccionan en forma aleatoria sino intencionalmente.

#### F.- Procesamiento y análisis de datos

Para llevar a cabo el análisis de la información se procederá a realizar la transcripción de las entrevistas, lo cual fue una de las fases más importantes del proceso de análisis, ya que permitió identificar elementos relevantes para comenzar a pensar en la construcción de los resultados de la investigación.

---

<sup>145</sup> Ricardo Oyarzun, muestreo en investigación cualitativa, Universidad Austral de Chile <https://slidetodoc.com/muestreos-no-probabilisticos-ricardo-oyarzn-b-antroplogo-mph/>

Desde la visión cualitativa el análisis de contenido es una forma de analizar cualquier comunicación humana, especialmente aquella emitida en contextos sociales, de acuerdo con el autor Jaime Andréu señala que

El análisis de contenido se basa en la lectura (textual o visual) como instrumento de recogida de información, lectura que a diferencia de la lectura común debe realizarse siguiendo el método científico, es decir, debe ser, sistemática, objetiva, replicable, y válida.

En ese sentido es semejante es su problemática y metodología, salvo algunas características específicas, al de cualquier otra técnica de recolección de datos de investigación social, observación, experimento, encuestas, entrevistas, etc. No obstante, lo característico del análisis de contenido y que le distingue de otras técnicas de investigación sociológica, es que se trata de una técnica que combina intrínsecamente, y de ahí su complejidad, la observación y producción de los datos, y la interpretación o análisis de los datos.<sup>146</sup>

#### G.- Consideraciones éticas

Dentro de las cuestiones éticas en primer lugar se considerará el respeto a los sujetos de estudio en concordancia con el autor Eduardo Restrepo en donde menciona que en los lugares y grupos humanos que cuentan con las organizaciones propias, es importante manifestar respeto, estableciendo una postura ética al solicitar el permiso correspondiente para realizar la investigación, una que de existir diversificaciones y puedan estar sujetas a una evaluación de la propuesta de autorización para otorgar el acceso, por lo que debe tomar en cuenta la organización y las autoridades que la representan.<sup>147</sup>

Es por ello, el informante clave es el presidente de la organización el cual se tuvo un acercamiento previo para la autorización los fines de la investigación, el cual nos permitirá adentrarnos a los demás sujetos que se encuentran en los puestos de las

---

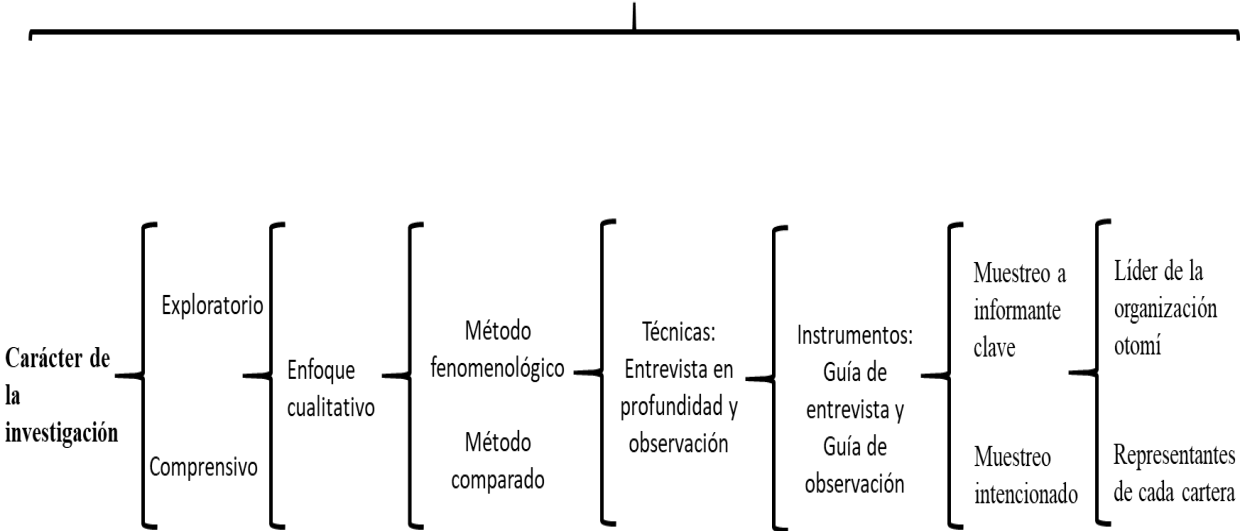
<sup>146</sup> Andreu Abela, Jaime, *Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada*, fundación centro de estudios andaluces. Universidad de Granada, España, p.2

<sup>147</sup> Restrepo, Eduardo, *Etnografía: alcances, técnicas y éticas*, Ed. Envión, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 2016 p.83

carteras y vendedores. Por lo cual fue necesario que se firmara un consentimiento informado en el que se explicaba al entrevistado la finalidad de la entrevista solo para fines científicos.

Esquema 4: Diseño metodológico

Diseño metodológico para el estudio del alcance de las políticas públicas y los derechos culturales en la inserción a la urbanidad de los pueblos y comunidades indígenas



Fuente: elaboración propia

## CAPÍTULO CUARTO:

### PROCESO DE CAPITAL SOCIAL: TRAYECTORIAS Y RECONFIGURACIONES DE IDENTIDAD DE LA COMUNIDAD OTOMÍ EN CULIACÁN, SINALOA.

En el presente capítulo se muestran los resultados obtenidos del trabajo de campo realizado con la comunidad Otomí que radica en la Ciudad de Culiacán Sinaloa, y cuyas formas de organización y colectividad llevan a repensar las estrategias que implementan ante la falta de políticas públicas y constantes violaciones a los derechos humanos hacia las comunidades indígenas en contextos urbanos, con la finalidad de resistir los embates de las grandes ciudades y poder acceder a mejores condiciones de vida. Los resultados están estructurados en cuatro subapartados que corresponden al cumplimiento de cada uno de los objetivos específicos y general que se encuentran en el planteamiento del problema de la presente investigación.

En la siguiente tabla se muestra los datos generales de los y las entrevistadas con la finalidad de tener presente algunas características de quienes ofrecen las narrativas.

Tabla 4. Relación de personas entrevistadas

NOMBRE	EDAD	OCUPACIÓN	ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL	ETNIA	LENGUA
José líder	47 años	Artesano	Secundaria	casado	Otomí	Ñhañhu
Daniel	26 años	Artesano	Secundaria	casado	Otomí	Ñhañhu
Yolanda	26 años	Artesana	Secundaria	casada	Otomí	Ñhañhu
Mariana	30 años	Artesana	Secundaria	casada	Otomí	Ñhañhu
Cristina	36 años	Artesana	Secundaria	casada	Otomí	Ñhañhu



Jazmín	20 años	Estudiante	Universidad	Soltera	Otomí	Ñhañhu
Iván	19 años	Estudiante	Preparatoria	soltero	Otomí	Ñhañhu
María	28 años	Artesana	Secundaria	Madre soltera	Otomí	Ñhañhu
Esaú	20 años	Artesano	Secundaria	Casado	Otomí	Ñhañhu
Eva	20 años	Artesana	Secundaria	casada	Otomí	Ñhañhu
Martha	54 años	Artesana	Sin estudios	Casada	Otomí	Ñhañhu
Hilario	30 años	Artesano	Preparatoria	casado	Otomí	Ñhañhu
José Medina	52 años	Artesano	Sin estudio	casado	Otomí	Ñhañhu
Samuel	50 años	Artesano	Primaria	casado	Otomí	Ñhañhu

Fuente. Elaboración propia.

#### 4.1 Trayectorias migratorias de los pueblos indígenas a Sinaloa.

El fenómeno migratorio comienza desde el origen mismo de la especie humana, en la búsqueda de mejorar las condiciones de vida y que ha sido el resultado de un proceso histórico, directamente asociado con condiciones de rezago económico y social en los lugares de residencia. La migración interna forma parte de los componentes de la dinámica demográfica, y permite analizar los cambios en la distribución territorial del país. Tal como lo manifiesta Ana María Chávez

...En el siglo XX, a partir de los procesos de industrialización y urbanización se dieron transformaciones importantes en las ciudades y en el campo que dieron origen a importantes movimientos de población al interior del país y

entre países. Destaca durante la primera mitad del siglo XX, la intensa movilidad de población mexicana que tuvo como destino las nacientes ciudades en la que ahora conocemos como las grandes áreas metropolitanas.<sup>148</sup>

Tal y como lo refiere la autora, la gente comenzó a migrar a las zonas conurbadas del país en búsqueda de un mejor futuro, que les ofreciera estabilidad económica, sobre esta idea también coincide Juan Manuel Mendoza quien señala lo siguiente:

Por la ruta del pacifico han transitado migrantes internos y migrantes internaciones. Existe una migración interna histórica por la ruta del pacifico compuesta principalmente por familias indígenas provenientes de Oaxaca y Guerrero, que recorren buena parte de este trayecto en búsqueda de oportunidades de trabajo de agricultura de los valles de Sinaloa, sonora y Baja California.<sup>149</sup>

En el tránsito por la ruta del pacífico, muchas personas arriban al Estado de Sinaloa, por lo que cada año llega una cantidad importante de grupos provenientes de diversos estados de la república mexicana, tales como: Oaxaca, Guerrero, Veracruz, Chiapas, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Hidalgo, entre otros más, al respecto refiere Florencio posadas:

En Sinaloa y en el valle de Culiacán, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2011, 2001), existe una de las mayores concentraciones de jornaleros agrícolas; la población económicamente activa ocupada en el sector primario de Sinaloa, en calidad de asalariados rurales, constituye más de 80 por ciento del total y los migrantes externos son una parte fundamental en la generación de la riqueza en la

---

<sup>148</sup> Chávez Galindo, ANA MARIA, la migración interna en México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, p.269

<sup>149</sup> Mendoza Guerrero, Juan M. Leyes migratorias mexicanas y la emergencia de la ruta pacifico como zona de tránsito de migrantes: su paso por Sinaloa, revista Ra Ximhai. Vol. 16 Núm. 1, ene – jun, Universidad Autónoma Indígena de México, 2020.

actividad económica agrícola y en el conjunto de la cadena agroalimentaria.<sup>150</sup>

En Sinaloa, la población migrante se concentra principalmente en, Elota, Culiacán, Mazatlán y Navolato con el 18.5%, 14.3%, 13.6% y 10.2% respectivamente, de acuerdo al Censo Intercensal del 2015.<sup>151</sup> Estos datos reflejan que estas regiones destacan por recibir mano de obra dedicada al sector primario y algunos en el terciario, incluso Culiacán, que tiene el Valle dedicado a la agricultura industrial.

Específicamente, en Culiacán tiene esta gran diversidad cultural, donde datos del INEGI (2020) señalan la presencia de 7,000 indígenas urbanos según cifras oficiales<sup>152</sup>, sin embargo, datos de la Secretaria de Desarrollo Social del Estado de Sinaloa señala que hay más 12,000 indígenas con presencia en Culiacán<sup>153</sup> conformado por grupos, principalmente mixtecos, otomíes, purépechas, nahuas, Triquis y mazahuas entre otros.

Por lo anterior, Sinaloa tiene una composición pluriétnica y multilingüe, donde residen tanto pueblos originarios nativos, como indígenas que vienen a establecerse de manera temporal o definitiva, así como población flotante que está de paso para emigrar a otros estados.

La gran diversidad cultural con la que cuenta Sinaloa, representa un reto para el Estado, dada las exigencias constitucionales y de los tratados internacionales en la preservación de todas las culturas tanto nativas como residentes, para evitar que el predominio de una cultura mayoritaria dominante invisibilice a las que no tienen

---

<sup>150</sup> Posadas Segura, F. 2015. Obreros agrícolas migrantes en Sinaloa. *región y sociedad*. 27, 63 (abr. 2015). Revisado en: <https://doi.org/10.22198/rys.2015.63.a241>

<sup>151</sup> Base a los datos estadísticos del INEGI, 2015.

<sup>152</sup> Base de datos estadísticos del INEGI, 2020

<sup>153</sup> Secretaría de Desarrollo social del Estado de Sinaloa

mayor presencia, y sobre todo que las comunidades indígenas al igual que los demás, posean igual dignidad y derechos.

Por ello, es necesario considerar que los derechos humanos no son exclusivos de un grupo en particular, y que no debe haber diferencias en relación a la nacionalidad o de color de piel, a los distintos usos y costumbres, sino que los derechos humanos corresponden a todos los seres humanos, pertenezcan o no a un grupo indígena. Esto sustentado en la Constitución Sinaloense que reconoce la existencia de diversas culturas en el territorio estatal y lo hace de la siguiente manera en su Artículo 13 Bis:

...Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho a preservar la forma de vida de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado, y elevar el bienestar social de sus integrantes. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, religión, la educación bilingüe, usos, costumbres, tradiciones, prácticas democráticas, patrimonio étnico y artesanal, medio ambiente, recursos, medicina tradicional y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado.<sup>154</sup>

Como se puede apreciar, la constitución sinaloense retoma de la constitución Federal en su artículo segundo constitucional sobre los ideales de igualdad, respeto y diversidad para los pueblos originarios del Estado con respecto a la composición pluricultural. Por lo que resulta relevante precisar que de acuerdo con indicadores sociodemográficos de la población indígena 2010 de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas, en el Estado de Sinaloa habitan 53,215 personas indígenas. El Estado deberá de garantizar los derechos de cada uno

---

<sup>154</sup> Decreto número 467 por el que se derogan el primer párrafo de la fracción v del artículo 4º bis B y el sexto párrafo del artículo 13, y se adiciona un artículo 13 bis a la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia de derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas. (Adicionado, p.o. 18 de diciembre de 2015), última reforma publicada en el periódico oficial; 8 de septiembre de 2017.

estos pueblos que impliquen las mismas posibilidades de desarrollo y de los beneficios a todas las personas indígenas.<sup>155</sup>

De acuerdo con los datos anteriores, la presencia de indígenas migrantes ha cobrado mayor fuerza no solamente en el contexto agrícola, sino también en lo urbano y que cuentan con una representación en pequeños grupos quienes se mantienen activos en la búsqueda de mejores condiciones de vida y de trabajo, que los lleva a adquirir nuevas formas de repensarse, organizarse y convivir, particularmente de comunidades provenientes de Oaxaca, Guerrero, Chiapas Veracruz, Querétaro, entre otras.

Entre los grupos indígenas urbanos de la ciudad de Culiacán, con mayor visibilidad por su forma de organizarse comunitaria y laboralmente se encuentran los Otomíes del estado de Querétaro. Al igual que otros pueblos indígenas del sur del país, poseen características especiales que lo hacen interesante como objeto de estudio, ya que, en la actualidad, el territorio que ocupan los otomíes va desde el norte de Guanajuato hasta el sureste de Tlaxcala. La mayor concentración se encuentra en los estados de México, Querétaro e Hidalgo. Según cifras de la CDI (Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas), su población supera a las 660,000 personas, siendo el quinto pueblo indígena más numeroso de México<sup>156</sup>.

Aunque los otomíes son uno de los pocos pueblos indígenas en México que todavía dominan su propia lengua, su nombre no proviene de esta. Así como otras culturas paralelas a su tiempo en Mesoamérica, el nombre “Otomi” proviene del náhuatl. En este sentido, su traducción vendría siendo: “El que camina con flechas”. A razón de la diversificación, dependiendo de la región a la que pertenezcan también tienen ligeras diferencias en el uso de ciertos vocablos. Del mismo modo, también emplean diversos nombres en su lengua para referirse a los otomíes de cierto lugar:

---

<sup>155</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Consulta nacional sobre la situación que guardan las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades. Estado Sinaloa.*

<sup>156</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, 2018

A los del Valle de Toluca se los llama 'ñätho'. Los que pertenecen al Valle de Mezquital se les dice 'hñähñu'. En cuanto a los que habitan al sur de Querétaro, estos son denominados 'ñääño'. Finalmente, se tienen los pertenecientes a la Sierra norte de Puebla, llamados 'ñ'yühü'.<sup>157</sup>

El uso de estos gentilicios es común entre otomíes. No obstante, para evitar confusiones, con personas que no hablan su idioma se refieren a ellos mismos con el vocablo usual, es decir, Otomí. Actualmente, solo la mitad de la población Otomí domina la lengua de esta cultura. Esto es debido no sólo a la inclusión del español como lengua principal, sino también al grado de dificultad que comprende este idioma. Igualmente, la lengua Otomí también ha sido diversificada con el pasar de los años, lo cual se traduce en una pérdida del lenguaje original.

Los Otomíes asentados en contextos urbanos han sido estrategas, debido a que han generado redes de apoyo entre ellos y con otros grupos como el de las nopaleras provenientes de Oaxaca. Otro aspecto importante social es la confianza generada al interior del grupo el cual les permite tener una organización muy estructurada, en el que cada miembro tiene una función específica y los problemas que se lleguen a derivar se discuten en una asamblea en donde todos y todas tienen derecho a hablar. Además de otros aspectos que los lleva a generar procesos de capital social.

---

<sup>157</sup> Ídem

#### 4.2 Reconfiguración de identidad de la comunidad Otomí en su inserción al espacio urbano

El proceso de migrar hacia otros estados de la república, significa muchas veces cambiar de la lengua materna al español, lo que ocasiona problemas de adaptación a nuevas pautas culturales, que, a su vez generan la pérdida de usos y costumbres, sin embargo, el otomí ha tenido que refrendar su pertenencia étnica, su lucha de resistencia que implica desafíos y que hay que superar si se quiere ser parte de una nueva sociedad. Por ello, uno de los elementos centrales cuando se habla de procesos de reconfiguración de la identidad es la lengua, la comunidad otomí lo sabe y trata de ponerlo en práctica, aunque para las nuevas generaciones se vuelva más difícil adaptarse a dicha lengua y aprenderlo en un contexto donde se discrimina por el hecho de hablarlo, a pesar de ello, intentan transmitirlo por la significación y cosmovisión.

*Más que nada hablándolo, a nuestros hijos que van creciendo se van desarrollando, le vamos hablando, inculcando esa cultura otomí, y pues se sigue conservando. (José)*

*Hablo la lengua otomí, trato de enseñarle con mis niños y lo practican, trato de enseñarles a mis hijos las cosas en otomí. (Mariana)*

*Hablo la lengua otomí, les dijo las cosas en otomí a mis hijos para que se vayan enseñado bien. (Cristina)*

*Lo practico porque mi mamá nos habla en otomí. (Jazmín)*

*Hablo el otomí, cuando hay reuniones familiares lo platicamos para que no se pierda la lengua. (Iván)*

*Hablo con mis papas, con mi esposa también y a mis hijos les enseño también para que no se pierda la lengua. (Hilario)*

*Hablo la lengua, hablo con la familia, mi esposa y con los hijos también lo práctico. (José)*

*Si hablo la lengua, casi siempre voy para allá, hablo con la gente de allá, por eso si conservo la lengua. (Samuel)*

En el caso de las personas indígenas, hablar sus lenguas originarias los identifica, los une y reúne, significa entonces un reconocimiento de las personas indígenas como actores sociales, como ciudadanos, porque permite su acceso a los servicios y espacios de acción en sus propias lenguas.

Los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas se encuentran establecidos en diversas regulaciones tanto nacionales como internacionales, que los vuelven exigibles al Estado mexicano. Más de una decena de instrumentos legales se ocupan de regular lo relativo a dichos derechos. Entre ellos tres convenciones, cinco declaraciones, nuestra Constitución y la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, por mencionar los más relevantes. Asimismo, es importante señalar que los derechos aquí mencionados se han resumido y condensado después de la consulta y análisis de los diferentes tratados, declaraciones y legislación que los contempla.

Hay que tomar en consideración además, que plantear y llevar a la práctica el fortalecimiento de la lenguas maternas daría cumplimiento a uno de los muchos derechos reconocidos para las comunidades indígenas, y sobre todo enriquecería la lengua de los pueblos originarios, tal y como lo establece en el numeral 2º Constitucional Federal en su fracción IV<sup>158</sup>, particularmente el reconocido en los

---

<sup>158</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada DOF 15-09-2017.



siguientes términos: “IV preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.”

Todas las lenguas originarias en México se han reconocido como lenguas Nacionales, igual de importantes que la lengua española; sin embargo, con los ejemplos señalados nos percatamos que en la realidad dicha importancia no se ha socializado. Es el artículo 4º de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas<sup>159</sup> el que recoge el reconocimiento de las lenguas originarias como lenguas nacionales, así se especifica en su texto:

“Las lenguas indígenas que se reconozcan en los términos de la presente Ley y el español son lenguas nacionales por su origen histórico, y tienen la misma validez en su territorio, localización y contexto en que se hablen.”

Lo que significa que tanto las lenguas indígenas como el español, según esta ley que tienen vigencia y obligatoriedad en todo el territorio nacional, les es reconocida en la norma la misma valía e importancia, lo que trae como consecuencia muchos aspectos a considerar, ya que el desconocimiento de este derecho los coloca aún más en situaciones de vulnerabilidad y a exclusión, al grado de que ellos mismo quienes tratan de pasar desapercibidos para no sufrir discriminación y maltrato.

Otro de los aspectos a rescatar es la vestimenta típica de la comunidad otomí, debido al clima presente y casi todo el año, es difícil que las mujeres pueden portar su vestimenta, sin embargo, esto no les impide que algunas puedan elaborarlos y usarlos cuando vuelven en periodos de vacaciones a sus comunidades de origen o a sus fiestas patronales ya que para ellos es una forma de reafirmar su identidad, incluso en los eventos sociales de su comunidad.

*Nos vestimos normal, cambiamos la vestimenta por el clima, solo cuando vamos a lugar de origen nos vestimos de acuerdo a nuestras costumbres.*  
(José)

---

<sup>159</sup> Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2003.

*Lo que es la capa, un vestido blanco, y es que aquí no lo uso, solo cuando llego a mi pueblo a la fiesta o días especiales. (Eva)*

*Cada que voy para mi pueblo lo uso la vestimenta típica, aquí no lo uso porque es difícil de poner, la falda tiene tablonces por lo que me impide poder trabajar en la ciudad. (María)*

*También tiene que ver clima como es una blusa que tapa todo el cuello y manga larga y la falda es una tela blanca que se hace tablas enfrente y se acalora uno mucho y se haga uno. (Cristina)*

De acuerdo con la narrativa, por las condiciones climatológicas que tiene Sinaloa es imposible usarlo, hay que señalar también que el uso en temporadas donde el calor ya no intenso tampoco lo usan, a pesar de que en algunos meses si podrían usarlo, pero no se hace muchas veces por temor a las etiquetas sociales que orilla a veces a ocultar algunos elementos primarios como lo es la vestimenta, y unificar la apariencia a partir de adoptar características totalmente urbanas como medio de inserción a un espacio nuevo. Cómo lo señala Leonor Tereso

“...la ciudad impone sus propios códigos culturales, y vestir los trajes típicos produce malestar social, las personas voltean a ver al indígena, le miran como ajeno a ese contexto, lo señalan, a veces pueden admirar la vestimenta, pero a la persona se le menosprecia, se le asignan automáticamente etiquetas que le desvalorizan”.<sup>160</sup>

---

<sup>160</sup> Tereso Ramírez, Leonor, experiencias de profesionalización y configuraciones identitarias de jóvenes indígenas migrantes que estudiaron en la universidad autónoma de Sinaloa: apuntes desde el enfoque de género, revista Ra Ximhai. Vol. 16 Núm. 1, ene – jun, Universidad Autónoma Indígena de México, 2020.

Compartiendo esta idea y a modo de ejemplo Jorge Sánchez- Parga<sup>161</sup> establece que la transformación modernizadora del vestido en las actuales comunidades indígenas responde siempre al mismo criterio, que es el abandono de la ropa tradicional, no solo como indicador de pertenencia a una comunidad sino también como signo distintivo y de identificación de la condición indígena.

*Yo solo cada vez que voy para allá. Es una motivación usarlo porque es lo típico, ya que cada vestimenta vale casi diez mil pesos. (Cristina)*

Es entonces, que la indumentaria de los otomíes en su comunidad configura y reconfigura el resultado de una herencia cultural, que ha dejado huella en las tradiciones mexicanas como parte de la identidad, que comúnmente es visible para las mujeres y como señal de autoreconocerse como indígena en los espacios permitidos social y culturalmente. Siguiendo con esta lógica, y no menos importante es que ellos mismos preparan sus propios alimentos típicos de sus gastronomías de origen, como se puede apreciar en los siguientes fragmentos.

*Allá viene siendo el mole, se elabora propiamente, nos traemos nuestros productos de nuestra tierra para conservar la cultura. (José)*

*...traemos las cosas de allá, como productos (chiles y nopales) y las servilletas. El sabor del nopal es muy diferente que aquí y es por eso que traemos los productos de allá. (Cristina)*

Nótese, que algunos productos son adquiridos de la región para dotarle toda la esencia y quizá con ello darse el gusto de probar nuevamente lo propio, que se convierte en un deleite a los sentidos para mantener viva la costumbre y dar tregua a la nostalgia urbana.

---

<sup>161</sup>Sánchez- Parga, <sup>Jorge</sup>, *Que significa ser indígena para el indígena*, Ed. Universitaria Abya-Yala, Quito Ecuador, 2013, p.22

*Por ejemplo, la comida el mole lo hacemos con los condimentos de allá, traemos hasta los refrescos, chile, charales, nopales. (Cristina)*

*La gente aprecia nuestra comida y nuestra forma de convivir. (Daniel)*

Cabe resaltar también, que una vez que se insertan a la ciudad buscan continuar participando de los usos y costumbres de su comunidad de origen ya sea celebrando la fecha importante, ceremonial o la fiesta patronal de su comunidad o participando activamente en los cargos políticos o religiosos de su pueblo, esto les permite convivir y socializarse con sus familiares que durante muchos años no han podido ver, que los ha fortalecido para mantener los vínculos con su comunidad.

*Si visitamos cada año en el mes de junio porque se celebra el aniversario de nuestro pueblo la fiesta patronal. (José)*

*Si vamos por lo menos 2 veces al año si podemos ir en semana santa y en la fiesta patronal que es julio y cada quien va por su lado. (Daniel)*

*Cada año por la fiesta, todos los que andan fuera se regresan todos al pueblo. (Iván)*

*Se pone buena la fiesta porque es el año en que todos los que andan fuera hasta los que anda en los Estados Unidos, vienen a la fiesta ya es la manera de poder convivir y de vernos y saludarnos y se ha vuelto con una tradición. (Samuel)*

Por otra parte, para comprender dichos factores es necesario conocer todo lo que implica la cultura, ésta es entendida por Taylor<sup>162</sup> "...como una totalidad compleja que abarca el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, la ley, las costumbres

---

<sup>162</sup> Taylor, Edward, La ciencia de la cultura, (comp.), El concepto de culturas textos fundamentales, Barcelona España, 1977.

y otras habilidades, hábitos, prácticas y discursos que las personas desempeñan y que han sido transmitidos por generaciones”. La cotidianidad está impregnada de procesos culturales ancestrales, que a medida en que la globalización se infiltra en las comunidades se van ampliando las brechas de desigualdad entre las sociedades. Se crean pautas culturales universales, de tal manera que quienes no las practican van siendo desvalorizados.

No obstante, para los que buscan migrar y volverse residentes en su próximo destino, ellos buscarán continuamente lograr estabilidad en un contexto totalmente diferente del que salieron, para ellos al inicio la dificultad será mayor, ya que representa un cambio drástico y una necesaria adaptabilidad sin olvidar sus raíces como se puede apreciar en los siguientes fragmentos:

*La música y la gastronomía y sus lugares turísticos nos hemos adaptado un poco, no al cien por ciento. (José)*

*Yo nací en Culiacán, pero yo igual me siento de Querétaro porque mis papas son de allá. (Daniel)*

*Me tuve que adaptar porque mis hijos estudian aquí y ya son nacidos de aquí y que siempre les dije que no se les olvide que son de Querétaro. (Mariana)*

*Aunque yo nací y crecí aquí en Sinaloa. En parte tengo las tradiciones más de allá que aquí, porque voy a ayudar a mi abuelita el día de muertos, panteón, rezar y hacer los tamales. (Jazmín)*

La comunidad otomí que migraron a la ciudad traen ya ideas de cómo será su transitar seguramente, porque han pasado las voces a otras personas que han vivido estos episodios, aun así se aventuran a romper esquemas y se aventuran a vivir de la marginación y discriminación, como una forma de resistencia y demostrar que no son invisibles ejemplo de lo expuesto, las personas entrevistadas mencionaron sentir discriminación por su aspecto físico, su forma de expresarse y por el lugar de su origen, se les cataloga inmediatamente como indígenas por venir del sur.

*Eso se viene enfrentando todos los días, Sinaloa es un estado racista y muy discriminatorio. La atención hasta de un servidor público. (José)*

*Todo el tiempo nos dicen cuando nos miran, dile a ella porque es de Oaxaca que te lo arregle y por el color de la piel y todo eso. (Cristina)*

*Si vas a una tienda le dan la preferencia a los aquí y a nosotros no, ya que los de aquí dan mejor trato a los de aquí. (Iván)*

Queda claro que cuando se habla de personas migrantes y cuyas características son como las que mencionamos anteriormente, la mayoría suele ser de origen étnico, quienes durante su trayectoria no logran pasar desapercibidos, sino que, se vuelven víctimas de una múltiple discriminación, por ser indígenas y por ser pobres, entre otras categorías que les identifican, como el caso de las mujeres a quienes se le suma su condición de género. En este caso, la condición de género, el hecho de ser mujer, ha representado diversas etiquetas construidas culturalmente a lo largo de los años y con las cuales se han desestimado el valor de las mujeres.

*Te van siguiendo como si fuéramos a robar y te pregunta si tienes para pagar eso me hace sentir mal y mis hijas ya no quieren ir porque nos van siguiendo. (Mariana)*

Por lo anterior, es que se ha empezado a usar con mayor importancia el enfoque de interseccionalidad la cual permite considerar cómo el género y la etnia se articulan en forma de dominación y son experimentadas en este caso por las mujeres indígenas. La tesis principal de la interseccionalidad es que las diversas discriminaciones por razones de género, raza/etnia y clase, y en algún otro momento también por la edad, la nacionalidad, la religión y/o la ubicación geográfica, forman un conjunto de “múltiples y simultáneas” estructuras de opresión a las cuales las mujeres están expuestas sobre todo en contextos urbanos. Desde esta perspectiva, el género deja de ser la única categoría a ser estudiada como

factor de discriminación, puesto que otros factores operan simultáneamente y tienen la misma importancia.

Así es que la desigualdad se convierte en un eje que atraviesa toda esa totalidad, transformando la dinámica social y los estilos de vida de las mujeres indígenas en cualquiera de los espacios donde se movilizan, sea en sus propias comunidades, en otras o, al insertarse a espacios urbanos. Por otra parte, la desigualdad está impregnada de racismo, discriminación y exclusión que colocan en mayor desventaja a las mujeres indígenas, incluso respecto a otras mujeres de diferentes etnias.<sup>163</sup>

Las distintas formas de ser mujer en el mundo indígena están conformadas por las construcciones particulares de género de los pueblos a los que pertenecen, por las diversas realidades socio-territoriales de cada uno de ellos, así como por las adecuaciones en relación con la sociedad dominante. Por eso, las mujeres indígenas no constituyen un grupo homogéneo, sino que presentan una gran diversidad de situaciones, necesidades y demandas.

Sin embargo, lo anterior es tan complejo, porque los avances de la posmodernidad, así como la globalización ocasionan que las fronteras culturales no estén bien definidas, sino que la línea que diferencia una cultura de otra a veces se desdibuja y crea lo que García Canclini<sup>164</sup> ha llamado culturas híbridas. También porque no podemos pensar que las mujeres indígenas solo están insertas en sus comunidades, sino que se encuentran dispersos en todo el territorial nacional e internacional y es necesario pensarlas en otros espacios, en donde son mayormente vulneradas.

---

<sup>163</sup> Mujeres indígenas en América Latina, *Dinámicas demográficas y sociales en el marco de los Derechos Humanos*, CEPAL, 2013, p.17

<sup>164</sup> García Canclini, Néstor, *Culturas Híbridas estrategias para entrar y salir de la modernidad*, ed. Grijalbo, México, 1989.

#### 4.3 Organización laboral de los otomíes en Culiacán como un proceso de generación de capital social

Durante los últimos años, las precarias condiciones sociales y laborales que ha enfrentado el pueblo otomí se han agudizado en la actualidad, incluso para la población en general que sufre por los problemas económicos principalmente en las regiones rurales y dado que los gobiernos no diseñan medidas adecuadas y las que se llegan a implementar poco o nada protegen sus derechos, lo que ha ocasionado el aumento de la migración del campo a la ciudad para buscar mejorar su calidad de vida.

De acuerdo María Elena Herrera<sup>165</sup> las comunidades indígenas, que se asientan en la metrópolis se enfrentan a la continua batalla por el reconocimiento no solo físico, sino un reconocimiento legal, una lucha por la legitimidad, por el derecho de ser reconocidos como parte de ciudades, espacios imaginados históricamente como opuestos a lo indígena.

*La necesidad nos trajo a la ciudad, poco a poco nos hemos ido adaptando introduciendo con la familia, porque nos ha ido bien en el trabajo. (José líder otomí)*

En efecto Culiacán ha sido receptor intercultural de muchos de los pueblos originarios del sur. Datos proporcionados por el propio líder Otomí señala ascienden un poco más de 500 personas que radican actualmente en Culiacán y que se dedican a la venta de diversos productos que ellos mismos elaboran para venderlos en el centro y periferias de la capital.

---

<sup>165</sup> Herrera Amaya, María Elena, *Comunidades indígenas urbanas la etnicidad entre la inclusión y la exclusión*, 2018.



*Elaboramos productos de madera, juguetes, mueblería (solo se encargan los hombres), los tejidos de servilletas todas artesanales.*

*De acuerdo a las temporadas si es diciembre cosas decembrinas, si es día del niño cosas de niño y el día de madres es un regalo de acuerdo el día de madre y el 14 febrero. (José líder otomí)*

Este grupo organizado se insertó a la zona urbana de Culiacán hace más de 20 años llegaron con la intención de vender diferentes productos que ellos mismos elaboran en busca de mejores condiciones de vida. Los entrevistados señalan lo siguiente:

*Más que nada por la necesidad de ingresos para la familia, y por el trabajo me vine desde 1990. (José líder otomí)*

*Me vine porque mis hijos querían estudiar y por motivarlos me viene apoyarlos y me metí a la cuestión de comercio. (Samuel)*

*Yo me vine aquí porque me trajeron mis hermanos y como me separé del papá de mis hijas, mire la oportunidad de sacar adelante a mis hijas para que ellas estuvieran un estudio y gracias a dios lo siguen teniendo, ya tengo quince años radicando en Culiacán. (Cristina)*

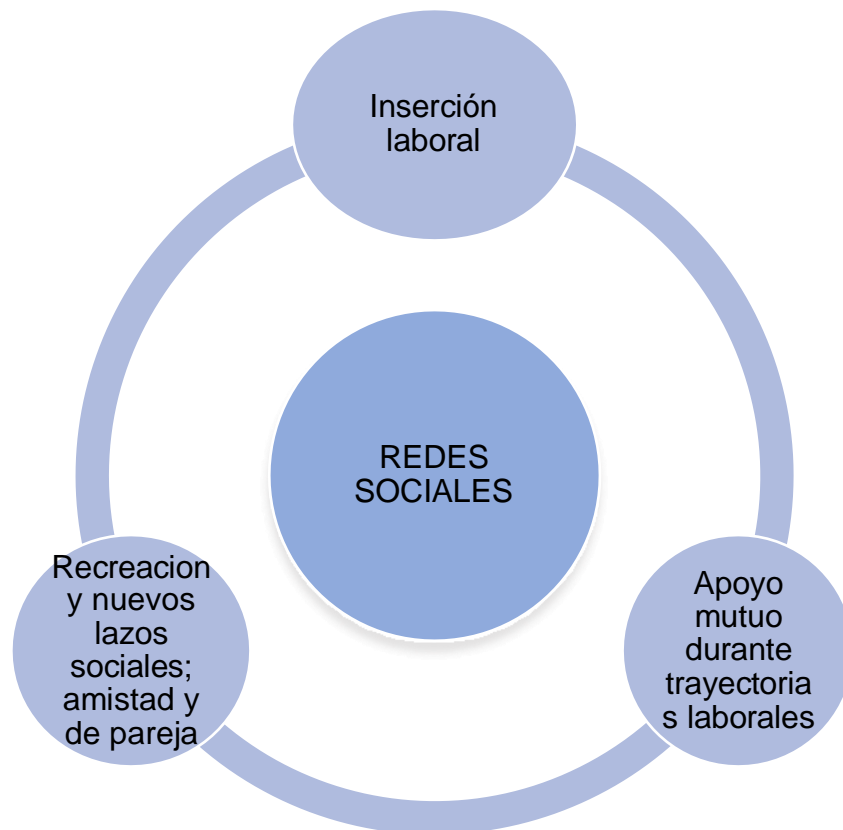
*Yo vine aquí porque tengo mi hermana se vino primero, ella me trajo para acá me puse trabajar con ella y luego saqué mi propio lugar y poder sacar adelante a mi hija. Llegue en el 2012. (María)*

En los fragmentos se puede observar que encontrarse indígenas en la ciudad de Culiacán no es, ni ha sido un fenómeno social nuevo, en la actualidad es común ver a las familias, vendedores ambulantes, vendedores de artesanías y jóvenes indígenas que tienen gran presencia en la capital Sinaloense, sobre esto un factor importante a destacar son las redes sociales como lo señala el entrevistado.

*Por lazos de familia nos venimos, y casi todos venimos por cuestión familiar y la mayoría viene por cuestión laboral y aquí ya nacen los hijos, nietos y va creciendo la familia. (José)*

En particular las redes de parentesco son la base para generar el proceso de desplazamiento del lugar de origen a la ciudad, así es como logran insertarse laboralmente con sus familiares. En esta lógica Francis Fukuyama, afirma que el capital social:

“...implica un conjunto de valores o normas informales, comunes a los miembros de un grupo, que permiten la cooperación entre ellos y asegura que no basta con que haya valores comunes, sino que se requieren virtudes como honestidad, cumplimiento de obligaciones y reciprocidad, ésta última es importante, debido a que aunque hay intereses comunes, a veces los intereses individuales ganan, lo cual no debe ser así, más bien, todos los miembros deben estar siempre satisfechos con lo que se va logrando”.



Fuente. Elaboración propia.

De acuerdo con el autor, los indígenas que se asientan en las ciudades, se ven en la necesidad de organizarse, de crear redes de apoyo entre los mismos y dado que hay pertenencia étnica, eso motiva los lazos de solidaridad y confianza. A esto se le ha llamado capital social. De esta forma las comunidades indígenas se han formado en grupos o asociaciones civiles, para conseguir espacios para la promoción de sus derechos laborales, económicos, sociales y políticos.

En este contexto, de acuerdo con Celso Ortiz han surgido organizaciones de trabajadores agrícolas de carácter étnico y al interior de ellas se gestan y desarrollan intelectuales indígenas que sobresalen por su reclamo a mejores condiciones laborales y el respeto a los derechos indígenas reivindicando el binomio identidad étnica-migración:

Comité Cívico Popular Mixteco, la Asociación Cívica Benito Juárez, la Organización del Pueblo Explotado y Oprimido (OPEO), la Unidad Oaxaqueña, la Organización Regional de Oaxaca (ORO), el Comité de Macuiltianguis, El Comité de Migración, Asentamientos e intelectuales en las organizaciones. Tlacolula, el Movimiento de Unificación de Jornaleros Independientes (MUJI), o el Movimiento de Unificación Lucha Triqui (OPT).<sup>166</sup>

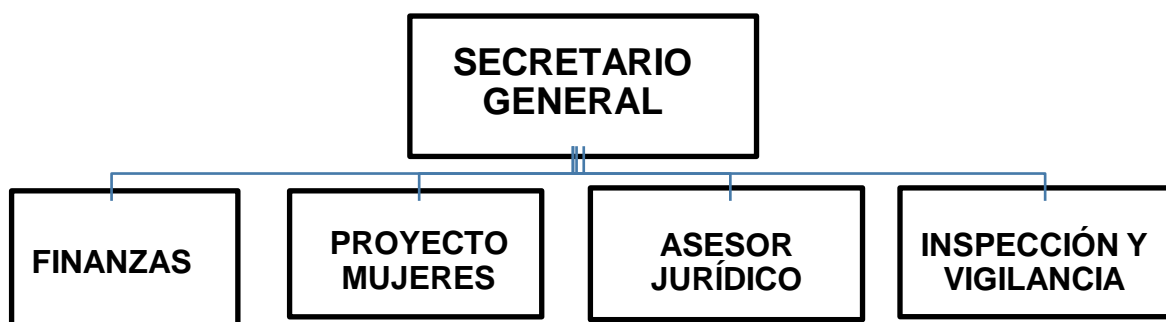
Es por ello que, la comunidad otomí al ir creciendo considerablemente en Culiacán, consideró necesario organizarse y crear lazos de solidaridad y protegerse entre ellos mismos, de acuerdo con el líder otomí por lo cual, empezaron a consolidarse ya hace 8 años y llamarse: *Artesanos y comerciantes de Sinaloa 29 de septiembre A.C*, que les permitiera un modo efectivo de hacer valer sus derechos como pueblos indígenas e incidir en la agenda política.

En la asociación de acuerdo con el líder otomí tienen estatutos que rigen para el orden del grupo, en la cual se encuentran varias carteras en el que establece también para proyectos de las mujeres, que les permite mantener el permiso, orden y limpieza en el lugar de su trabajo, esta asociación les permite trabajar en el centro y periferias de Culiacán, la cual se encuentra protocolizada y se paga los impuestos en el SAT.

---

<sup>166</sup> Ortiz Marín, Celso, *migración, asentamiento e intelectuales en las organizaciones étnicas en Sinaloa*, revista Ra Ximhai. Vol. 16 Núm. 1, ene – jun, Universidad Autónoma Indígena de México, 2020, p.362

## Esquema 5. de la asociación



Fuente: Elaboración propia.

Es así que mediante sus colectividades y formas de organización lograr desarrollar habilidades y capacidades para irse posicionando en las ciudades mediante el trabajo informal, aunque es deber el Estado garantizarles el mínimo de bienestar y aprovechar y fortalecer el capital social que tienen, al respecto Leonor Tereso lo siguiente:

...desigualdades en lo económico, no restan las potencialidades, conocimientos y habilidades de los pueblos originarios para su desarrollo, y es deber del Estado proteger y no violentar los derechos fundamentados en la Carta Magna, así como posibilitar las oportunidades necesarias para incluirlos a espacios de crecimiento, siempre bajo los principios de justicia e igualdad sin distinción alguna.

Con referencia a lo anterior, los indígenas urbanos han sabido potencializar sus conocimientos y habilidades respecto a sus artesanías o productos y es que en su mayoría han sabido crear redes para comercializarlos en todo Culiacán.

Los otomíes de Querétaro son vendedores de aguas y de artesanías en todo centro de Culiacán. Otros de los grupos que se puede apreciar son los mixtecos de (Oaxaca) que en su mayoría mujeres son vendedoras de nopales, teniendo presencia en el mercado Garmendia. También se encuentran los purépechas de (Michoacán) que son vendedores de muebles de madera y se localizan en las periferias de la capital. Incluso entre estos propios grupos se crean lazos de solidaridad y ayuda mutua, por ejemplo, los Otomíes han colectivizados con las nopaleras mixtecas con el fin de protegerse en todos los aspectos.

Con base en estos planteamientos, se postula al capital social como la estrategia para superar la pobreza, fortalecer la participación ciudadana y lograr la equidad; ya que desde distintas perspectivas se ve a éste como la oportunidad para fortalecer las capacidades de la sociedad civil. Así, la recomendación es reforzar el capital social de los indígenas urbanos, a partir de la implementación de acciones que fortalezcan su capacidad de influir en las políticas estatales y nacionales, vinculando las organizaciones locales a organizaciones más amplias.

Compartiendo con esta idea a palabras de Durston, las redes permiten a las personas no solo tener acceso o no a los recursos, sino que estos pueden ser utilizados en el futuro de una manera esperable en la red social. En esta red, para que exista capital social, las relaciones deben de ser durables y estar basada en instituciones de aceptación y reconocimiento mutuo.<sup>167</sup>

---

<sup>167</sup> Durston, John, El capital social campesino en la gestión de desarrollo rural: Díadas, equipos, puentes y escaleras, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Naciones Unidas, Santiago de Chile, 2002, p. 19

Una de los aspectos a considerar es la profesionalización que se ve reflejada en los niveles educativos que alcanzan las generaciones nacidas en la ciudad. La escolarización ha sido considerada un factor para mejorar las condiciones de vida entre los indígenas en ciudad y es que las nuevas generaciones acceden a más oportunidades educativas y adquiriendo mayor nivel de escolarización, de acuerdo con los entrevistados refieren que:

*Gracias al comercio que mis papas laboran, ahora soy estudiante en ingeniería en sistemas y yo también les ayudo en el comercio y espero algún día terminar mi carrera ayudar a mis padres. (Jazmín)*

*Lo vi como una oportunidad, porque mi cuñado está aquí, por lo que me metí a trabajar en el comercio y así pagar mis estudios actualmente estoy por terminar la prepa y así poder continuar en la universidad. (Iván)*

Como se puede apreciar en los fragmentos y dadas las condiciones de empleo en los campos agrícolas, que muchas veces ya no satisfacen las necesidades de los indígenas migrantes como tiempos atrás, se ven en la necesidad de asentarse y buscar oportunidades en las ciudades, además de que como se mencionó anteriormente, ven mayores posibilidades de educación y sobre todo para las nuevas generaciones.

En efecto, regularmente las indígenas migrantes han estado en una dinámica de ir y venir a la frontera, debido a la temporalidad de los contratos laborales, sin embargo, también hay quienes logran asentarse y formar pequeñas comunidades donde mediante el aprendizaje de nuevas culturas logran adaptarse. Los que lograron asentarse representan una red importante de apoyo para las nuevas generaciones que deciden migrar.

*Yo creo que las ganas de venirse y echarle las ganas de trabajar y no es fácil adaptar al clima de aquí, porque aquí es muy diferente el trato de aquí. (José)*

*Si han venido varios porque no aguantan por el clima el calor, la comida el trato de la gente de aquí y la discriminación. Ya que se quejan muchos por el calor. (Cristina)*

Siguiendo con el análisis anterior, podemos argumentar que la vulnerabilidad no es algo que las acompañe durante toda su vida, puesto que ellas y ellos logran empoderarse individual y colectivamente, incluso desde el momento en que se decide migrar, están siendo conscientes de los avatares que atravesarán, buscan ser autosuficientes, a ser mejores, más capaces y con mayores conocimientos.

Lo anterior, lo podemos definir en tres grandes categorías, las cuales son: la sobrevivencia, la convivencia y la vivencia. La primera hace referencia a toda ruta migratoria y a todos los desafíos a los cuales se enfrentan en los que logran mostrar así sus capacidades para responder a dichas adversidades, sobre todo porque tienen claro que los trabajos en la frontera ya no resultan atractivos debido a que los migrantes asentados cubrieron los empleos mayormente remunerados y que ofrecían mayor estabilidad, por lo que muchas veces tendrán que definir y redefinir su lugar de destino

La convivencia hace referencia a las relaciones que se van creando en los lugares de parada o descanso, esto tiene una gran ventaja para ellos, porque logran entretener redes de comunicación de apoyo, de solidaridad y de familiaridad. Incluso estas redes logran ser tan fuertes que en ocasiones los lleva a formar asociaciones u organizaciones en lo que aprenden de manera colectiva a defender sus derechos y a protegerse contra el abuso no solo de autoridad, sino de la misma inseguridad y política migratoria, que, en vez de facilitar el libre tránsito, perjudica su estabilidad emocional, económica e incluso familiar.



Cabe decir que durante mucho tiempo la población que migraba se quedaba en el lugar de destino, lo cual le daba la característica de ser definitiva. Esto trajo como consecuencia el crecimiento de las ciudades, pues los nuevos residentes se alojaban primero en las vecindades del centro y una vez establecidos compraban terrenos en algunos puntos de la periferia de las grandes ciudades. Asimismo, algunas personas llevaban a cabo una migración temporal, es decir, combinaban el trabajo asalariado con las labores propias del campo.

No obstante, hoy día la situación económica, política y social del país ha cambiado. Las ciudades han crecido en términos poblacionales y han acrecentado su superficie urbanizada, dando pie a la conformación de zonas metropolitanas. De igual manera, estos centros urbanos atraviesan por serias dificultades económicas, sobre todo porque son incapaces de ofrecer empleo a sus habitantes, y el que se oferta tiene una baja remuneración.

Derivado los problemas que agravan la situación económica de la sociedad mexicana se encuentra sin lugar a dudas la falta de oferta laboral. La inexistencia de empleos productivos y remunerados adecuadamente representa la difícil realidad para la sociedad, sobre todo de los grupos vulnerables. Así pues, el empleo se convierte en una de las necesidades urgentes más sentidas por los seres humanos, debido a que de ella obtienen el recurso económico para acceder a los satisfactores que dan respuesta a sus problemas individuales y familiares.

#### 4.4 La comunidad otomí en los espacios urbano y la gestión de políticas

Pese a los esfuerzos del Estado por generar igualdad de oportunidades a hombres como a mujeres, lo cierto es que no hay espacios suficientes para emplear al gran número de personas que lo requieren, siendo regularmente los hombres quienes tienen mayor oportunidad de ingresar a uno de ellos. Aún, hoy en día los hombres son representantes en la sociedad como los que poseen las capacidades y habilidades para desempeñar las actividades diversas que se requieren en los puestos cuyo estatus y ganancia económica son mayores, sin embargo, las mujeres

generalmente son ubicadas en las actividades que no le permiten desarrollarse y crecer profesionalmente, aunque demuestren que también poseen las capacidades para realizar diversas actividades y tareas.

La cuestión es que, debido a los salarios bajos y al alza en los precios de los productos, las familias indígenas comienzan a resentir el impacto económico en sus hogares, y esto a su vez, conlleva a que ambos jefes de familia se incorporen al mercado laboral y de esta forma ambos, tanto la madre como el padre de familia coadyuvan a mejorar esta situación, de acuerdo con la autora Cristina Oehmichen:

“...la ciudad les había impuesto nuevas formas relacionarse entre sí y con los varones de sus grupos de pertinencia. También habían sufrido los prejuicios y la discriminación por parte de los ciudadanos y utilizando su distinguibilidad étnica para luchar por sus derechos frente a las instituciones del Estado”.<sup>168</sup>

Por ello, la necesidad de dejar en la mayoría de las ocasiones sus raíces y migrar hacia las grandes ciudades en búsqueda de mejorar sus condiciones de vida. Este fenómeno denominado migración no es propio de hombres, se ha convertido en una salida también para las mujeres quienes ayudan al sustento de la casa y es que la conformación de nuevas familias y asentarse ya de manera permanente, ocasiona dificultades para regresar a su lugar de origen como se señala en los siguientes fragmentos.

*No creo, que me dé tiempo de regresar ya mis hijos se adaptaron aquí y aquí está mi trabajo, en que voy trabajar allá, lo veo muy difícil. (José)*

*Mientras me siga dando más o menos lo que yo estoy trabajando, yo creo que no, sería difícil para mí allá, no lo he pensado. (Samuel)*

*Lo que pasa que hemos encontrado una oportunidad de trabajo aquí, debido a nuestros años quien nos va dar trabajo allá, además ya conoces plaza y conoces el terreno esa es la cuestión las condiciones ya no me dan para*

---

<sup>168</sup> Oehmichen Bazán, *Cristina, identidad, genero, y relaciones interétnicas, Mazahuas en la ciudad de México*, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, p.14

*regresar, además que estos tiempos se requiere a la gente preparada a lo mejor tiene la oportunidad de regresar y nos tenemos que aguantar. (José)*

*No hay oportunidades allá que aquí, hay más oportunidades aquí y como que digas que voy para allá y es más difícil por lo pronto no. (Iván)*

*La vida de allá es más difícil, por ejemplo los que conocemos trabajan en fábricas que se van 4 o 5 de la mañana y regresa 8 o 9 de la noche es demasiado el tiempo que trabajan y con el salario mínimo que les pagan y no cuentan con seguro, por lo menos aquí no tenemos seguro pero no nos matamos trabajando tenemos un horario nosotros, nuestro trabajo nos ha sacado adelante y nuestros hijos están estudiando y si nos regresamos estaríamos truncando la carrera de nuestros hijos porque no hay escuelas allá y estaríamos empezando de cero. (Cristina)*

*Si he pensado porque es bonito allá, pero no. Por condiciones de mi hija que estudio no he pensado regresar. Porque pienso darle un mejor futuro. (María)*

Este proceso migratorio se considera una decisión difícil, y sobre todo de que cada miembro concientice y tenga la suficiente habilidad de adaptarse a las condiciones de su nuevo contexto, que seguramente serán complicadas, ya sea por la vivienda y el hacinamiento en que se vive, por el clima, por la baja remuneración salarial y por la oferta de trabajo para todos y cada uno de sus miembros, sean estos adultos, jóvenes o incluso niños, lo importante es aprovechar todas las manos posibles para obtener mayores ganancias, que les permitan no solo subsistir, sino también ahorrar poder ir visitar a su comunidad y para sobrevivir mientras llega la próxima temporada. De esta manera toda la familia colabora y se organizan de acuerdo al siguiente fragmento.

*Tanto hombres y mujeres hacemos de todo, todos hacemos de todo yo como hombre puedo hacer pulseras y mi esposa puede tejer sillas. (José)*

*En las mañanas llevo a mis hijos a la escuela, venir al trabajo y después atender las cuestiones de la casa. Nos organizamos a veces mi esposo se queda en el trabajo en lo que voy por los niños y nos turnamos. (Mariana)*

*Mi esposo y yo trabajamos todo el día, mis hijos ya se encargan solos y a veces nos ayudan en el trabajo. (Cristina)*

Caber agregar, que estos conocimientos que serán aprendidos, transmitidos y retransmitidos forman una red social que coadyuvará a sus más cercanos, que permitirán algunos momentos solidarios con los que han de atravesar la misma situación. En la comunidad Otomí, a quienes deciden ingresar al mercado laboral, se les capacita, orienta, educa para cumplir con ciertas funciones, por supuesto que ese aprendizaje representa el hecho de que se esforzará para aprender lo máximo posible, porque a la larga resultará una estrategia para obtener posteriormente mejores empleos y mayor conocimiento de las relaciones interpersonales y de sus derechos mismos.

Horbath señala que es desalentador revisar las percepciones que tienen los indígenas que migran a las ciudades acerca de cuatro derechos fundamentales — educación, salud, vivienda y trabajo— ya que dan cuenta de la vulnerabilidad en la que se encuentran, y a pesar de ello para esta población es preferible vivir como pobres en la ciudad que morir como indígenas en los ejidos o lugares rurales de origen, lo cual tendría que ser una llamada de alerta sobre las condiciones de vida de la población en los pueblos y comunidades indígenas.<sup>169</sup>

En relación a lo anterior, de acuerdo con el líder otomí dado que son comerciantes independientes no generan seguro social ni, apoyo gubernamental, esto ha hecho que ellos mismos busquen sus propios recursos, muchas veces se solicita apoyo gubernamental en la cual no se hacen caso peticiones, por lo cual recurren con otras organizaciones para poder salir adelante, lo que les ha permitido crear redes de apoyo.

*Los partos los he tenido con el programa de INSABI y si alguien se llega a enfermar como nuestros hijos es atreves de este seguro nos atendemos no hay de otra. (Mariana)*

---

<sup>169</sup> La realidad de los indígenas urbanos en México, el colegio de frontera sur, consultada 01 de junio del 2022. Recuperado de la página electrónica <https://www.ecosur.mx/la-realidad-de-los-indigenas-urbanos-en-mexico/>

*No hemos tenido ningún apoyo de nada, ninguna dependencia que nos habrá los espacios, no hay programas o proyectos, que sabemos que, si hay, solo para la gente que es recomendada. (José)*

*Yo he pedido apoyos de becas para mis hijos y me dicen que no hay, aquí no hay apoyo de nada. (Cristina)*

Por otro lado, plantean que la normatividad y las leyes se quedan solamente en letra muerta, pues forman parte de un modelo de simulación del Estado, donde la abundancia de los programas sociales y el discurso de la política pública se encuentra muy alejados de los migrantes indígenas, como las distancias que deben recorrer para abandonar sus tierras y familiares para insertarse a los espacios segregados de la marginalidad urbana.

Sin embargo, en el marco normativo ya señala la atención a la mejora de las condiciones de vida de los pueblos indígenas en Sinaloa, tal y como la propia Constitución Estatal se ha encargado de visibilizar las obligaciones que resultan para los tres órdenes de gobierno (Federación, Estados y Municipios) en estos rubros en el artículo 13 Bis, apartado B dice lo siguiente:

“B. El Estado y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.”<sup>170</sup>

Como puede apreciarse, la Constitución Estatal es ampliamente protectora de los pueblos indígenas y para el logro de este propósito conmina al Estado a realizar las acciones transcritas. Esto es, implementar política pública que busque como propósito la mejora constante de las condiciones de vida y ejercicio de los derechos de estos grupos.

---

<sup>170</sup> *Ibíd.* p. 10

Como se mencionó en apartados anteriores, existe el reconocimiento de una composición pluricultural sustentada en sus pueblos y comunidades indígenas. Esto exige al Estado la implementación de acciones, lineamientos y estrategias que salvaguarden la identidad cultural de los pueblos originarios, al mismo tiempo que resuelven las demandas sociales que dado los avances tecnológicos, sociales, económicos y políticos van generándose.

Al respecto, en la misma Constitución Política del Estado en el artículo 13 Bis, en su apartado B<sup>171</sup> describe las obligaciones de las autoridades al atender a los y las indígenas, tanto los nativos, como los que migran de otros estados de la Republica, mismos que a manera de parafraseo son: impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas determinando equitativamente el presupuesto para impulsar la economía y mejorar sus condiciones de vida.

También garantizar e incrementar los niveles educativos a fin de disminuir los índices de analfabetismo, pero también para impulsar el desarrollo humano, la educación debe ser de calidad dada las exigencias del acelerado avance social, además de respetar la lengua materna al mismo tiempo en que se da la enseñanza de la lengua castellana. Para que el acceso a la educación sea sin limitantes económicos dadas las condiciones de pobreza en que viven la mayoría se deberá otorgar becas a quienes lo requieran.

Otra de las obligaciones de las autoridades será: asegurar el acceso efectivo a los servicios de calidad mediante la ampliación de la cobertura a fin de que puedan ser atendidos todos los que requieran de estos servicios, haciendo énfasis en el adecuado nivel nutricional que deben tener los niños y niñas, asimismo se deberá aprovechar la medicina tradicional que ha sido parte fundamental del cuidado de la salud de los pueblos originarios.

Además de mejorar las condiciones de las comunidades indígenas priorizando sus espacios de convivencia principalmente el mejoramiento de sus viviendas y que las mismas cuenten con los servicios públicos básicos; propiciar la incorporación de las

---

<sup>171</sup> *Ibídem.*

mujeres indígenas a los procesos de desarrollo social, esto implica su participación en la toma de decisiones, así como acciones efectivas para su salud y su educación.

De igual forma, otra obligación es establecer políticas sociales que salvaguarden la integridad de los indígenas que migren de forma transitoria/temporal o para asentarse en cualquier parte del territorio mexicano, garantizando sus derechos laborales, velando sus derechos humanos, pero sobre todo promoviendo sus culturas.

## CONCLUSION

Los pueblos indígenas dentro de una sociedad urbana como nuevos actores, buscan estrategias para mantener algunas prácticas culturales, en las cuales representa la emergencia que pone en evidencia de las políticas multiculturales. Los indígenas han llegado a habitar a las ciudades buscando nuevas formas de continuar su vida donde además de compartirlo entre otras culturas y lenguas distintas, en busca de un reconocimiento que les permita hacer parte del entorno urbano en donde decidieron asentarse y vivir, pero manteniendo sus formas de organización colectiva.

Así, los pueblos indígenas y las organizaciones trabajan y se constituyen para presentar propuestas legales y jurídicas que les permitan incidir en la política pública y el cumplimiento de sus derechos. Las poblaciones indígenas en la ciudad cuentan con formas de ritualidad y organización que provienen de la cosmovisión. Estos elementos les permiten resistir a las políticas impuestas y que les permite explicar la forma en que asumen su identidad que les constituye un medio de defensa.

Sin embargo, la falta del enfoque intercultural en las políticas públicas pone de relieve un cúmulo importante de disparidades que evidencia la falta de sensibilidad por parte del gobierno hacia los pueblos originarios. Se hace imprescindible que las políticas públicas transiten desde el enfoque multicultural hacia la interculturalidad. Esto implica que deben estar orientadas a transformar sustantivamente el Estado y la sociedad en su conjunto para que promuevan justicia socioeconómica, desarrollo con identidad y acceso y ejercicio a todas las instancias del poder formal para todos los sectores de la sociedad, otorgando iguales condiciones y oportunidades.



El término de capital social poco se ha estudiado y en relación que tiene que ver con los pueblos indígenas y que también tiene que ver también con la migración de campo a la ciudad para encontrar nuevos mecanismos de inclusión y participación para el desarrollo integral de los indígenas en el desarrollo de su identidad en el fenómeno urbano, de manera que se pueda contribuir la generación de políticas, planes y programas pertinentes, respetuosas con las diferencias.

De acuerdo con las características del capital social hay que considerar sus variables en su comportamiento en la realidad y las dinámicas que se dan entre ellas y que definan un tipo en particular del capital respecto a sus posibilidades de desarrollos y fortalecimiento y las posibilidades que ofrece no solo al Estado sino a también a otros actores sociales, políticos y económicos.

Comprender la importancia del capital social no implica que las autoridades externas deban siempre mantenerse alejadas de los problemas comunitarios, regionales o estatales, por el contrario, estos deben de jugar un rol de acompañantes en los procesos iniciados por la colectividad, además de proporcionar información confiable y permitir el diseño de estructuras institucionales que coadyuven a un verdadero desarrollo desde dentro y no impuesto.

Las comunidades indígenas dentro de una sociedad urbana como nuevos actores, buscan estrategias para mantener algunas prácticas culturales, en las cuales representa la emergencia que pone en evidencia de las políticas multiculturales. La comunidad otomí ha llegado a habitar a las ciudades buscando nuevas formas de continuar su vida donde además de compartirlo entre otras culturas y lenguas distintas, en busca de un reconocimiento que les permita hacer parte del entorno urbano en donde decidieron asentarse y vivir, pero manteniendo sus formas de organización colectiva.

Así, los pueblos indígenas y las organizaciones trabajan y se constituyen para presentar propuestas legales y jurídicas que les permitan incidir en la política pública y el cumplimiento de sus derechos. La comunidad Otomí en la ciudad cuenta con formas de redes y organización que provienen de la cosmovisión. Estos elementos les permiten resistir a las políticas impuestas y que les permite explicar la forma en que asumen su identidad que les constituye un medio de defensa.

Sin embargo, la falta del enfoque intercultural en las políticas públicas pone de relieve un cúmulo importante de disparidades que evidencia la falta de sensibilidad por parte del gobierno hacia los pueblos originarios. Se hace imprescindible que las políticas públicas transiten desde el enfoque multicultural hacia la interculturalidad. Esto implica que deben estar orientadas a transformar sustantivamente el Estado y la sociedad en su conjunto para que promuevan justicia socioeconómica, desarrollo con identidad y acceso y ejercicio a todas las instancias del poder formal para todos los sectores de la sociedad, otorgando iguales condiciones y oportunidades.

## PROPUESTAS

PRIMERO. - Promover el diálogo intercultural entre la sociedad, grupos y comunidades para que permitan una convivencia sana y sin discriminación, en donde el compromiso del Estado basada en la igualdad, el respeto y la no discriminación.

SEGUNDO. - Generar respeto y solidaridad que coadyuve al desarrollo integral de todos y cada uno de los ciudadanos y de los pueblos originarios. Esto implicara redefinir las relaciones entre los indígenas y no indígenas, a repensar de manera diferente para entablar un mejor dialogo, permitiendo inclusión social, política, económica.

TERCERO. - Promover el respeto a la diversidad cultural para ayudar a identificar y resolver problemas comunes fomentando los derechos humanos e impulsando el rescate de los valores.

CUARTO. - La implementación del enfoque intercultural transversalizándolo en los planes y programas de estudios implementados sobre todo en espacios de interacción de los pueblos originarios.

QUINTO. - Diseñar las políticas públicas están destinados específicamente a las comunidades indígenas con previa consulta de los mismos desde una verticalidad de “abajo hacia arriba” en donde los actores principales sean los pueblos originarios.

SEXTO. - Revisar a fondo los principios de las convenciones y tratados internacionales que México ha ratificado para sus comunidades y pueblos indígenas, así como su puesta en práctica en el tema del reconocimiento de la diversidad cultural y el pluralismo jurídico en el interior de los estados.

SÉPTIMO. - Las instituciones de gobierno deben contar con la capacidad y los recursos para responder a las necesidades de los pueblos originarios en materia de sus derechos humanos y acceso a la justicia.

OCTAVO. - Los programas y las políticas de las instituciones deben sustituir un enfoque asistencialista por un enfoque de derechos humanos que promueva el empoderamiento, la libre determinación y asegurando la plena participación.

NOVENO. - Potencializar los programas focalizados de atención a la pobreza, que es lo que tienen acceso los pueblos indígenas en México, es necesario resolver los rezagos estructurales de la población. Para lo cual se requiere poner en práctica, medidas radicales que de verdad resuelvan la marginación en las zonas en donde residen las comunidades indígenas.

DÉCIMO. - Fortalecer y promover los sistemas de autonomía y autogobierno, así como sus sistemas normativos, respetando los usos y costumbres de los pueblos originarios.

DÉCIMO PRIMERO. - Implementar sistema de justicia para los indígenas, incluyendo Juzgados indígenas, policías comunitarias para la prevención, protección y resolución de conflictos para el ejercicio de sus derechos humanos.

DÉCIMO SEGUNDO. - Desarrollar en las comunidades indígenas programas de educación intercultural bilingüe sobre los derechos de los pueblos originarios en lenguas indígenas, así como, la traducción de las normas en sus lenguas originarias.

DÉCIMO TERCERO. - Promover defensores en cada jurisdicción y que exista personal especializado en la temática indígena esto permitirá a contribuir con los órganos del Estado a resolver los conflictos de forma adecuada respetando sus sistemas normativos y del Estado.

DÉCIMO CUARTO. - Establecer políticas sociales que salvaguarden la integridad de los indígenas que migren de forma transitoria/temporal o para asentarse en cualquier parte del territorio mexicano, garantizando sus derechos laborales, velando sus derechos humanos, pero sobre todo promoviendo sus culturas.

## FUENTES CONSULTADAS

- ANDREA Rossi y ZAVALA L, Eduardo. Políticas públicas y derechos humanos en México, México, Ed. Fuerza Gráfica del Norte S.A. de C.V., 2010.
- ARMIENTA, Gonzalo, La Argumentación Jurídica de los Pueblos Originarios, en Escalante López, Sonia (coords.), Argumentación Jurídica, Legislativa y Jurisdiccional. México: Porrúa, 2019.
- ÁVILA MÉNDEZ, Agustín (2003), "Sistemas sociales indígenas contemporáneos", en Los derechos de los Pueblos Indígenas. Fascículo I, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México D.F.
- ANDREU ABELA, Jaime, Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada, fundación centro de estudios andaluces. Universidad de Granada, España.
- AGUIRRE CAUHÉ, Silvia, Entrevistas y cuestionarios en: metodología cualitativa de la investigación sociocultural, Ed. Alfa omega, México, 1995.
- BERENGUERA OSSÓ, Anna, et al., Escuchar, observar y comprender, aportaciones de la investigación cualitativa, Barcelona España, 2014.
- CARDENAS GOMEZ, Erika Patricia. Migración interna e indígena en México: enfoques y perspectivas. Intersticios sociales [online]. 2014.
- CERVANTES BRAVO, Irina, La justicia alternativa en la constitución de Cádiz de 1812 y su influencia en el constitucionalismo mexicano, 2015. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3961/9.pdf>
- CHÁVEZ GALINDO, Ana María, la migración interna en México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- DE SOUSA MINAYO, María Cecilia, La artesanía de la investigación cualitativa, lugar editorial, Buenos Aires, 2009.

- DEL POPOLO, F.; M. López, y M. Acuña (2009), Juventud indígena y afrodescendientes en América Latina: inequidades sociodemográficas y desafíos de políticas, Madrid, Organización Iberoamericana de Juventud, CEPAL.
- DURSTON, John (2000), ¿Qué es el capital social comunitario? Santiago de Chile: CEPAL (serie Políticas Sociales, núm. 38).
- ESTRADA DISCUA, R. Muchacho mexicano de perfil, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales. 2017, Repositorio Universitarios Digital Instituto de Investigaciones Sociales. <https://ru.iis.sociales.unam.mx/handle/IIS/2356>.
- ENRIQUE HERNANDEZ, S. La interculturalidad en las políticas públicas en México (LC/MEX/TS.2021/29), Ciudad de México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2022.
- FERRAJOLI, Luigi, Democracia y garantismo, 2ª edición, editorial Trotta, Madrid 2010.
- FUENTES, Mario Luis, Hacia una política de inclusión social para los pueblos indígenas, diversidad con igualdad y justicia social, México, Escuela Nacional de Trabajo social, UNAM, 2015.
- FORNI, PABLO, *et al.*, “¿Qué es el Capital Social cómo Analizarlo en contextos de Exclusión Social y Pobreza?,” JSRI Research Report #35, The Julián Zamora Research Institute, Michigan State University, East Lansing, Michigan, 2004.
- GONZALES MARTÍN, Nuria, Un acercamiento al acceso a la justicia a través de la mediación como medio alterno de solución de conflictos, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2014.
- GONZÁLEZ ROMO, Adrián y MALDONADO MONTALVO, Juan “El capital social comunitario, una estrategia contra la pobreza en los pueblos indígenas del estado de guerrero”, Ra Ximhai, vol. 10, núm. 3, enero-junio, 2014, Universidad Autónoma Indígena de México, El Fuerte, México.

- GARCÍA CANCLINI, Néstor, Culturas Híbridas estrategias para entrar y salir de la modernidad, ed. Grijalbo, México, 1989.
- GRANADOS ALCANTAR, José Aurelio y QUEZADA RAMÍREZ María Félix. Tendencias de la migración interna de la población indígena en México, 1990-2015. Estudios Demográficos y Urbanos, vol. 33, núm. 2 (98), México 2018.
- GUIDO MECHACA, Benito, Hacia la interculturalización de las políticas públicas, En ISSES n°12, 2013.
- GUZMÁN VÁSQUEZ, Guillermo, Los pueblos originarios en la construcción políticas públicas, Centro de Estudios de Derecho e Investigación Parlamentaria (CEDIP), México, 2013.
- GRANADOS, J. y QUEZADA M. (2018). Tendencias de la migración interna de la población indígena en México, 1990-2015. Estudios Demográficos y Urbanos (2) 23, pp. 327-363. <https://doi.org/10.24201/edu.v33i2.1726>
- HERRERA AMAYA, María Elena, Comunidades indígenas urbanos la etnicidad entre la inclusión y la exclusión, 2018.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto, et al., Metodología de la investigación, México, Mc Graw Hill, 1994.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto, et al, Metodología de la Investigación, 4ta edición, ed. McGraw-Hill, México 2006.
- LEMOS IGREJA, Rebecca, "Políticas públicas e identidades: una reflexión sobre el diseño de políticas públicas para los indígenas migrantes de la Ciudad de México", Dirección General de Equidad y Desarrollo Social/Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2006.
- LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, Autonomía y Derechos Indígenas en México, México 2008.

- LÓPEZ, Luis Enrique, Interculturalidad y educación en América Latina, Lima Perú, Políticas curriculares en el Perú y los países andinos, 2000.
- LÓPEZ, L. (2000). La cuestión de la interculturalidad y la educación latinoamericana. Seminario sobre perspectivas de la Educación en la Región de América Latina y el Caribe, organizado por la Oficina Regional de Educación de la UNESCO (Santiago de Chile).
- LOVATON PALACIOS, David, Experiencias de acceso de justicia en América Latina, revista IIDH, Costa Rica, vol., 50.
- MENDOZA GUERRERO, Juan Manuel, Leyes migratorias mexicanas y la emergencia de la ruta pacífico como zona de tránsito de migrantes: su paso por Sinaloa, revista Ra Ximhai. Vol. 16 Núm. 1, ene – jun, Universidad Autónoma Indígena de México, 2020.
- MELESIO NOLASCO, Marisol. Migración indígena y Derechos Humanos (Jornaleros agrícolas en México), Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos México. 2004.
- MENDEZ MARTÍNEZ, José, Análisis de políticas públicas, teoría y leyes, México, Colegio de México, 2015.
- MIGUEZ GUTIÉRREZ, Miguel Ángel, El debate del capital social, 2017, Recuperado de: <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icshu/article/view/2438>
- MOTA DÍAZ, Laura; SANDOVAL FORERO, Eduardo A. El rol del capital social en los procesos de desarrollo local. Límites y alcance en grupos indígenas Economía, Sociedad y Territorio, vol. V, núm. 20, enero-abril, 2006, pp. 781-819 El Colegio Mexiquense, A.C. Toluca, México. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/111/11102005.pdf>
- MALDONADO ALVARADO, Benjamín, Perspectivas de la comunalidad en los pueblos indígenas de Oaxaca, Bajo el Volcán, vol. 15, núm. 23, septiembre-



febrero, 2015, pp. 151-169, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.

MOTA DÍAZ, Laura el capital social: un paradigma en el actual debate sobre el desarrollo tendencias y problemas Espiral, vol. IX, núm. 25, septiembre-diciembre, 2002 Universidad de Guadalajara, México. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/138/13802502.pdf>

NAVARRETE LINARES, Federico, los pueblos indígenas en México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas (CDI), 2008.

NIETO, Gabriela y UGALDE, Sergio, Derechos de los pueblos indígenas en el constitucionalismo mexicano. Un enfoque de género, México (s/f).

OLIVERA, Guillermo y Carlos Galindo (2013) “Dinámica económica y migración en el centro de México: impronta territorial de dos procesos convergentes”, en Economía, Sociedad y Territorio, vol. XIII, núm. 42, México: El Colegio Mexiquense, A.C. Toluca.

OYARZUN, Ricardo, Muestreo en investigación cualitativa, Universidad Austral de Chile <https://slidetodoc.com/muestreos-no-probabilisticos-ricardo-oyarzn-b-antroplogo-mph/>

OECHMICHEN BAZÁN, Cristina, identidad, genero, y relaciones interétnicas, Mazahuas en la ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

ORTIZ MARÍN, Celso, migración, asentamiento e intelectuales en las organizaciones étnicas en Sinaloa, revista Ra Ximhai. Vol. 16 Núm. 1, ene – jun, Universidad Autónoma Indígena de México, 2020.

PACHECO, Pulido, Mediación, cultura de la paz, México Porrúa, 2004

RAMÍREZ CHAPARRO, César. Elementos para el análisis y la estructuración de políticas públicas en América latina, Escuela Iberoamericana de Administración y Políticas Públicas, Bogotá, Colombia, 2011.

- ROTH, André-Nöel, Enfoques para el análisis de políticas públicas, Colombia, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, 2007.
- SÁMANO, Miguel Ángel, Los acuerdos de San Andrés Larrainza en el contexto de la declaración de los derechos de los pueblos americanos, Investigaciones Jurídicas, UNAM 2012.
- SÁNCHEZ PARGA, Jorge, Que significa ser indígena para el indígena, Ed. Universitaria Abya-Yala, Quito Ecuador, 2013.
- SÁNCHEZ VILLAL, M., y BAUTISTA MIRANDA, M. (2016). Experiencias migratorias en indígenas purépechas en Nezahualcóyotl, Estado de México. Trabajo Social UNAM.
- POSADAS SEGURA, Florencio, Obreros agrícolas migrantes en Sinaloa. Región y sociedad. 27, 63 (abr. 2015), DOI: <https://doi.org/10.22198/rys.2015.63.a241>
- ROBERT D. PUTNAM, el declive del capital social: Un estudio sobre las sociedades y el sentido comunitario, 2003. Recuperado de: <http://www.pyrenaeus.org/talaia2/wp-content/uploads/2013/03/El-declive-del-capital-social-Putman-Robert.pdf>
- ROMÁN DEL RIO, Carlos, El capital social como factor de competitividad y desarrollo empresarial. Instituto de desarrollo regional, fundación universitaria, Universidad de Sevilla, España, 2003.
- RUIZ OLABUÉNAGA, José Ignacio, Metodología de la investigación cualitativa, universidad de Deusto Bilbao, España, 2009.
- RUIZ OLABUENAGA, J. Ignacio, Metodología de la investigación cualitativa, 5ta edición, Bilbao, España, 2003.
- RODRÍGUEZ GÓMEZ, Gregorio, et al., Metodología de la investigación cualitativa, 2a ed., Ediciones Aljibe, Granada, España, 1999.
- RESTREPO, Eduardo, Etnografía: alcances, técnicas y éticas, Ed. Envión, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 2016.

- SANDOVAL-FORERO, y MEZA-HERNÁNDEZ María Eugenia, La interculturalidad en la etnorregión Yoreme Mayo de Sinaloa. En Papeles de Población, vol. 19, núm. 77, México 2013.
- SANDOVAL CASILISMAS, Carlos A., Investigación cualitativa, Universidad de Antioquia,  
[https://www.academia.edu/15022941/Investigaci%C3%B3n\\_Cualitativa\\_Carlos\\_A\\_Sandoval\\_Casilimas](https://www.academia.edu/15022941/Investigaci%C3%B3n_Cualitativa_Carlos_A_Sandoval_Casilimas)
- SÁNCHEZ- PARGA, Jorge, Que significa ser indígena para el indígena, Ed. Universitaria Abya-Yala, Quito Ecuador, 2013.
- STAVENHAGEN, Rodolfo. Derecho indígena y Derechos Humanos en América Latina. México, Ed, El Colegio de México/Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1988.
- TERESO RAMÍREZ, Leonor, experiencias de profesionalización y configuraciones identitarias de jóvenes indígenas migrantes que estudiaron en la universidad autónoma de Sinaloa: apuntes desde el enfoque de género, revista Ra Ximhai. Vol. 16 Núm. 1, ene – jun, Universidad Autónoma Indígena de México, 2020.
- TAYLOR, Edward, La ciencia de la cultura, (comp.), El concepto de culturas textos fundamentales, Barcelona España, 1977.
- VALLARTA PLATA, José Guillermo, Introducción al estudio del derecho constitucional comparado, México, Porrúa, 2002
- VERGOTTINI, Giuseppe, Derecho Constitucional Comparado, México IJUNAM, 2004.
- VILLABELLA, C. M. (2009). Los métodos en la investigación jurídica. Algunas precisiones. Puebla, México. Recuperado de:  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3983/46.pdf>
- WELTI, C. (1997). Demografía I, Programa Latinoamericano de Actividades en Población, Instituto de Investigaciones Sociales, México.

## FUENTES INTERNACIONALES

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Consultada en <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/migration/index.html#> el 29 de septiembre 2020

Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948, disponible en, página consultada el 29 de septiembre de 2020.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 2200 A (XXI) del 16 de diciembre de 1966, y entrado en vigor el 23 de marzo de 1976, artículo 15.

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General núm. 21. Derecho de toda persona a participar en la vida cultural (artículo 15, párrafo 1 a), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), aprobada en el 43º periodo de sesiones, noviembre de 2009, párr. 2, 9, 11 y 15, disponible en, página consultada el 25 de septiembre de 2020.

Declaración de Friburgo sobre los Derechos Culturales, presentada por el Observatorio de la Diversidad y los Derechos Culturales, la Organización Internacional de la Francofonía y la UNESCO, 7 y 8 de mayo de 2007, disponible en, página consultada el 25 de septiembre de 2020.

Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (mondiaacult, México, 1982), de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo (Nuestra Diversidad Creativa, 1995) y de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (Estocolmo, 1998).

## LEGISLACIÓN

Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia de derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas. (Adicionado, p.o. 18 de diciembre de 2015), última reforma publicada en el periódico oficial; 8 de septiembre de 2017.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada DOF 15-09-2017.

Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2003.

Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado Sinaloa, publicación en el Diario Oficial 09 de febrero de 2018.

Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México.

## INSTITUCIONES

Agenda política de las mujeres indígenas de México, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, 2012.

Base a los datos estadísticos del INEGI, 2015.

Base de datos estadísticos del INEGI, 2020

Comisión para la Atención de Comunidades Indígenas de Sinaloa

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Consulta nacional sobre la situación que guardan las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades. Estado Sinaloa.

Catálogo de Programas Sociales Federales (2021).  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/669248/Cat\\_logo\\_Programas\\_Sociales\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/669248/Cat_logo_Programas_Sociales_2021.pdf)

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2018). Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado de Sinaloa.  
[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Indigenas/Otras Normas/Estatal/Sinaloa/Ley\\_DPCIE\\_Sin.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Indigenas/Otras Normas/Estatal/Sinaloa/Ley_DPCIE_Sin.pdf)

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2020). Pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes: sus derechos en la Ciudad de México. En Ciudad Defensora Revista de Derechos Humanos (8), pp. 2-44.  
[https://cdhcm.org.mx/wpcontent/uploads/2020/10/Ciudad\\_Defensora\\_082020\\_.pdf](https://cdhcm.org.mx/wpcontent/uploads/2020/10/Ciudad_Defensora_082020_.pdf)

Ciudad Defensora, revista bimestral de derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (cdhcm), año 1, número 8, septiembre-octubre de 2020, editada por la Dirección Ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos de la cdhcm

Consejo Nacional de Población (2023). Conciliación Demográfica de 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2020 a 2070. <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/conciliacion-demografica-de-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2020-a-2070?tab=>

Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (2023).  
<https://cedipiem.edomex.gob.mx/>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2020), recuperado de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/indigenas2020.pdf>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2023). Movimientos migratorios. [https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/sin/poblacion/m\\_migratorios.aspx](https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/sin/poblacion/m_migratorios.aspx)

Mujeres indígenas en América Latina, Dinámicas demográficas y sociales en el marco de los Derechos Humanos, CEPAL, 2013.

Organización Internacional para la Migración OIM (2021). <https://www.iom.int/es/resources/informe-de-la-oim-2021>

Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050 y Conciliación Demográfica de México, 1950 -2015.

Revista de Derechos Humanos Ciudad Defensora de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2020). [https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2020/10/Ciudad\\_Defensora\\_082020\\_.pdf](https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2020/10/Ciudad_Defensora_082020_.pdf)

Secretaría de Desarrollo social del Estado de Sinaloa, [sinaloa.gob.mx/p/secretaria-de-desarrollo-social](http://sinaloa.gob.mx/p/secretaria-de-desarrollo-social).

#### INTERNET

<https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>

<https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2014/>

Universidad Autónoma de Sinaloa (2017-2018). 1er Informe Dr. Juan Eulogio Guerra Liera. Recuperado de: [http://sau.uas.edu.mx/pdf/1er\\_Informe\\_UAS\\_2017-2018.pdf](http://sau.uas.edu.mx/pdf/1er_Informe_UAS_2017-2018.pdf)

## ANEXOS

### Operacionalización de objetivos

Categorías	Dimensiones	Indicadores	Preguntas
Capital social	Estructural	Vínculos de red Configuración de red	¿Cómo se organizan? ¿Cuentan con redes sociales étnica?
	Relacional	Confianza Normas Obligaciones Identidad	¿Hay reglas entre ustedes a la hora de organizarse? ¿Quién establece las reglas? ¿Cuándo alguien del grupo presenta algún problema a quien se dirige? ¿Cuándo se presenta algún problema, lo platican? ¿Cuál ha sido ese cambio de vida en un espacio urbano?
	Cognitiva	Códigos y lenguaje compartido Narrativas compartidas	¿Crees que tu historia es igual que la de los demás? ¿Los usos y costumbres de su comunidad los aplican aquí?
Indígenas urbanos	Geográfica	*Lugar de procedencia *Principales rutas de movilidad *Motivos de llegada a lo urbano *Tiempo de residencia	¿Cuál es su lugar de procedencia? ¿Cuando llego aquí? ¿Cuáles son los motivos que lo llevaron a migrar? ¿Dónde vive ¿es un asentamiento urbano? ¿Cómo se apropian de la ciudad? ¿Cómo ha sido la adaptación en lo urbano?
	Cultural	Lengua originaria Pertenencia étnica	¿Habla alguna lengua indígena? ¿Cómo conserva su lengua indígena? ¿A qué etnia pertenece? ¿Conservan sus tradiciones y costumbres? ¿Cuáles? ¿Cuáles son los platos típicos de su gastronomía? ¿Cuál es la música típica de su región y aun las escucha? ¿Qué tipo de vestimenta usa actualmente? ¿Qué pautas culturales ha aprendido actualmente? ¿Visita a sus pueblos o comunidades de procedencia? ¿Algún día piensa volver a su pueblo o comunidad?
	social	Discriminación Racismo Exclusión	¿Ha sufrido de discriminación o un trato diferente por venir de otro lugar? ¿Ha sufrido de racismo? ¿Alguna vez lo han excluido por ser indígena? ¿Le has ido difícil interactuarse?
	Familiar	Tipos de familia	¿Cómo <b>está conformada su familia?</b>



		Estructura Organización	¿Algún miembro de la familia se dedica a otra actividad reenumerada? ¿Cuál es el papel que desempeña cada grupo de personas durante las actividades laborales?
	Comunitario	Convivencia Ayuda mutua Lugar de asentamiento	¿Realizan reuniones para organizarse y convivir? ¿Conviven con personad de otras comunidades indígenas? ¿Cómo se distribuyen? ¿Cuentan con algún permiso para trabajar? ¿En dónde viven es de manera temporal o definitiva? ¿Las mujeres a que se dedican? ¿A párate de las ventas que otras actividades realizan?
Organización laboral	Laboral	Producto que venden Rutas de movilización Prestaciones laborales	¿Cómo es elaboración de su producto? ¿Cuenta con cobertura social? ¿Cómo empiezan organizarse para las ventas? ¿Cuánto tiempo llevan vendiendo sus productos? ¿Que otro producto venden? ¿Cómo están distribuidos? ¿Han adquirido nuevas habilidades durante esta pandemia? ¿Cuentan con prestaciones laborales?
	Económica	Salario Apoyo gubernamental	¿Cuál es su salario familiar aproximado? ¿Considera que su salario le alcanza adecuadamente? ¿Recibe algún programa social o ingreso extra?
	personal	Edad Sexo Escolaridad Habilidades	¿Cuál es su edad? ¿Sexo? ¿Estado civil? ¿Un nivel de escolaridad?
Políticas sociales	Programas	Apoyos gubernamentales Apoyos de la sociedad civil	¿Hay algún programa social que los ayude? ¿Recibe algún apoyo del gobierno?
	Instituciones	Seguridad social	¿A dónde acuden cuando se enferman?
Derechos humanos	Jurídica	Conocimiento de derechos	¿Conoce sus derechos? ¿Le han violentado sus derechos?
	Ética y moral	Valores	¿Qué valores primordiales fomentan dentro del grupo?
	Política	Participación ciudadana	¿Ejercen su voto en las participaciones electorales? ¿Que representa el voto para ustedes?
	Histórica	Roles de género	¿Has escuchado alguna vez sobre dh, que significado tienen para usted? ¿Cuál es el papel principal de las mujeres en su organización?

## Guía de entrevista

- ¿Cuál es su edad?
- ¿Estado civil?
- ¿Nivel de escolaridad?
- ¿Cómo se organizan?
- ¿Cuentan con redes sociales étnica?
- ¿Hay reglas entre ustedes a la hora de organizarse?
- ¿Quién establece las reglas?
- ¿Cuándo alguien del grupo presenta algún problema a quien se dirige?
- ¿Cuándo se presenta algún problema, lo platican?
- ¿Cuál ha sido ese cambio de vida en un espacio urbano?
- ¿Crees que tu historia es igual que la de los demás?
- ¿Los usos y costumbres de su comunidad los aplican aquí?
- ¿Cuál es su lugar de procedencia?
- ¿Cuándo llego aquí en Culiacán?
- ¿Cuáles son los motivos que lo llevaron a migrar?
- ¿Donde vive ¿es un asentamiento urbano?
- ¿Cómo se apropian de la ciudad?
- ¿Cómo ha sido la adaptación en lo urbano?
- ¿Habla alguna lengua indígena?
- ¿Cómo conserva su lengua indígena?
- ¿A qué etnia pertenece?
- ¿Conservan sus tradiciones y costumbres? ¿Cuáles?
- ¿Cuáles son los platos típicos de su gastronomía?
- ¿Cuál es la música típica de su región y aun las escucha?
- ¿Qué tipo de vestimenta usa actualmente?
- ¿Qué pautas culturales ha aprendido actualmente?

- ¿Visita a sus pueblos o comunidades de procedencia?
- ¿Algún día piensa volver a su pueblo o comunidad?
- ¿Ha sufrido de discriminación o un trato diferente por venir de otro lugar?
- ¿Ha sufrido de racismo?
- ¿Alguna vez lo han excluido por ser indígena?
- ¿Le has ido difícil interactuarse?
- ¿Cómo está conformada su familia?
- ¿Algún miembro de la familia se dedica a otra actividad remunerada?
- ¿Cuál es el papel que desempeña cada grupo de personas durante las actividades laborales?
- ¿Realizan reuniones para organizarse y convivir?
- ¿Conviven con personas de otras comunidades indígenas?
- ¿Cómo se distribuyen?
- ¿Cuentan con algún permiso para trabajar?
- ¿En dónde viven es de manera temporal o definitiva?
- ¿Las mujeres a que se dedican?
- ¿A parte de las ventas que otras actividades realizan?
- ¿Cómo es elaboración de su producto?
- ¿Cuenta con cobertura social?
- ¿Cómo empiezan organizarse para las ventas?
- ¿Cuánto tiempo llevan vendiendo sus productos?
- ¿Que otro producto venden?
- ¿Cómo están distribuidos?
- ¿Han adquirido nuevas habilidades durante esta pandemia?
- ¿Cuentan con prestaciones laborales?
- ¿Cuál es su salario familiar aproximado?
- ¿Considera que su salario le alcanza adecuadamente?
- ¿Recibe algún programa social o ingreso extra?
- ¿Hay algún programa social que los ayude?

¿Recibe algún apoyo del gobierno?

¿A dónde acuden cuando se enferman?

¿Conoce sus derechos?

¿Le han violentado sus derechos?

¿Qué valores primordiales fomentan dentro del grupo?

¿Ejercen su voto en las participaciones electorales?

¿Que representa el voto para ustedes?

¿Has escuchado alguna vez sobre derechos humanos, que significado tienen para usted?

¿Cuál es el papel principal de las mujeres en su organización?

ANEXOS

